

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 07 de febrero de 2025

Visto la Ordenanza N° 26.572, de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el Ejercicio 2025; y

CONSIDERANDO

Que habiéndose aprobado el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025 es necesario dar por finalizada la vigencia para el ejercicio 2025 de la prórroga del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado para el Ejercicio 2024, puesto en vigencia de acuerdo al Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 849/2024;

Que es necesario poner en vigencia el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025;

Que se hace necesario proceder a reimputar los compromisos asumidos y no devengados en el ejercicio 2024, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 42 y 43 del Decreto Provincial N° 2980/00, reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades que aprueba las Disposiciones de Administración y puesta en vigencia del RAFAM, establece en su parte pertinente que “la Contaduría General Municipal y los organismos descentralizados serán responsables de imputar a los créditos del nuevo Presupuesto los gastos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio anterior” con afectación al nuevo Presupuesto y en caso de corresponder financiarlos con el excedente del ejercicio 2024;

Que se considera conveniente autorizar a la Contaduría a gestionar la venta y/o entrega en parte de pago y/o donación a entidades sin fines de lucro y/o disposición final como chatarra de bienes no registrables pertenecientes a OSSE que se encuentren en estado de obsolescencia o deterioro, cuyo valor residual individualmente considerado no exceda el valor de \$ 170.000 (Pesos Ciento Setenta Mil);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 25.782 del Honorable Concejo Deliberante:

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dar por finalizado en el Ejercicio 2025 la vigencia de la Prórroga ----- del Cálculo de Recursos aprobado para el Ejercicio 2024, por la suma de \$ 32.466.548.596,85 (Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Seis con Ochenta y Cinco Centavos), puesto en vigencia de acuerdo al artículo 1° de la Resolución N° 849/2024.----

ARTÍCULO 2°: Poner en vigencia para el Ejercicio 2025 el Cálculo de Recursos ----- aprobado por la suma de \$ 70.749.971.590,79 (Pesos Setenta Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Un Mil Quinientos Noventa con Setenta y Nueve Centavos), cuyo detalle obra en Anexos 1, 2 y 3 y forman parte de la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Artículo 13 del Anexo I del Decreto Provincial 2980/00.-----

ARTICULO 3º: Dar por finalizado en el Ejercicio 2025 la vigencia de la prórroga ----- del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2024, por la suma de \$ 32.466.548.596,85 (Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Seis con Ochenta y Cinco Centavos), puesto en vigencia de acuerdo al artículo 2º de la Resolución N° 849/2024, con las modificaciones presupuestarias realizadas durante la vigencia de la prórroga entre las distintas Categorías Programáticas y/u Objetos del Gasto según Disposiciones de Contaduría N° 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 y 7.-----

ARTICULO 4º: Poner en vigencia para el Ejercicio 2025 el Presupuesto de Gastos ----- aprobado por la suma de \$ 70.749.971.590,79 (Pesos Setenta Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Un Mil Quinientos Noventa con Setenta y Nueve Centavos), cuyo detalle obra en Anexos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y forman parte de la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Artículo 13 del Anexo I del Decreto Provincial 2980/00.-----

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Contaduría a realizar los ajustes presupuestarios que se ----- detallan en el Anexo "A" y que forma parte de la presente, dando conformidad a los gastos autorizados y ejecutados durante la vigencia del Presupuesto de Gastos prorrogado 2024, desde el inicio del ejercicio 2025 y hasta la fecha.-----

ARTÍCULO 6º: Autorizar a la Tesorería a realizar los ajustes presupuestarios del Cálculo ----- de Recursos que se detallan en Anexo "B" y que forma parte de la presente, dando conformidad a los recursos percibidos durante la vigencia del Cálculo de Recursos prorrogado 2024, desde el inicio del ejercicio 2025 y hasta la fecha.-----

ARTÍCULO 7º: Autorizar a la Contaduría a comprometer en el Ejercicio 2025 gastos ----- comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio 2024, con afectación al Presupuesto de Gastos 2025. -----

ARTICULO 8º: Autorizar a la Contaduría a disponer las ampliaciones y/o ----- modificaciones en el Presupuesto de Gastos en función de lo establecido en los artículos 5º y 6º de la Ordenanza N° 26.572, y a disponer creaciones, modificaciones o bajas en unidades ejecutoras y en las partidas de Presupuesto de Gastos con las condiciones establecidas en la mencionada Ordenanza. La Contaduría deberá trimestralmente elevar al Directorio las Disposiciones emitidas junto con los antecedentes que le dieron origen en virtud de lo establecido en el presente Artículo, quien ratificará o rectificará lo realizado.-----

ARTICULO 9º: Autorizar a la Tesorería a disponer las modificaciones en el Cálculo de ----- Recursos aprobados mediante la Ordenanza N° 26.572. La Tesorería deberá trimestralmente elevar al Directorio las Disposiciones emitidas junto con los antecedentes que le dieron origen en virtud de lo establecido en el presente Artículo, quien ratificará o rectificará lo realizado.-----

ARTICULO 10º: Autorizar a la Contaduría a gestionar la venta y/o entrega en parte de ----- pago y/o donación a entidades sin fines de lucro y/o disposición final como chatarra de bienes no registrables pertenecientes a OSSE que se encuentren en estado de obsolescencia o deterioro, cuyo valor residual individualmente considerado no exceda el valor de \$ 170.000.- (Pesos Ciento Setenta Mil).-----

ARTÍCULO 11º: Designase en la Jurisdicción 1.2.2.01.15.000 Gerencia de Administración ----- y Coordinación de Directorio el Responsable del Programa detallado a continuación:

132

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

PROGRAMA	RESPONSABLE
78 – Construcciones sobre Inmueble Propio	Gcia. de Administración y Coordinación a cargo de Alonso Guillermo CI 1312

ARTÍCULO 12°: Designase en la Jurisdicción 1.2.2.01.16.000 Infraestructura y Redes ----- Domiciliarias las Gerencias y Áreas Responsables de los Programas detallados a continuación:

PROGRAMA	RESPONSABLE
58 – Nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Mar del Plata	Gerencia Técnica a cargo del Ing. Furchi Pascual CI 426
75 – Infraestructura y Redes Domiciliarias	Gerencia Técnica a cargo del Ing. Furchi Pascual CI 426
76 – Explotación y Preservación Calidad del Acuífero	Gerencia Técnica a cargo del Ing. Furchi Pascual CI 426
79 – Recambio en la Red de Abastecimiento	Gerencia de Producción a cargo del Ing. Vuillermoz Walter Dario CI 456
80 – Completamiento y Cierre de Mallas Menores	Gerencia Comercial a cargo de Real Mario Alberto CI 399

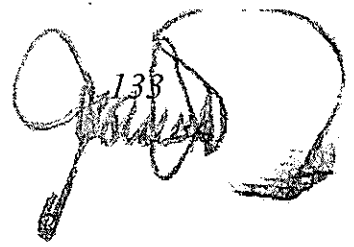
ARTICULO 13°: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a Contaduría y Tesorería a fin de ----- de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente. Comuníquese a todos los Responsables detallados en los artículos 11° y 12°. Cúmplase.-----




CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0083 -2025





Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado
ANEXO 1

CÁLCULO DE RECURSOS POR RUBRO DE RECURSO

Presupuesto 2025

Jurisdicción: 1.2.2.01.03.000 - GERENCIA COMERCIAL

Código	Descripción	Presupuestado
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.2.1	TASAS	
1.2.1.14	TARIFAS POR SERVICIO SANITARIO	49,279,443,609.00
	Total TASAS	49,279,443,609.00
1.2.2	DERECHOS	
1.2.2.12	CARGOS	13,996,271,811.00
	Total DERECHOS	13,996,271,811.00
1.2.6	MULTAS	
1.2.6.01	ACTUALIZACIONES Y RECARGOS	2,460,757,205.00
	Total MULTAS	2,460,757,205.00
1.2.9	OTROS	
1.2.9.05	OCABA - DEC.878/03 - TASA DE FISCALIZACIÓN Y CO	3,110,000.00
	Total OTROS	3,110,000.00
	Total INGRESOS NO TRIBUTARIOS	65,739,582,625.00
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	
2.1.2	CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	
2.1.2.01	CONTRIBUCION POR MEJORAS DEL EJERCICIO	9,985,275.00
2.1.2.02	RECUPERO CREDITO CONTRIBUCION MEJORAS	3,339,226.00
	Total CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	13,324,501.00
	Total RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	13,324,501.00
	GERENCIA GENERAL COMERCIAL	65,752,907,126.00

Jurisdicción: 1.2.2.01.10.000 - OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL

Código	Descripción	Presupuestado
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.2.2	DERECHOS	
1.2.2.11	DERECHOS Y ARANCELES	205,938,700.00
	Total DERECHOS	205,938,700.00
1.2.9	OTROS	
1.2.9.01	RETENCIONES A CONTRATISTAS	142,252,700.00
1.2.9.02	INGRESOS VARIOS	110,707,400.00
1.2.9.03	INGRESOS ORDENANZA 21229	132,741,800.00
1.2.9.06	ING. ORD.21229 FRANQ E INS	15,884,775.00
	Total OTROS	401,586,675.00
	Total INGRESOS NO TRIBUTARIOS	607,525,375.00
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
1.6.2	INTERESES POR DEPÓSITOS	
1.6.2.01	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	160,109,589.04
	Total INTERESES POR DEPÓSITOS	160,109,589.04
	Total RENTAS DE LA PROPIEDAD	160,109,589.04
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2.2.2	DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL	
2.2.2.04	DE OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS NACIONALES	363,783,094.87
	Total DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL	363,783,094.87
	Total TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	363,783,094.87
3.5	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
3.5.1	DE DISPONIBILIDADES	
3.5.1.01	DE CAJA Y BANCOS - DE LIBRE DISPONIB.	1,418,941,734.00
3.5.1.02	DE CAJA Y BANCOS - AFECTADOS	306,743,107.73
	Total DE DISPONIBILIDADES	1,725,684,841.73
3.8	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	
3.8.3	DOCUMENTOS A PAGAR COMERCIALES	
3.8.3.02	DE DOCUMENTOS A PAGAR COMERCIALES A LARGO PLAZO	14,181,416.38
3.8.3.03	DE DOCUMENTOS A PAGAR DE LARGO PLAZO	4,971,902.82
	Total DE DOCUMENTOS A PAGAR COMERCIALES	19,153,319.20
3.8.9	CONVERSIÓN DE LA DEUDA	
3.8.9.01	CONVERSIÓN DE LA DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO EN DEUDA	2,120,808,244.95
	Total CONVERSIÓN DE LA DEUDA	2,120,808,244.95
	Total INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	2,139,961,564.15
	OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL	4,997,064,464.79
	TOTAL GENERAL	70,749,971,590.79

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

ANEXO 2

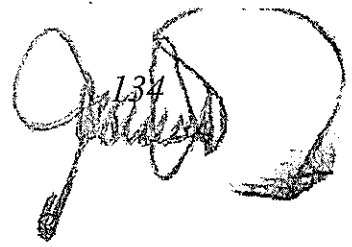
CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

Presupuesto 2025

Código	Descripción	Presupuestado
1 - RECURSOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.3.1	TASAS	62,535,838,641.00
1.1.3.2	DERECHOS	945,815,479.00
1.1.3.9	OTROS NO TRIBUTARIOS	2,865,453,880.00
	Total INGRESOS NO TRIBUTARIOS	66,347,108,000.00
1.1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
1.1.6.1	INTERESES	
1.1.6.1.1	INTERESES INTERNOS	
1.1.6.1.1.2	INTERESES POR DEPÓSITOS	160,109,589.04
	Total RENTAS DE LA PROPIEDAD	160,109,589.04
	Total INGRESOS CORRIENTES	66,507,217,589.04
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	
1.2.1.2	CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	13,324,501.00
	Total RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	13,324,501.00
1.2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
1.2.2.2	DEL SECTOR PÚBLICO	
1.2.2.2.1	DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	
1.2.2.2.1.4	DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES	363,783,094.87
	Total TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	363,783,094.87
	Total RECURSOS DE CAPITAL	377,107,595.87
1.3	FUENTES FINANCIERAS	
1.3.1	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA (RECURSOS GENERADOS POR	
1.3.1.4	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
1.3.1.4.1	DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	
1.3.1.4.1.1	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	1,725,684,841.73
	Total DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA (RECURSOS GENERADOS POR S	1,725,684,841.73
1.3.2	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	
1.3.2.5	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	
1.3.2.5.2	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A PAGAR	
1.3.2.5.2.6	INCREMENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A PAGAR	19,153,319.20
1.3.2.9	CONVERSIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO EN DEUDA A LARGO	
1.3.2.9.1	CONVERSIÓN DE LA DEUDA INTERNA	2,120,808,244.95
	Total ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	2.139,961,564.15
	Total FUENTES FINANCIERAS	3,865,646,405.88
	Total RECURSOS	70,749,971,590.79


CARLOS ALBERTO KATZ
 PRESIDENTE
 Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0083-2025



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO 3

CÁLCULO DE RECURSOS POR PROCEDENCIA

Presupuesto 2025

Código	Descripción	Presupuestado
1 - ORIGEN MUNICIPAL		
1.1	ORIGEN MUNICIPAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD	53,815,442,115.86
1.2	ORIGEN MUNICIPAL-AFECTADOS	16,570,003,272.33
	Total ORIGEN MUNICIPAL	70,385,445,388.19
2 - ORIGEN PROVINCIAL		
2.1	ORIGEN PROVINCIAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD	0.00
2.2	ORIGEN PROVINCIAL-AFECTADOS	72,067.62
	Total ORIGEN PROVINCIAL	72,067.62
3 - ORIGEN NACIONAL		
3.1	ORIGEN NACIONAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD	0.00
3.2	ORIGEN NACIONAL-AFECTADOS	364,057,632.74
	Total ORIGEN NACIONAL	364,057,632.74
4 - OTROS ORIGENES		
4.2	OTROS ORIGENES-AFECTADOS	396,502.24
	Total OTROS ORIGENES	396,502.24
	TOTAL GENERAL	70,749,971,590.79


CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

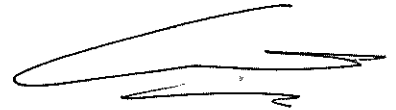
REGISTRADO BAJO EL N°0083-2025

ANEXO 4

PRESUPUESTO DE GASTOS POR OBJETO

Presupuesto 2025

Partida Gasto - Denominación	Crédito Original	Crédito Vigente
1 - GASTOS EN PERSONAL	44,111,233,466.00	44,111,233,466.00
2 - BIENES DE CONSUMO	2,883,095,547.69	2,883,095,547.69
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	16,961,432,876.10	16,961,432,876.10
4 - BIENES DE USO	4,422,788,921.16	4,422,788,921.16
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	2,371,420,779.84	2,371,420,779.84
TOTAL GENERAL	70,749,971,590.79	70,749,971,590.79



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0083-2025



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO 5

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

Presupuesto 2025

Carácter Económico	Presupuestado
2 - GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	
2.1.1 - GASTOS DE OPERACIÓN	
2.1.1 - GASTOS DE OPERACIÓN	63,955,761,889.79
Total	63,955,761,889.79
Total GASTOS DE OPERACIÓN	63,955,761,889.79
2.1.3 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	
2.1.3 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,068,512,233.93
Total	1,068,512,233.93
Total RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,068,512,233.93
Total GASTOS CORRIENTES	65,024,274,123.72
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	
2.2.1 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	
2.2.1 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	4,422,788,921.16
Total	4,422,788,921.16
Total INVERSIÓN REAL DIRECTA	4,422,788,921.16
Total GASTOS DE CAPITAL	4,422,788,921.16
2.3 - APLICACIONES FINANCIERAS	
2.3.2 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	
2.3.2.5 - DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	
2.3.2.5.1 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR	
2.3.2.5.1.1 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO	388,619,292.00
2.3.2.5.1.2 - DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	894,352,493.36
Total DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR	1,282,971,785.36
2.3.2.5.2 - DISMINUCIÓN DE DOCUMENTOS A PAGAR	
2.3.2.5.2.6 - DISMINUCIÓN DE DOCUMENTOS COMERCIALES A PAGAR A LARGO PLAZO	19,153,319.20
Total DISMINUCIÓN DE DOCUMENTOS A PAGAR	19,153,319.20
Total DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	1,302,125,104.56
2.3.2.8 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
2.3.2.8.2 - AL SECTOR PÚBLICO	
2.3.2.8.2.2 - AL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	783,441.35
2.3.2.8.2.2.2 - A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	783,441.35
Total AL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	783,441.35
Total AL SECTOR PÚBLICO	783,441.35
Total AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	783,441.35
Total AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	1,302,908,545.91
Total APLICACIONES FINANCIERAS	1,302,908,545.91
Total GASTOS	70,749,971,590.79
TOTAL GENERAL	70,749,971,590.79


CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

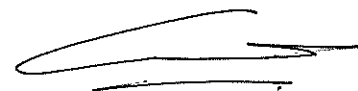
REGISTRADO BAJO EL N°0083-2025

ANEXO 6

PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Presupuesto 2025

Finalidades y Funciones	Presupuestado
1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	1,911,921,317.00
1.6 - ADMINISTRACION FISCAL	16,201,860,548.96
Total ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	18,113,781,865.96
3 - SERVICIOS SOCIALES	
3.8 - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	50,264,768,944.99
Total SERVICIOS SOCIALES	50,264,768,944.99
5 - DEUDA PUBLICA	
5.1 - SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA (INTERESES Y GASTOS)	1,068,512,233.93
Total DEUDA PUBLICA	1,068,512,233.93
TOTAL GENERAL	69,447,063,044.88



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0083-2025



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO 7

**PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA,
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Presupuesto 2025

Jurisdicción	1.2.2.01.01.000 - DIRECTORIO	Crédito Original	Crédito Vigente
01 - DIRECTORIO			
01.00 - DIRECTORIO			
01.00.01 - DIRECTORIO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.2 - RECURSOS PROPIOS			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	610,275,664.00	610,275,664.00	610,275,664.00
Total GASTOS EN PERSONAL	610,275,664.00	610,275,664.00	610,275,664.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	1,592,480.00	1,592,480.00	1,592,480.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	1,033,922.00	1,033,922.00	1,033,922.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	2,626,402.00	2,626,402.00	2,626,402.00
Total RECURSOS PROPIOS	612,902,066.00	612,902,066.00	612,902,066.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	612,902,066.00	612,902,066.00	612,902,066.00
01.00.09 - ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.2 - RECURSOS PROPIOS			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	556,785,072.00	556,785,072.00	556,785,072.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,250,060.00	1,250,060.00	1,250,060.00
Total GASTOS EN PERSONAL	558,035,132.00	558,035,132.00	558,035,132.00
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	24,985.90	24,985.90	24,985.90
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	73,063.21	73,063.21	73,063.21
Total BIENES DE CONSUMO	98,049.11	98,049.11	98,049.11
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	38,376.00	38,376.00	38,376.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,543,785.00	1,543,785.00	1,543,785.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	543,252.15	543,252.15	543,252.15
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	900,000.00	900,000.00	900,000.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	2,907,000.00	2,907,000.00	2,907,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	5,962,413.15	5,962,413.15	5,962,413.15
Total RECURSOS PROPIOS	564,095,594.26	564,095,594.26	564,095,594.26
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	564,095,594.26	564,095,594.26	564,095,594.26
01.00.10 - ASESORIA LABORAL, SUMARIOS ADMINISTRATIVOS			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.2 - RECURSOS PROPIOS			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	191,348,406.00	191,348,406.00	191,348,406.00
Total GASTOS EN PERSONAL	191,348,406.00	191,348,406.00	191,348,406.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	120,000.00	120,000.00	120,000.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	140,800.00	140,800.00	140,800.00
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	79,943,000.00	79,943,000.00	79,943,000.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	80,223,800.00	80,223,800.00	80,223,800.00
Total RECURSOS PROPIOS	271,572,206.00	271,572,206.00	271,572,206.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	271,572,206.00	271,572,206.00	271,572,206.00
01.00.20 - CONSEJO DE PLANIFICACIÓN			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.2 - RECURSOS PROPIOS			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	302,777,189.00	302,777,189.00	302,777,189.00
Total GASTOS EN PERSONAL	302,777,189.00	302,777,189.00	302,777,189.00
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	193,860.45	193,860.45	193,860.45
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	3,392.70	3,392.70	3,392.70
Total BIENES DE CONSUMO	197,253.15	197,253.15	197,253.15
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	150,000.00	150,000.00	150,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	1,068,630.48	1,068,630.48	1,068,630.48
Total SERVICIOS NO PERSONALES	1,218,630.48	1,218,630.48	1,218,630.48
Total RECURSOS PROPIOS	304,193,072.63	304,193,072.63	304,193,072.63
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	304,193,072.63	304,193,072.63	304,193,072.63
01.00.22 - PROYECTO FORT. INST. SANEAM. E INNOVACION TEC. OSSE-ANDA(EU WOP)			
2 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS			
2.1 - TRANSFERENCIAS EXTERNAS			
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	396,502.24	396,502.24	396,502.24
Total SERVICIOS NO PERSONALES	396,502.24	396,502.24	396,502.24
Total TRANSFERENCIAS EXTERNAS	396,502.24	396,502.24	396,502.24
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	396,502.24	396,502.24	396,502.24
Total DIRECTORIO	1,753,159,441.13	1,753,159,441.13	1,753,159,441.13
Total DIRECTORIO	1,753,159,441.13	1,753,159,441.13	1,753,159,441.13
Total DIRECTORIO	1,753,159,441.13	0.00	1,753,159,441.13

ANEXO 7

PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Presupuesto 2025

Jurisdicción 1.2.2.01.02.000 - GERENCIA DE PRODUCCION Estructura Programática Fuente de Financiamiento	Crédito Original	Crédito Vigente
02 - GERENCIA DE PRODUCCION		
02.00 - GERENCIA DE PRODUCCION		
02.00.01 - GERENCIA DE PRODUCCION		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	129,033,040.00	129,033,040.00
Total GASTOS EN PERSONAL	129,033,040.00	129,033,040.00
Total RECURSOS PROPIOS	129,033,040.00	129,033,040.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	129,033,040.00	129,033,040.00
02.00.02 - APOYO PRODUCCION		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	421,245,563.00	421,245,563.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	180,841.00	180,841.00
Total GASTOS EN PERSONAL	421,426,404.00	421,426,404.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	800,000.00	800,000.00
Total BIENES DE CONSUMO	800,000.00	800,000.00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	876,460.96	876,460.96
Total SERVICIOS NO PERSONALES	876,460.96	876,460.96
Total RECURSOS PROPIOS	423,102,864.96	423,102,864.96
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	423,102,864.96	423,102,864.96
Total GERENCIA DE PRODUCCION	552,135,904.96	552,135,904.96
Total GERENCIA DE PRODUCCION	552,135,904.96	552,135,904.96
15 - TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN VIA PUBLICA		
15.00 - TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN VIA PUBLICA		
15.00.08 - TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN VIA PUBLICA		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	849,782,427.00	849,782,427.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	10,386,389.00	10,386,389.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	2,695,080.00	2,695,080.00
Total GASTOS EN PERSONAL	862,863,896.00	862,863,896.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	21,551,859.59	21,551,859.59
2.8 - MINERALES	9,770,046.82	9,770,046.82
Total BIENES DE CONSUMO	31,321,906.41	31,321,906.41
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	377,852,696.50	377,852,696.50
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	59,171.00	59,171.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	377,911,867.50	377,911,867.50
Total RECURSOS PROPIOS	1,272,097,669.91	1,272,097,669.91
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	1,272,097,669.91	1,272,097,669.91
Total TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN VIA PUBLICA	1,272,097,669.91	1,272,097,669.91
Total TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN VIA PUBLICA	1,272,097,669.91	1,272,097,669.91
16 - PROGRAMA DE CONTROL DE FUGAS		
16.01 - PROGRAMA DE CONTROL DE FUGAS		
16.01.01 - CONTROL DE FUGAS		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	3,076,026,581.00	3,076,026,581.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	174,656,574.00	174,656,574.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	3,691,638.00	3,691,638.00
Total GASTOS EN PERSONAL	3,254,374,793.00	3,254,374,793.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	531,414.88	531,414.88
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	313,600.00	313,600.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28,649,726.81	28,649,726.81
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	9,383,708.00	9,383,708.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	59,405,551.15	59,405,551.15
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	18,441,017.48	18,441,017.48
Total BIENES DE CONSUMO	116,725,018.32	116,725,018.32
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	795,808.00	795,808.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	795,808.00	795,808.00
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	27,534,257.95	27,534,257.95
Total BIENES DE USO	27,534,257.95	27,534,257.95
Total RECURSOS PROPIOS	3,399,429,877.27	3,399,429,877.27
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	3,399,429,877.27	3,399,429,877.27
16.01.02 - MEJORAMIENTO REDES DE AGUA		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	140,097,903.21	140,097,903.21
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	19,377,183.48	19,377,183.48
Total BIENES DE CONSUMO	159,475,086.69	159,475,086.69
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	159,475,086.69	159,475,086.69
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	159,475,086.69	159,475,086.69
Total PROGRAMA DE CONTROL DE FUGAS	3,558,904,963.96	3,558,904,963.96
Total PROGRAMA DE CONTROL DE FUGAS	3,558,904,963.96	3,558,904,963.96
17 - DESAGÜES CLOACALES		
17.01 - DESAGÜES CLOACALES		
17.01.01 - DESAGÜES CLOACALES		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	3,562,390,908.00	3,562,390,908.00

ANEXO 7

PRESUPUESTO DE GASTOS



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

**POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA,
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Presupuesto 2025

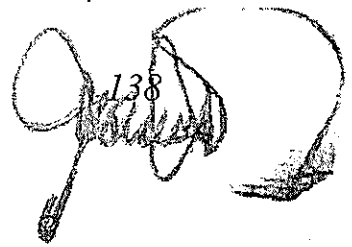
	1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	74.286.287,00		74.286.287,00
	1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	17.586.720,00		17.586.720,00
	Total GASTOS EN PERSONAL	3.654.263.915,00		3.654.263.915,00
	2 - BIENES DE CONSUMO			
	2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	62.924.709,34		62.924.709,34
	2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	2.394.949,28		2.394.949,28
	2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	26.677.840,00		26.677.840,00
	2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	4.935.620,96		4.935.620,96
	Total BIENES DE CONSUMO	96.933.119,58		96.933.119,58
	Total RECURSOS PROPIOS	3.751.197.034,58		3.751.197.034,58
	Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	3.751.197.034,58		3.751.197.034,58
	Total DESAGÜES CLOACALES	3.751.197.034,58		3.751.197.034,58
	Total DESAGÜES CLOACALES	3.751.197.034,58		3.751.197.034,58
	18 - OPERACIONES			
	18.01 - OPERACIONES			
	18.01.01 - OPERACIONES			
	1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
	1.2 - RECURSOS PROPIOS			
	1 - GASTOS EN PERSONAL			
	1.1 - PERSONAL PERMANENTE	3.080.762.528,00		3.080.762.528,00
	1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	211.410.228,00		211.410.228,00
	1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	7.600.997,00		7.600.997,00
	Total GASTOS EN PERSONAL	3.299.773.753,00		3.299.773.753,00
	2 - BIENES DE CONSUMO			
	2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	41.130,56		41.130,56
	2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	406.800,00		406.800,00
	2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	229.288.467,75		229.288.467,75
	2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	1.793.405,95		1.793.405,95
	2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	6.500.000,65		6.500.000,65
	Total BIENES DE CONSUMO	238.029.804,91		238.029.804,91
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
	3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	8.704.422.360,86		8.704.422.360,86
	3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	11.171.291,08		11.171.291,08
	Total SERVICIOS NO PERSONALES	8.715.593.651,94		8.715.593.651,94
	4 - BIENES DE USO			
	4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	19.505.525,80		19.505.525,80
	Total BIENES DE USO	19.505.525,80		19.505.525,80
	Total RECURSOS PROPIOS	12.272.902.735,65		12.272.902.735,65
	Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	12.272.902.735,65		12.272.902.735,65
	Total OPERACIONES	12.272.902.735,65		12.272.902.735,65
	Total OPERACIONES	12.272.902.735,65		12.272.902.735,65
	31 - DESAGÜES PLUVIALES			
	31.01 - DESAGÜES PLUVIALES			
	31.01.01 - DESAGÜES PLUVIALES			
	1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
	1.2 - RECURSOS PROPIOS			
	1 - GASTOS EN PERSONAL			
	1.1 - PERSONAL PERMANENTE	808.023.385,00		808.023.385,00
	1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	14.257.680,00		14.257.680,00
	1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	2.170.094,00		2.170.094,00
	Total GASTOS EN PERSONAL	824.451.159,00		824.451.159,00
	2 - BIENES DE CONSUMO			
	2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	400.441,80		400.441,80
	2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	18.167,20		18.167,20
	2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.482.974,16		15.482.974,16
	2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	8.123.106,32		8.123.106,32
	2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	10.602.503,67		10.602.503,67
	2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	2.858.693,68		2.858.693,68
	Total BIENES DE CONSUMO	37.485.886,83		37.485.886,83
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
	3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1.200.000,00		1.200.000,00
	Total SERVICIOS NO PERSONALES	1.200.000,00		1.200.000,00
	4 - BIENES DE USO			
	4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	2.878.731,78		2.878.731,78
	Total BIENES DE USO	2.878.731,78		2.878.731,78
	Total RECURSOS PROPIOS	866.015.777,61		866.015.777,61
	1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
	2 - BIENES DE CONSUMO			
	2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.325.380,76		1.325.380,76
	2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	112.669,12		112.669,12
	Total BIENES DE CONSUMO	1.438.049,88		1.438.049,88
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
	3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	18.491.400,00		18.491.400,00
	Total SERVICIOS NO PERSONALES	18.491.400,00		18.491.400,00
	Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	19.929.449,88		19.929.449,88
	Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	885.945.227,49		885.945.227,49
	Total DESAGÜES PLUVIALES	885.945.227,49		885.945.227,49
	Total DESAGÜES PLUVIALES	885.945.227,49		885.945.227,49
	Total GERENCIA DE PRODUCCION	22.293.183.536,55	0,00	22.293.183.536,55

ANEXO 7

PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Presupuesto 2025

Jurisdicción 1.2.2.01.03.000 - GERENCIA COMERCIAL Estructura Programática Fuente de Financiamiento	Crédito Original	Crédito Vigente
03 - GERENCIA COMERCIAL.		
03.00 - GERENCIA COMERCIAL.		
03.00.05 - GERENCIA COMERCIAL		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	126,196,278.00	126,196,278.00
Total GASTOS EN PERSONAL	126,196,278.00	126,196,278.00
Total RECURSOS PROPIOS	126,196,278.00	126,196,278.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	126,196,278.00	126,196,278.00
03.00.06 - APOYO GRANDES CONSUMIDORES		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	2,665,658,236.00	2,665,658,236.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2,454,965.00	2,454,965.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	8,565,877.00	8,565,877.00
Total GASTOS EN PERSONAL	2,676,679,078.00	2,676,679,078.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,778,428.38	2,778,428.38
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	265,615.23	265,615.23
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	568,345.18	568,345.18
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	6,148,805.04	6,148,805.04
Total BIENES DE CONSUMO	9,761,193.83	9,761,193.83
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	4,200,000.00	4,200,000.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3,700,000.00	3,700,000.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	210,000.00	210,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	2,283,964.30	2,283,964.30
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	2,326,730.40	2,326,730.40
3.9 - OTROS SERVICIOS	220,000.00	220,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	12,940,694.70	12,940,694.70
Total RECURSOS PROPIOS	2,699,380,966.53	2,699,380,966.53
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	2,699,380,966.53	2,699,380,966.53
03.00.07 - EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	750,102,466.00	750,102,466.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	4,626,664.00	4,626,664.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,303,295.00	1,303,295.00
Total GASTOS EN PERSONAL	756,032,425.00	756,032,425.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	68,814,606.00	68,814,606.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	60,604,927.37	60,604,927.37
Total BIENES DE CONSUMO	129,419,533.37	129,419,533.37
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	644,131,322.68	644,131,322.68
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	7,476,480.00	7,476,480.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	651,607,802.68	651,607,802.68
Total RECURSOS PROPIOS	1,537,059,761.05	1,537,059,761.05
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	1,537,059,761.05	1,537,059,761.05
03.00.08 - ATENCIÓN AL CLIENTE		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	846,267,032.00	846,267,032.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	11,243,772.00	11,243,772.00
Total GASTOS EN PERSONAL	857,510,804.00	857,510,804.00
Total RECURSOS PROPIOS	857,510,804.00	857,510,804.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	857,510,804.00	857,510,804.00
03.00.09 - ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	289,546,025.00	289,546,025.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,250,060.00	1,250,060.00
Total GASTOS EN PERSONAL	290,796,085.00	290,796,085.00
Total RECURSOS PROPIOS	290,796,085.00	290,796,085.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	290,796,085.00	290,796,085.00
Total GERENCIA COMERCIAL	5,510,943,894.58	5,510,943,894.58
Total GERENCIA COMERCIAL	5,510,943,894.58	5,510,943,894.58
Total GERENCIA COMERCIAL	5,510,943,894.58	0.00 5,510,943,894.58



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO 7

**PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA,
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Presupuesto 2025

Jurisdicción	1.2.2.01.04.000 - GERENCIA TÉCNICA			
Estructura Programática	Fuente de Financiamento		Crédito Original	Crédito Vigente
04 - GERENCIA TECNICA				
04.00 - GERENCIA TECNICA				
04.00.01 - GERENCIA TECNICA				
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS				
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA				
1 - GASTOS EN PERSONAL				
1.1 - PERSONAL PERMANENTE		129,380,527.00		129,380,527.00
Total GASTOS EN PERSONAL		129,380,527.00		129,380,527.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		129,380,527.00		129,380,527.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		129,380,527.00		129,380,527.00
04.00.02 - APOYO DE OBRAS				
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS				
1.2 - RECURSOS PROPIOS				
2 - BIENES DE CONSUMO				
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		197,803.20		197,803.20
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		28,564,861.85		28,564,861.85
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS		3,819,445.35		3,819,445.35
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS		6,193,379.42		6,193,379.42
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO		347,865.00		347,865.00
Total BIENES DE CONSUMO		39,123,354.82		39,123,354.82
3 - SERVICIOS NO PERSONALES				
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		1,200,000.00		1,200,000.00
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		8,940,250.00		8,940,250.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS		2,909,346.45		2,909,346.45
3.9 - OTROS SERVICIOS		2,800,000.00		2,800,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES		15,849,596.45		15,849,596.45
Total RECURSOS PROPIOS		54,972,951.27		54,972,951.27
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA				
1 - GASTOS EN PERSONAL				
1.1 - PERSONAL PERMANENTE		1,422,863,239.00		1,422,863,239.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		2,832,652.00		2,832,652.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES		10,417,963.00		10,417,963.00
Total GASTOS EN PERSONAL		1,436,113,854.00		1,436,113,854.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		1,436,113,854.00		1,436,113,854.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		1,491,086,805.27		1,491,086,805.27
04.00.03 - APOYO RECURSOS HÍDRICOS				
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS				
1.2 - RECURSOS PROPIOS				
2 - BIENES DE CONSUMO				
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO		14,588.20		14,588.20
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		107,997.90		107,997.90
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2,264,283.15		2,264,283.15
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS		3,846,176.94		3,846,176.94
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO		11,634,516.95		11,634,516.95
Total BIENES DE CONSUMO		17,867,563.14		17,867,563.14
3 - SERVICIOS NO PERSONALES				
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS		16,000.00		16,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS		3,128,142.80		3,128,142.80
3.9 - OTROS SERVICIOS		16,205,000.00		16,205,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES		19,349,142.80		19,349,142.80
4 - BIENES DE USO				
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO		26,687,331.46		26,687,331.46
Total BIENES DE USO		26,687,331.46		26,687,331.46
Total RECURSOS PROPIOS		63,904,037.40		63,904,037.40
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA				
1 - GASTOS EN PERSONAL				
1.1 - PERSONAL PERMANENTE		873,200,397.00		873,200,397.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES		4,818,266.00		4,818,266.00
Total GASTOS EN PERSONAL		878,018,663.00		878,018,663.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		878,018,663.00		878,018,663.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		941,922,700.40		941,922,700.40
Total GERENCIA TECNICA		2,562,390,032.67		2,562,390,032.67
Total GERENCIA TECNICA		2,562,390,032.67		2,562,390,032.67
Total GERENCIA TECNICA		2,562,390,032.67	0.00	2,562,390,032.67

ANEXO 7

PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Presupuesto 2025

Jurisdicción 1.2.2.01.05.000 - GERENCIA DE SERVICIOS	Crédito Original	Crédito Vigente
Estructura Programática Fuente de Financiamiento		
05 - GERENCIA DE SERVICIOS		
05.00 - GERENCIA DE SERVICIOS		
05.00.01 - GERENCIA DE SERVICIOS		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	128,687,857.00	128,687,857.00
Total GASTOS EN PERSONAL	128,687,857.00	128,687,857.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	128,687,857.00	128,687,857.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	128,687,857.00	128,687,857.00
05.00.02 - APOYO SERVICIOS		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	34,902.20	34,902.20
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	380,832,732.00	380,832,732.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	254,143.78	254,143.78
Total BIENES DE CONSUMO	381,121,777.98	381,121,777.98
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	78,725.00	78,725.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	915,177.10	915,177.10
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	2,575,033.35	2,575,033.35
3.9 - OTROS SERVICIOS	7,457,526.00	7,457,526.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	11,026,461.45	11,026,461.45
Total RECURSOS PROPIOS	392,148,239.43	392,148,239.43
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	195,601,699.00	195,601,699.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	180,841.00	180,841.00
Total GASTOS EN PERSONAL	195,782,540.00	195,782,540.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	195,782,540.00	195,782,540.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	587,930,779.43	587,930,779.43
05.00.04 - MANTENIMIENTO MECANICO		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	896,865.75	896,865.75
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	209,922.75	209,922.75
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,000,521.14	12,000,521.14
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	3,118,235.20	3,118,235.20
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	56,891,421.29	56,891,421.29
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	71,916,026.04	71,916,026.04
Total BIENES DE CONSUMO	145,032,992.17	145,032,992.17
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	353,925.00	353,925.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	26,187,113.83	26,187,113.83
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	140,542.00	140,542.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	60,000.00	60,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	26,741,580.83	26,741,580.83
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	142,673,964.71	142,673,964.71
Total BIENES DE USO	142,673,964.71	142,673,964.71
Total RECURSOS PROPIOS	314,448,537.71	314,448,537.71
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	1,763,825,419.00	1,763,825,419.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	6,892,785.00	6,892,785.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	4,966,455.00	4,966,455.00
Total GASTOS EN PERSONAL	1,775,684,659.00	1,775,684,659.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	1,775,684,659.00	1,775,684,659.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	2,090,133,196.71	2,090,133,196.71
05.00.05 - MANTENIMIENTO ELECTRICO Y COMUNICACIONES		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,738,743.00	1,738,743.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	7,043,037.90	7,043,037.90
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	214,575,197.25	214,575,197.25
Total BIENES DE CONSUMO	223,356,978.15	223,356,978.15
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	12,400,000.00	12,400,000.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	12,324,700.00	12,324,700.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	24,724,700.00	24,724,700.00
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	134,122,442.74	134,122,442.74
Total BIENES DE USO	134,122,442.74	134,122,442.74
Total RECURSOS PROPIOS	382,204,120.89	382,204,120.89
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	547,854,632.00	547,854,632.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	3,233,944.00	3,233,944.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	2,912,462.00	2,912,462.00
Total GASTOS EN PERSONAL	554,001,038.00	554,001,038.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	554,001,038.00	554,001,038.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	936,205,158.89	936,205,158.89
05.00.06 - MANTENIMIENTO MEDIDORES		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120,822,233.80	120,822,233.80
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	844,600.00	844,600.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	33,443,972.78	33,443,972.78
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	6,899,473.00	6,899,473.00
Total BIENES DE CONSUMO	162,010,279.58	162,010,279.58

Obras Sanitarias Mar del Plata

Sociedad de Estado

ANEXO 7

PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Presupuesto 2025

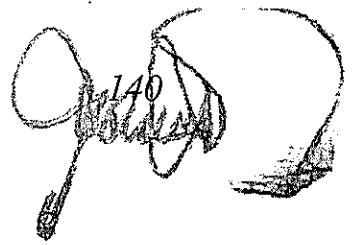
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	3,847,625.32		3,847,625.32
Total BIENES DE USO	3,847,625.32		3,847,625.32
Total RECURSOS PROPIOS	165,857,904.90		165,857,904.90
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	889,036,661.00		889,036,661.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	8,781,220.00		8,781,220.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,250,060.00		1,250,060.00
Total GASTOS EN PERSONAL	899,067,941.00		899,067,941.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	899,067,941.00		899,067,941.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	1,064,925,845.90		1,064,925,845.90
05.00.07 - COORDINACIÓN GRAL. Y MANT. EDAR-EMISARIO SUBMARINO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	440,431,250.00		440,431,250.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,250,060.00		1,250,060.00
Total GASTOS EN PERSONAL	441,681,310.00		441,681,310.00
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	55,034.60		55,034.60
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,187,139.03		7,187,139.03
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	3,989,070.41		3,989,070.41
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	138,528,938.93		138,528,938.93
Total BIENES DE CONSUMO	149,760,182.97		149,760,182.97
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	5,865,100.00		5,865,100.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	44,170,380.00		44,170,380.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2,500,000.00		2,500,000.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,312,291.00		3,312,291.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	1,007,075.00		1,007,075.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	56,854,846.00		56,854,846.00
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	42,724,429.55		42,724,429.55
Total BIENES DE USO	42,724,429.55		42,724,429.55
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	691,020,768.52		691,020,768.52
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	691,020,768.52		691,020,768.52
05.00.08 - AREA TECNICA Y OPERATIVA EDAR-EMISARIO SUBMARINO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	906,337,417.00		906,337,417.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	6,609,520.00		6,609,520.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,250,060.00		1,250,060.00
Total GASTOS EN PERSONAL	914,196,997.00		914,196,997.00
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	986,127.00		986,127.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	36,964,010.80		36,964,010.80
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	1,933,194.13		1,933,194.13
Total BIENES DE CONSUMO	39,883,331.93		39,883,331.93
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	1,474,073,936.92		1,474,073,936.92
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	4,880,000.00		4,880,000.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	78,000.00		78,000.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	384,733,886.76		384,733,886.76
Total SERVICIOS NO PERSONALES	1,863,765,823.68		1,863,765,823.68
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	16,993,243.92		16,993,243.92
Total BIENES DE USO	16,993,243.92		16,993,243.92
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	2,834,839,396.53		2,834,839,396.53
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	2,834,839,396.53		2,834,839,396.53
Total GERENCIA DE SERVICIOS	8,333,743,002.98		8,333,743,002.98
Total GERENCIA DE SERVICIOS	8,333,743,002.98	0.00	8,333,743,002.98

ANEXO 7

PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Presupuesto 2025

Jurisdicción 1.2.2.01.06.000 - GERENCIA DE SISTEMAS Estructura Programática Fuente de Financiamiento	Crédito Original	Crédito Vigente
06 - GERENCIA DE SISTEMAS		
06.00 - GERENCIA DE SISTEMAS		
06.00.11 - GERENCIA DE SISTEMAS		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	127,257,694.00	127,257,694.00
Total GASTOS EN PERSONAL	127,257,694.00	127,257,694.00
Total RECURSOS PROPIOS	127,257,694.00	127,257,694.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	127,257,694.00	127,257,694.00
06.00.12 - INFORMÁTICA		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	363,144,240.00	363,144,240.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	141,633.00	141,633.00
Total GASTOS EN PERSONAL	363,285,873.00	363,285,873.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	166,337.52	166,337.52
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53,200.00	53,200.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	94,440,845.72	94,440,845.72
Total BIENES DE CONSUMO	94,660,383.24	94,660,383.24
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	11,820,000.00	11,820,000.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	43,509,600.00	43,509,600.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	1,012,785.72	1,012,785.72
3.9 - OTROS SERVICIOS	3,052,830.00	3,052,830.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	59,395,215.72	59,395,215.72
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	9,422,482.35	9,422,482.35
4.8 - ACTIVOS INTANGIBLES	18,611,247.86	18,611,247.86
Total BIENES DE USO	28,033,730.21	28,033,730.21
Total RECURSOS PROPIOS	545,375,202.17	545,375,202.17
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	545,375,202.17	545,375,202.17
06.00.13 - MANTENIMIENTO, DESARROLLO, GIS		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	564,346,002.00	564,346,002.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,882,489.00	1,882,489.00
Total GASTOS EN PERSONAL	566,228,491.00	566,228,491.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	424,264.10	424,264.10
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	183,672.59	183,672.59
Total BIENES DE CONSUMO	607,936.69	607,936.69
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	777,997.86	777,997.86
Total SERVICIOS NO PERSONALES	777,997.86	777,997.86
Total RECURSOS PROPIOS	567,614,425.55	567,614,425.55
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	567,614,425.55	567,614,425.55
06.00.14 - CALL-CENTER		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	1,010,893,639.00	1,010,893,639.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	31,560,459.00	31,560,459.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	9,032,070.00	9,032,070.00
Total GASTOS EN PERSONAL	1,051,486,168.00	1,051,486,168.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	112,474.60	112,474.60
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	419,543.44	419,543.44
Total BIENES DE CONSUMO	532,018.04	532,018.04
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	236,960.00	236,960.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	236,960.00	236,960.00
Total RECURSOS PROPIOS	1,052,255,146.04	1,052,255,146.04
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	1,052,255,146.04	1,052,255,146.04
06.00.15 - COMUNICACIONES		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	249,372,613.00	249,372,613.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	118,027.00	118,027.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,430,901.00	1,430,901.00
Total GASTOS EN PERSONAL	250,921,541.00	250,921,541.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	12,496,470.60	12,496,470.60
Total BIENES DE CONSUMO	12,496,470.60	12,496,470.60
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	50,661,081.86	50,661,081.86
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	26,654,660.00	26,654,660.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	5,920,000.00	5,920,000.00
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	106,907.68	106,907.68
3.9 - OTROS SERVICIOS	12,168,000.00	12,168,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	95,510,649.54	95,510,649.54
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	17,435,084.78	17,435,084.78
Total BIENES DE USO	17,435,084.78	17,435,084.78
Total RECURSOS PROPIOS	376,363,745.92	376,363,745.92
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	376,363,745.92	376,363,745.92
06.00.16 - CONTROL OPERATIVO		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

**PRESUPUESTO DE GASTOS
 POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA,
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Presupuesto 2025

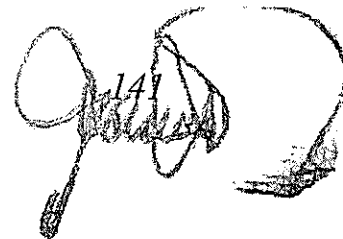
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	1,089,618,879.00		1,089,618,879.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5,311,222.00		5,311,222.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	3,611,607.00		3,611,607.00
Total GASTOS EN PERSONAL	1,098,541,708.00		1,098,541,708.00
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	606,698.65		606,698.65
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27,296.90		27,296.90
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	1,568,722.58		1,568,722.58
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	419,460.64		419,460.64
Total BIENES DE CONSUMO	2,622,178.77		2,622,178.77
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	25,000.00		25,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	355,440.00		355,440.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	380,440.00		380,440.00
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	5,092,224.19		5,092,224.19
Total BIENES DE USO	5,092,224.19		5,092,224.19
Total RECURSOS PROPIOS	1,106,636,550.96		1,106,636,550.96
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	1,106,636,550.96		1,106,636,550.96
Total GERENCIA DE SISTEMAS	3,775,502,764.64		3,775,502,764.64
Total GERENCIA DE SISTEMAS	3,775,502,764.64		3,775,502,764.64
Total GERENCIA DE SISTEMAS	3,775,502,764.64	0.00	3,775,502,764.64

ANEXO 7

PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Presupuesto 2025

Jurisdicción 1.2.2.01.08.000 - GERENCIA DE CALIDAD Estructura Programática Fuente de Financiamiento	Crédito Original	Crédito Vigente
08 - GERENCIA DE CALIDAD		
08.00 - GERENCIA DE CALIDAD		
08.00.01 - GERENCIA DE CALIDAD		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	127,257,693.00	127,257,693.00
Total GASTOS EN PERSONAL	127,257,693.00	127,257,693.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	127,257,693.00	127,257,693.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	127,257,693.00	127,257,693.00
08.00.02 - DIAGNOSTICO DE CALIDAD		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	1,165,022,733.00	1,165,022,733.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	708,163.00	708,163.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	5,995,709.00	5,995,709.00
Total GASTOS EN PERSONAL	1,171,726,605.00	1,171,726,605.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	428,676.90	428,676.90
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21,188,790.71	21,188,790.71
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	121,680.35	121,680.35
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	52,336,458.60	52,336,458.60
Total BIENES DE CONSUMO	74,075,606.56	74,075,606.56
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	9,958,837.30	9,958,837.30
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	12,137,200.00	12,137,200.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250,000.00	250,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	2,759,926.20	2,759,926.20
3.9 - OTROS SERVICIOS	5,419,247.60	5,419,247.60
Total SERVICIOS NO PERSONALES	30,525,211.10	30,525,211.10
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	5,423,363.31	5,423,363.31
Total BIENES DE USO	5,423,363.31	5,423,363.31
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	1,281,750,785.97	1,281,750,785.97
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	1,281,750,785.97	1,281,750,785.97
08.00.03 - CONTROL DE EFLUENTES ESCOLLERA SUR		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	468,132,627.00	468,132,627.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	16,216,930.00	16,216,930.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,250,060.00	1,250,060.00
Total GASTOS EN PERSONAL	485,599,617.00	485,599,617.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	575,277.00	575,277.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,030,709.10	2,030,709.10
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	142,800.00	142,800.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	5,496,453.52	5,496,453.52
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	3,225,563.75	3,225,563.75
Total BIENES DE CONSUMO	11,470,803.37	11,470,803.37
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	2,640,000.00	2,640,000.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	6,580,000.00	6,580,000.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,176,000.00	1,176,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	10,396,000.00	10,396,000.00
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	8,592,197.99	8,592,197.99
Total BIENES DE USO	8,592,197.99	8,592,197.99
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	516,058,618.36	516,058,618.36
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	516,058,618.36	516,058,618.36
Total GERENCIA DE CALIDAD	1,925,067,097.33	1,925,067,097.33
Total GERENCIA DE CALIDAD	1,925,067,097.33	1,925,067,097.33
Total GERENCIA DE CALIDAD	1,925,067,097.33	0.00 1,925,067,097.33



Obras Sanitarias Mar del Plata

Sociedad de Estado

ANEXO 7

**PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA,
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Presupuesto 2025

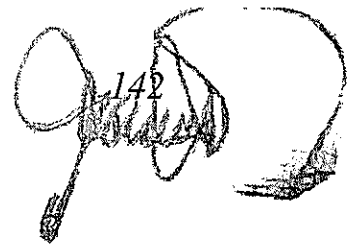
Jurisdicción	1.2.2.01.09.000 - GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO			
Estructura Programática	Fuente de Financiamiento		Crédito Original	Crédito Vigente
09 - GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO				
09.00 - GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO				
09.00.02 - GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO				
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS				
1.2 - RECURSOS PROPIOS				
1 - GASTOS EN PERSONAL				
1.1 - PERSONAL PERMANENTE			118,652,080.00	118,652,080.00
Total GASTOS EN PERSONAL			118,652,080.00	118,652,080.00
Total RECURSOS PROPIOS			118,652,080.00	118,652,080.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			118,652,080.00	118,652,080.00
09.00.03 - APOYO IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO				
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS				
1.2 - RECURSOS PROPIOS				
1 - GASTOS EN PERSONAL				
1.1 - PERSONAL PERMANENTE			697,855,146.00	697,855,146.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES			388,100.00	388,100.00
Total GASTOS EN PERSONAL			698,243,246.00	698,243,246.00
2 - BIENES DE CONSUMO				
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			1,462,953.65	1,462,953.65
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO			13,400.00	13,400.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			11,696,689.90	11,696,689.90
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS			21,800.00	21,800.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS			6,723,102.46	6,723,102.46
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO			921,135.76	921,135.76
Total BIENES DE CONSUMO			20,839,081.77	20,839,081.77
3 - SERVICIOS NO PERSONALES				
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES			8,745.75	8,745.75
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS			1,095,576.20	1,095,576.20
Total SERVICIOS NO PERSONALES			1,104,321.95	1,104,321.95
4 - BIENES DE USO				
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO			2,105,705.24	2,105,705.24
Total BIENES DE USO			2,105,705.24	2,105,705.24
Total RECURSOS PROPIOS			722,292,354.96	722,292,354.96
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			722,292,354.96	722,292,354.96
Total GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO			840,944,434.96	840,944,434.96
Total GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO			840,944,434.96	840,944,434.96
Total GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO			840,944,434.96	840,944,434.96
			0.00	840,944,434.96

ANEXO 7

PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Presupuesto 2025

	Crédito Original	Crédito Vigente
Jurisdicción 1.2.2.01.10.000 - OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL		:
Estructura Programática Fuente de Financiamiento		Crédito Vigente
10 - OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL		
10.00 - OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL		
10.00.01 - CONTADURIA		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	1,158,563,496.00	1,158,563,496.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	472,109.00	472,109.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	2,812,189.00	2,812,189.00
Total GASTOS EN PERSONAL	1,161,847,794.00	1,161,847,794.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	982,975.75	982,975.75
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	88,659.04	88,659.04
Total BIENES DE CONSUMO	1,071,634.79	1,071,634.79
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	298,778.58	298,778.58
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,450,000.00	1,450,000.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	34,999,044.60	34,999,044.60
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3,628,278.00	3,628,278.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	3,969,540.60	3,969,540.60
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	730,297,900.00	730,297,900.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	2,400,000.00	2,400,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	777,043,541.78	777,043,541.78
Total RECURSOS PROPIOS	1,939,962,970.57	1,939,962,970.57
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
4 - BIENES DE USO		
4.2 - CONSTRUCCIONES	500,000,000.00	500,000,000.00
Total BIENES DE USO	500,000,000.00	500,000,000.00
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		
7.1 - SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	1,067,919,960.00	1,067,919,960.00
Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	1,067,919,960.00	1,067,919,960.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	1,567,919,960.00	1,567,919,960.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	3,507,882,930.57	3,507,882,930.57
10.00.02 - TESORERIA		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	663,455,402.00	663,455,402.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,250,060.00	1,250,060.00
Total GASTOS EN PERSONAL	664,705,462.00	664,705,462.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	257,298.30	257,298.30
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,600.00	18,600.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	1,124,605.46	1,124,605.46
Total BIENES DE CONSUMO	1,400,503.76	1,400,503.76
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	505,270,000.00	505,270,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	301,905.72	301,905.72
3.9 - OTROS SERVICIOS	9,948,000.00	9,948,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	515,519,905.72	515,519,905.72
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	190,000.00	190,000.00
Total BIENES DE USO	190,000.00	190,000.00
Total RECURSOS PROPIOS	1,181,815,871.48	1,181,815,871.48
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	110,880,000.00	110,880,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	110,880,000.00	110,880,000.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	110,880,000.00	110,880,000.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	1,292,695,871.48	1,292,695,871.48
10.00.03 - COMPRAS Y SUMINISTROS		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	1,143,071,090.00	1,143,071,090.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	708,163.00	708,163.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	3,470,459.00	3,470,459.00
Total GASTOS EN PERSONAL	1,147,249,712.00	1,147,249,712.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10,368,668.80	10,368,668.80
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	215,380.08	215,380.08
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	1,723,624.71	1,723,624.71
Total BIENES DE CONSUMO	12,307,673.59	12,307,673.59
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	15,892.14	15,892.14
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5,526,700.00	5,526,700.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	1,113,420.96	1,113,420.96
Total SERVICIOS NO PERSONALES	6,656,013.10	6,656,013.10
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	6,000,101.49	6,000,101.49
Total BIENES DE USO	6,000,101.49	6,000,101.49
Total RECURSOS PROPIOS	1,172,213,500.18	1,172,213,500.18
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	1,172,213,500.18	1,172,213,500.18
Total OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL	5,972,792,302.23	5,972,792,302.23
Total OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL	5,972,792,302.23	5,972,792,302.23
93 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
93.00 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
93.00.01 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		
7.3 - INTERESES POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS	592,273.93	592,273.93



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado
ANEXO 7

**PRESUPUESTO DE GASTOS
 POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA,
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Presupuesto 2025

Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	592,273.93	592,273.93
Total RECURSOS PROPIOS	592,273.93	592,273.93
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	592,273.93	592,273.93
Total INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	592,273.93	592,273.93
94 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	592,273.93	592,273.93
94.00 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		
94.00.01 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		
7.5 - DISMINUCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	783,441.35	783,441.35
Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	783,441.35	783,441.35
Total RECURSOS PROPIOS	783,441.35	783,441.35
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	783,441.35	783,441.35
Total AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	783,441.35	783,441.35
Total AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	783,441.35	783,441.35
95 - DEUDA FLOTANTE		
95.00 - DEUDA FLOTANTE		
95.00.01 - DEUDA FLOTANTE		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		
7.6 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	995,953,149.00	995,953,149.00
Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	995,953,149.00	995,953,149.00
Total RECURSOS PROPIOS	995,953,149.00	995,953,149.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	995,953,149.00	995,953,149.00
Total DEUDA FLOTANTE	995,953,149.00	995,953,149.00
95.01 - DEUDA FLOTANTE AFECTADA ORIGEN MUNICIPAL		
95.01.01 - DF - FONDO INFRAESTRUCTURA GESTION CALIDAD DEL AGUA		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		
7.6 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	262,469,580.00	262,469,580.00
Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	262,469,580.00	262,469,580.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	262,469,580.00	262,469,580.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	262,469,580.00	262,469,580.00
Total DEUDA FLOTANTE AFECTADA ORIGEN MUNICIPAL	262,469,580.00	262,469,580.00
95.02 - DEUDA FLOTANTE AFECTADA ORIGEN PROVINCIAL		
95.02.01 - DF-COLECTOR SECUNDARIO Y RED COLECTORAS CLOACALES B.HIPODROMO		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		
7.6 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	72,067.62	72,067.62
Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	72,067.62	72,067.62
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	72,067.62	72,067.62
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	72,067.62	72,067.62
Total DEUDA FLOTANTE AFECTADA ORIGEN PROVINCIAL	72,067.62	72,067.62
95.03 - DEUDA FLOTANTE AFECTADA ORIGEN NACIONAL		
95.03.48 - DF - SISTEMA ACUEDUCTO OESTE ETAPA II		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		
7.6 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	24,476,988.74	24,476,988.74
Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	24,476,988.74	24,476,988.74
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	24,476,988.74	24,476,988.74
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	24,476,988.74	24,476,988.74
Total DEUDA FLOTANTE AFECTADA ORIGEN NACIONAL	24,476,988.74	24,476,988.74
Total DEUDA FLOTANTE	1,282,971,785.36	1,282,971,785.36
96 - DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		
96.01 - DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS - AFECTADOS - ORIGEN MUNICIPAL		
96.01.01 - DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS - AFECTADOS - ORIGEN MUNICIPAL		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		
7.6 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	4,971,902.82	4,971,902.82
Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	4,971,902.82	4,971,902.82
Total RECURSOS PROPIOS	4,971,902.82	4,971,902.82
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS		
7.6 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	14,181,416.38	14,181,416.38
Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	14,181,416.38	14,181,416.38
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	14,181,416.38	14,181,416.38
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	19,153,319.20	19,153,319.20
Total DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS - AFECTADOS - ORIGEN MUNICIPAL	19,153,319.20	19,153,319.20
Total DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	19,153,319.20	19,153,319.20
Total OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL	7,276,293,122.07	0.00 7,276,293,122.07

ANEXO 7

PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Presupuesto 2025

Jurisdicción 1.2.2.01.13.000 - GCIA.DE RELACIONES INSTITUCIONALES Estructura Programática Fuente de Financiamiento	Crédito Original	Crédito Vigente
13 - GCIA.DE RELACIONES INSTITUCIONALES		
13.00 - GCIA.DE RELACIONES INSTITUCIONALES		
13.00.01 - GCIA.RELACIONES INSTITUCIONALES		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	117,243,178.00	117,243,178.00
Total GASTOS EN PERSONAL	117,243,178.00	117,243,178.00
Total RECURSOS PROPIOS	117,243,178.00	117,243,178.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	117,243,178.00	117,243,178.00
13.00.02 - DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	797,350,378.00	797,350,378.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	25,989,578.00	25,989,578.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	3,354,713.00	3,354,713.00
Total GASTOS EN PERSONAL	826,694,669.00	826,694,669.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,243,737.73	2,243,737.73
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,177,635.38	4,177,635.38
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	435,649.95	435,649.95
Total BIENES DE CONSUMO	6,857,023.06	6,857,023.06
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	40,852,300.00	40,852,300.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15,193,000.00	15,193,000.00
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	326,359,200.00	326,359,200.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	3,548,410.60	3,548,410.60
3.9 - OTROS SERVICIOS	15,847,240.80	15,847,240.80
Total SERVICIOS NO PERSONALES	401,800,151.40	401,800,151.40
Total RECURSOS PROPIOS	1,235,351,843.46	1,235,351,843.46
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	1,235,351,843.46	1,235,351,843.46
Total GCIA.DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1,352,595,021.46	1,352,595,021.46
Total GCIA.DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1,352,595,021.46	1,352,595,021.46
	1,352,595,021.46	0.00
		1,352,595,021.46



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado
ANEXO 7

**PRESUPUESTO DE GASTOS
 POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA,
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Presupuesto 2025

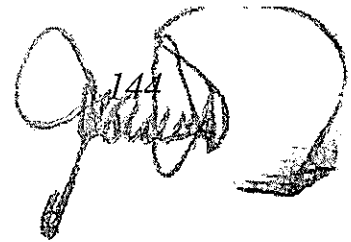
Jurisdicción:	1.2.2.01.15.000 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO				
Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
14 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS					
14.00 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS					
14.00.02 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS					
1.2 - RECURSOS PROPIOS					
1 - GASTOS EN PERSONAL					
1.1 - PERSONAL PERMANENTE			1,754,991,460.00		1,754,991,460.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES			4,243,090.00		4,243,090.00
1.5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			484,000.00		484,000.00
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			1,157,562,457.00		1,157,562,457.00
Total GASTOS EN PERSONAL			2,917,281,007.00		2,917,281,007.00
2 - BIENES DE CONSUMO					
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO			73,281,645.81		73,281,645.81
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			7,512.34		7,512.34
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO			9,609.32		9,609.32
Total BIENES DE CONSUMO			73,298,767.47		73,298,767.47
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA			200,000.00		200,000.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES			2,376,600.00		2,376,600.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			4,996,170.99		4,996,170.99
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS			963,579.41		963,579.41
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS			249,012.50		249,012.50
3.9 - OTROS SERVICIOS			4,319,046.93		4,319,046.93
Total SERVICIOS NO PERSONALES			13,104,409.83		13,104,409.83
Total RECURSOS PROPIOS			3,003,684,184.30		3,003,684,184.30
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA					
1 - GASTOS EN PERSONAL					
1.1 - PERSONAL PERMANENTE			99,556,350.00		99,556,350.00
Total GASTOS EN PERSONAL			99,556,350.00		99,556,350.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			99,556,350.00		99,556,350.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			3,103,240,534.30		3,103,240,534.30
14.00.03 - SEGURIDAD E HIGIENE					
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS					
1.2 - RECURSOS PROPIOS					
1 - GASTOS EN PERSONAL					
1.1 - PERSONAL PERMANENTE			131,244,058.00		131,244,058.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES			1,250,060.00		1,250,060.00
Total GASTOS EN PERSONAL			132,494,118.00		132,494,118.00
2 - BIENES DE CONSUMO					
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO			125,610,213.72		125,610,213.72
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			15,446,402.70		15,446,402.70
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO			605,814.40		605,814.40
Total BIENES DE CONSUMO			141,662,430.82		141,662,430.82
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA			7,439,585.00		7,439,585.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES			3,546,200.00		3,546,200.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			984,930,084.00		984,930,084.00
3.9 - OTROS SERVICIOS			2,609,090.50		2,609,090.50
Total SERVICIOS NO PERSONALES			998,524,959.50		998,524,959.50
4 - BIENES DE USO					
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO			2,401,876.80		2,401,876.80
Total BIENES DE USO			2,401,876.80		2,401,876.80
Total RECURSOS PROPIOS			1,275,083,385.12		1,275,083,385.12
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			1,275,083,385.12		1,275,083,385.12
Total SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			4,378,323,919.42		4,378,323,919.42
Total SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			4,378,323,919.42		4,378,323,919.42
15 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO					
15.00 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO					
15.00.03 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO					
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS					
1.2 - RECURSOS PROPIOS					
1 - GASTOS EN PERSONAL					
1.1 - PERSONAL PERMANENTE			170,176,041.00		170,176,041.00
Total GASTOS EN PERSONAL			170,176,041.00		170,176,041.00
Total RECURSOS PROPIOS			170,176,041.00		170,176,041.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			170,176,041.00		170,176,041.00
15.00.04 - COORDINACIÓN DE PROYECTOS					
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS					
1.2 - RECURSOS PROPIOS					
1 - GASTOS EN PERSONAL					
1.1 - PERSONAL PERMANENTE			332,237,409.00		332,237,409.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES			1,250,060.00		1,250,060.00
Total GASTOS EN PERSONAL			333,487,469.00		333,487,469.00
2 - BIENES DE CONSUMO					
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			62,824.50		62,824.50
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO			58,676.89		58,676.89
Total BIENES DE CONSUMO			121,501.39		121,501.39
Total RECURSOS PROPIOS			333,608,970.39		333,608,970.39
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			333,608,970.39		333,608,970.39
15.00.05 - INTENDENCIA					
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS					
1.2 - RECURSOS PROPIOS					
1 - GASTOS EN PERSONAL					
1.1 - PERSONAL PERMANENTE			985,067,643.00		985,067,643.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			23,390,588.00		23,390,588.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES			2,306,980.00		2,306,980.00
Total GASTOS EN PERSONAL			1,010,765,211.00		1,010,765,211.00
2 - BIENES DE CONSUMO					
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES			1,270,754.75		1,270,754.75
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO			292,455.90		292,455.90
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO			22,726.35		22,726.35
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			6,818,207.04		6,818,207.04
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS			3,676,506.91		3,676,506.91
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS			4,246,868.82		4,246,868.82

ANEXO 7

PRESUPUESTO DE GASTOS POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Presupuesto 2025

2.8 - MINERALES	161,865.00	161,865.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	35,498,762.48	35,498,762.48
Total BIENES DE CONSUMO	51,988,147.25	51,988,147.25
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	15,242,040.00	15,242,040.00
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	12,630,000.00	12,630,000.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	172,702,639.44	172,702,639.44
3.9 - OTROS SERVICIOS	1,389,112,289.44	1,389,112,289.44
Total SERVICIOS NO PERSONALES	1,589,686,968.88	1,589,686,968.88
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	30,477,507.38	30,477,507.38
Total BIENES DE USO	30,477,507.38	30,477,507.38
Total RECURSOS PROPIOS	2,682,917,834.51	2,682,917,834.51
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	2,682,917,834.51	2,682,917,834.51
15.00.06 - UNIDAD DE DIRECTORIO		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	245,166,401.00	245,166,401.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	180,841.00	180,841.00
Total GASTOS EN PERSONAL	245,347,242.00	245,347,242.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	672,462.05	672,462.05
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,773.60	20,773.60
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	522,719.50	522,719.50
Total BIENES DE CONSUMO	1,215,955.15	1,215,955.15
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	290,000.00	290,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	432,000.00	432,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	722,000.00	722,000.00
Total RECURSOS PROPIOS	247,285,197.15	247,285,197.15
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	247,285,197.15	247,285,197.15
15.00.07 - MESA DE ENTRADAS		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	117,100,699.00	117,100,699.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	180,841.00	180,841.00
Total GASTOS EN PERSONAL	117,281,540.00	117,281,540.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	21,890.04	21,890.04
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	51,272.89	51,272.89
Total BIENES DE CONSUMO	73,162.93	73,162.93
Total RECURSOS PROPIOS	117,354,702.93	117,354,702.93
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	117,354,702.93	117,354,702.93
Total GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO	3,551,342,745.98	3,551,342,745.98
Total GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO	3,551,342,745.98	3,551,342,745.98
Total GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO	7,929,666,665.40	0.00 7,929,666,665.40



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado
ANEXO 7

**PRESUPUESTO DE GASTOS
 POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA,
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Presupuesto 2025

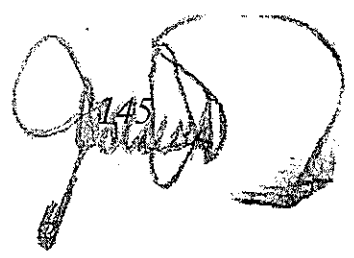
Jurisdicción: 1.2.2.01.16.000 - INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS			
Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Crédito Original	Crédito Vigente
58 - NUEVA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MAR DEL PLATA			
58.51 - NUEVA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MAR DEL PLATA			
58.51.51 - NUEVA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MAR DEL PLATA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.1 - BIENES PREEXISTENTES	8,020,784.00		8,020,784.00
Total BIENES DE USO	8,020,784.00		8,020,784.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	8,020,784.00		8,020,784.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	8,020,784.00		8,020,784.00
Total NUEVA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MAR DEL PLATA	8,020,784.00		8,020,784.00
Total NUEVA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MAR DEL PLATA	8,020,784.00		8,020,784.00
75 - INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS			
75.75 - INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS			
75.75.66 - COMPLETAMIENTO REDES AGUA Y CLOACA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	70,000,000.00		70,000,000.00
Total BIENES DE USO	70,000,000.00		70,000,000.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	70,000,000.00		70,000,000.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	70,000,000.00		70,000,000.00
Total INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS	70,000,000.00		70,000,000.00
75.76 - INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS AFECTADAS			
75.76.98 - COMPLETAMIENTO PLUVIALES - RAMALES SECUNDARIOS			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	280,000,000.00		280,000,000.00
Total BIENES DE USO	280,000,000.00		280,000,000.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	280,000,000.00		280,000,000.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	280,000,000.00		280,000,000.00
Total INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS AFECTADAS	280,000,000.00		280,000,000.00
75.78 - INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS AFECTADAS II			
75.78.57 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA BARRIO ALFAR - ETAPA 2			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	110,000,000.00		110,000,000.00
Total BIENES DE USO	110,000,000.00		110,000,000.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	110,000,000.00		110,000,000.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	110,000,000.00		110,000,000.00
75.78.60 - VINCULACION SAN-SAS			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	1,200,000,000.00		1,200,000,000.00
Total BIENES DE USO	1,200,000,000.00		1,200,000,000.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	1,200,000,000.00		1,200,000,000.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	1,200,000,000.00		1,200,000,000.00
75.78.62 - INFRAESTRUCTURA SUMINISTRO DE AGUA AEROPUERTO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	130,000,000.00		130,000,000.00
Total BIENES DE USO	130,000,000.00		130,000,000.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	130,000,000.00		130,000,000.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	130,000,000.00		130,000,000.00
Total INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS AFECTADAS II	1,440,000,000.00		1,440,000,000.00
Total INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS	1,790,000,000.00		1,790,000,000.00
76 - EXPLOTACION Y PRESERVACION DE LA CALIDAD DEL ACUIFERO			
76.76 - EXPLOTACION Y PRESERVACION CALIDAD DEL ACUIFERO AFECTADAS			
76.76.61 - SISTEMA ACUEDUCTO OESTE ETAPA II			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	429,848,916.00		429,848,916.00
Total BIENES DE USO	429,848,916.00		429,848,916.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	429,848,916.00		429,848,916.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	429,848,916.00		429,848,916.00
76.76.63 - PERFORACIONES DE MENORES DIAMETROS Y CAUDALES			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	280,000,000.00		280,000,000.00
Total BIENES DE USO	280,000,000.00		280,000,000.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	280,000,000.00		280,000,000.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	709,848,916.00		709,848,916.00
Total EXPLOTACION Y PRESERVACION CALIDAD DEL ACUIFERO AFECTADAS	709,848,916.00		709,848,916.00
Total EXPLOTACION Y PRESERVACION DE LA CALIDAD DEL ACUIFERO	709,848,916.00		709,848,916.00
79 - RECAMBIO EN LA RED DE ABASTECIMIENTO			
79.75 - RECAMBIO EN LA RED DE ABASTECIMIENTO			
79.75.52 - REMODELACION PLUVIALES			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	200,000,000.00		200,000,000.00
Total BIENES DE USO	200,000,000.00		200,000,000.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	200,000,000.00		200,000,000.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	200,000,000.00		200,000,000.00
Total RECAMBIO EN LA RED DE ABASTECIMIENTO	200,000,000.00		200,000,000.00
Total RECAMBIO EN LA RED DE ABASTECIMIENTO	200,000,000.00		200,000,000.00
80 - COMPLETAMIENTO Y CIERRE DE MALLAS MENORES			

ANEXO 7

**PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA,
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Presupuesto 2025

80.75 - COMPLETAMIENTO Y CIERRE DE MALLAS MENORES			
80.75.51 - COMPLETAMIENTO Y CIERRE DE MALLAS MENORES			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.2 - RECURSOS PROPIOS			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	176,742,276.00		176,742,276.00
Total BIENES DE USO	176,742,276.00		176,742,276.00
Total RECURSOS PROPIOS	176,742,276.00		176,742,276.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	176,742,276.00		176,742,276.00
Total COMPLETAMIENTO Y CIERRE DE MALLAS MENORES	176,742,276.00		176,742,276.00
Total COMPLETAMIENTO Y CIERRE DE MALLAS MENORES	176,742,276.00		176,742,276.00
Total INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS	2,884,611,976.00	0.00	2,884,611,976.00



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado
ANEXO 7

**PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA,
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Presupuesto 2025

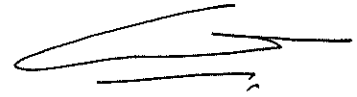
Jurisdicción: 1.2.2.01.18.000 - GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA Estructura Programática Fuente de Financiamiento	Crédito Original	Crédito Vigente
12 - GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA		
12.01 - GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA		
12.01.01 - GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	125,134,863.00	125,134,863.00
Total GASTOS EN PERSONAL	125,134,863.00	125,134,863.00
Total RECURSOS PROPIOS	125,134,863.00	125,134,863.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	125,134,863.00	125,134,863.00
12.01.02 - APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	277,654,876.00	277,654,876.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,430,901.00	1,430,901.00
Total GASTOS EN PERSONAL	279,085,777.00	279,085,777.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	49,980.40	49,980.40
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	211,471.99	211,471.99
Total BIENES DE CONSUMO	261,452.39	261,452.39
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	2,068,192.40	2,068,192.40
Total SERVICIOS NO PERSONALES	2,068,192.40	2,068,192.40
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	71,119.96	71,119.96
Total BIENES DE USO	71,119.96	71,119.96
Total RECURSOS PROPIOS	281,486,541.75	281,486,541.75
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	281,486,541.75	281,486,541.75
Total GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA	406,621,404.75	406,621,404.75
12.03 - SUBGERENCIA DE LOGISTICA GENERAL		
12.03.02 - CLINICA DEL AUTOMOTOR Y EQUIPOS		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	720,150,460.00	720,150,460.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2,950,679.00	2,950,679.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	4,776,064.00	4,776,064.00
Total GASTOS EN PERSONAL	727,877,203.00	727,877,203.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	207,043,490.13	207,043,490.13
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,538,141.95	16,538,141.95
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	2,723,398.07	2,723,398.07
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	123,994,435.78	123,994,435.78
Total BIENES DE CONSUMO	350,299,465.93	350,299,465.93
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	135,780,000.00	135,780,000.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	143,525,688.21	143,525,688.21
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	837,000.00	837,000.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	11,000,000.00	11,000,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	291,142,688.21	291,142,688.21
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	9,007,755.81	9,007,755.81
Total BIENES DE USO	9,007,755.81	9,007,755.81
Total RECURSOS PROPIOS	1,378,327,112.95	1,378,327,112.95
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	1,378,327,112.95	1,378,327,112.95
12.03.03 - GESTIÓN DE FLOTA Y LOGISTICA		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	1,526,089,939.00	1,526,089,939.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	49,547,797.00	49,547,797.00
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	3,962,678.00	3,962,678.00
Total GASTOS EN PERSONAL	1,579,600,414.00	1,579,600,414.00
2 - BIENES DE CONSUMO		
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	17,450,280.00	17,450,280.00
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	929,685.34	929,685.34
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,853,016.90	19,853,016.90
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	2,897,323.63	2,897,323.63
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	4,261,681.43	4,261,681.43
Total BIENES DE CONSUMO	45,391,987.30	45,391,987.30
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	4,398,764.25	4,398,764.25
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	143,762,868.00	143,762,868.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	148,161,632.25	148,161,632.25
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	6,378,724.77	6,378,724.77
Total BIENES DE USO	6,378,724.77	6,378,724.77
Total RECURSOS PROPIOS	1,779,532,758.32	1,779,532,758.32
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA		
3 - SERVICIOS NO PERSONALES		
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19,638,032.00	19,638,032.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	19,638,032.00	19,638,032.00
4 - BIENES DE USO		
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	500,000,000.00	500,000,000.00
Total BIENES DE USO	500,000,000.00	500,000,000.00
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	519,638,032.00	519,638,032.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	2,299,170,790.32	2,299,170,790.32
12.03.04 - SUMINISTROS LOGISTICOS		
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS		
1 - GASTOS EN PERSONAL		
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	218,498,992.00	218,498,992.00
1.3 - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	8,002,241.00	8,002,241.00

ANEXO 7

**PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA,
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO**

Presupuesto 2025

1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,250,060.00		1,250,060.00
Total GASTOS EN PERSONAL	227,751,293.00		227,751,293.00
Total RECURSOS PROPIOS	227,751,293.00		227,751,293.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	227,751,293.00		227,751,293.00
Total SUBGERENCIA DE LOGISTICA GENERAL	3,905,249,196.27		3,905,249,196.27
Total GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA	4,311,870,601.02		4,311,870,601.02
Total GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA	4,311,870,601.02	0.00	4,311,870,601.02
TOTAL GENERAL	70,749,971,590.79		70,749,971,590.79



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0083-2025



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2025

1.2.2.01.01.000 - DIRECTORIO	
1.2.2.01.01.000 - DIRECTORIO	
01 - DIRECTORIO	
01.00 - DIRECTORIO	
01.00.01 - DIRECTORIO	612,902,066.00
01.00.09 - ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	564,095,594.26
01.00.10 - ASESORIA LABORAL, SUMARIOS ADMINISTRATIVOS	271,572,206.00
01.00.20 - CONSEJO DE PLANIFICACIÓN	304,193,072.63
01.00.22 - PROYECTO FORT. INST. SANEAM. E INNOVACION TEC. OSSE-ANDA(EU WOP)	396,502.24
Total DIRECTORIO	1,753,159,441.13
Total DIRECTORIO	1,753,159,441.13

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2025

1.2.2.01.02.000 - GERENCIA DE PRODUCCION	
02 - GERENCIA DE PRODUCCION	
02.00 - GERENCIA DE PRODUCCION	
02.00.01 - GERENCIA DE PRODUCCION	129,033,040.00
02.00.02 - APOYO PRODUCCION	423,102,864.96
Total GERENCIA DE PRODUCCION	552,135,904.96
Total GERENCIA DE PRODUCCION	552,135,904.96
15 - TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN VIA PUBLICA	
15.00 - TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN VIA PUBLICA	
15.00.08 - TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN VIA PUBLICA	1,272,097,669.91
Total TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN VIA PUBLICA	1,272,097,669.91
Total TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN VIA PUBLICA	1,272,097,669.91
16 - PROGRAMA DE CONTROL DE FUGAS	
16.01 - PROGRAMA DE CONTROL DE FUGAS	
16.01.01 - CONTROL DE FUGAS	3,399,429,877.27
16.01.02 - MEJORAMIENTO REDES DE AGUA	159,475,086.69
Total PROGRAMA DE CONTROL DE FUGAS	3,558,904,963.96
Total PROGRAMA DE CONTROL DE FUGAS	3,558,904,963.96
17 - DESAGÜES CLOACALES	
17.01 - DESAGÜES CLOACALES	
17.01.01 - DESAGÜES CLOACALES	3,751,197,034.58
Total DESAGÜES CLOACALES	3,751,197,034.58
Total DESAGÜES CLOACALES	3,751,197,034.58
18 - OPERACIONES	
18.01 - OPERACIONES	
18.01.01 - OPERACIONES	12,272,902,735.65
Total OPERACIONES	12,272,902,735.65
Total OPERACIONES	12,272,902,735.65
31 - DESAGUES PLUVIALES	
31.01 - DESAGUES PLUVIALES	
31.01.01 - DESAGUES PLUVIALES	885,945,227.49
Total DESAGUES PLUVIALES	885,945,227.49
Total DESAGUES PLUVIALES	885,945,227.49
Total GERENCIA DE PRODUCCION	22,293,183,536.55



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2025

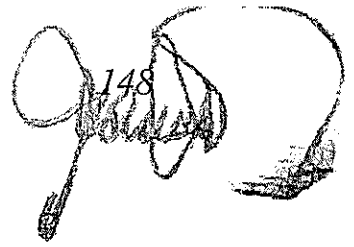
1.2.2.01.03.000 - GERENCIA COMERCIAL	
03 - GERENCIA COMERCIAL	
03.00 - GERENCIA COMERCIAL	
03.00.05 - GERENCIA COMERCIAL	126,196,278.00
03.00.06 - APOYO GRANDES CONSUMIDORES	2,699,380,966.53
03.00.07 - EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1,537,059,761.05
03.00.08 - ATENCION AL CLIENTE	857,510,804.00
03.00.09 - ARCHIVO Y DIGITALIZACIÓN	290,796,085.00
Total GERENCIA COMERCIAL	5,510,943,894.58
Total GERENCIA COMERCIAL	5,510,943,894.58

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2025

1.2.2.01.04.000 - GERENCIA TÉCNICA	
04 - GERENCIA TÉCNICA	
04.00 - GERENCIA TÉCNICA	
04.00.01 - GERENCIA TÉCNICA	129,380,527.00
04.00.02 - APOYO DE OBRAS	1,491,086,805.27
04.00.02 - APOYO RECURSOS HÍDRICOS	941,922,700.40
Total GERENCIA TÉCNICA	2,562,390,032.67
Total GERENCIA TÉCNICA	2,562,390,032.67



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2025

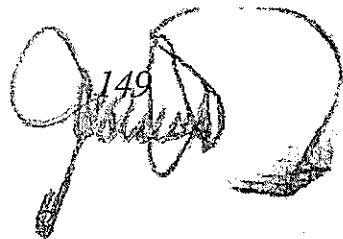
1.2.2.01.05.000 - GERENCIA DE SERVICIOS	
05 - GERENCIA DE SERVICIOS	
05.00 - GERENCIA DE SERVICIOS	
05.00.01 - GERENCIA DE SERVICIOS	128,687,857.00
05.00.02 - APOYO SERVICIOS	587,930,779.43
05.00.04 - MANTENIMIENTO MECANICO	2,090,133,196.71
05.00.05 - MANTENIMIENTO ELECTRICO Y COMUNICACIONES	936,205,158.89
05.00.06 - MANTENIMIENTO MEDIDORES	1,064,925,845.90
05.00.07 - COORDINACIÓN GRAL. Y MANT. EDAR-EMISARIO SUBMARINO	691,020,768.52
05.00.08 - AREA TECNICA Y OPERATIVA EDAR-EMISARIO SUBMARINO	2,834,839,396.53
Total GERENCIA DE SERVICIOS	8,333,743,002.98
Total GERENCIA DE SERVICIOS	8,333,743,002.98

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2025

1.2.2.01.06.000 - GERENCIA DE SISTEMAS	
06 - GERENCIA DE SISTEMAS	
06.00 - GERENCIA DE SISTEMAS	
06.00.11 - GERENCIA DE SISTEMAS	127,257,694.00
06.00.12 - INFORMÁTICA	545,375,202.17
06.00.13 - MANTENIMIENTO, DESARROLLO, GIS	567,614,425.55
06.00.14 - CALL-CENTER	1,052,255,146.04
06.00.15 - COMUNICACIONES	376,363,745.92
06.00.16 - CONTROL OPERATIVO	1,106,636,550.96
Total GERENCIA DE SISTEMAS	3,775,502,764.64
Total GERENCIA DE SISTEMAS	3,775,502,764.64



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2025

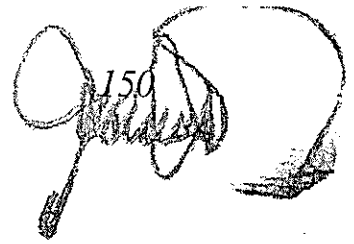
1.2.2.01.08.000 - GERENCIA DE CALIDAD	
08 - GERENCIA DE CALIDAD	
08.00 - GERENCIA DE CALIDAD	
08.00.01 - GERENCIA DE CALIDAD	127,257,693.00
08.00.02 - DIAGNOSTICO DE CALIDAD	1,281,750,785.97
08.00.03 - CONTROL DE EFLUENTES ESCOLLERA SUR	516,058,618.36
Total GERENCIA DE CALIDAD	1,925,067,097.33
Total GERENCIA DE CALIDAD	1,925,067,097.33

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2025

1.2.2.01.09.000 - GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO	
09 - GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO	
09.00 - GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO	
09.00.02 - GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO	118,652,080.00
09.00.03 - APOYO IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO	722,292,354.96
Total GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO	840,944,434.96
Total GERENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO	840,944,434.96



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2025

1.2.2.01.10.000 - OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL	
10 - OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL	
10.00 - OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL	
10.00.01 - CONTADURIA	3,507,882,930.57
10.00.02 - TESORERIA	1,292,695,871.48
10.00.03 - COMPRAS Y SUMINISTROS	1,172,213,500.18
Total OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL	5,972,792,302.23
Total OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL	5,972,792,302.23
93 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	
93.00 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	
93.00.01 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	592,273.93
Total INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	592,273.93
Total INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	592,273.93
94 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	
94.00 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	
94.00.01 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	783,441.35
Total AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	783,441.35
Total AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	783,441.35
95 - DEUDA FLOTANTE	
95.00 - DEUDA FLOTANTE	
95.00.01 - DEUDA FLOTANTE	995,953,149.00
Total DEUDA FLOTANTE	995,953,149.00
95.01 - DEUDA FLOTANTE AFECTADA ORIGEN MUNICIPAL	
95.01.01 - DF - FONDO INFRAESTRUCTURA GESTION CALIDAD DEL AGUA	262,469,580.00
Total DEUDA FLOTANTE AFECTADA ORIGEN MUNICIPAL	262,469,580.00
95.02 - DEUDA FLOTANTE AFECTADA ORIGEN PROVINCIAL	
95.02.01 - DF-COLECTOR SECUNDARIO Y RED COLECTORAS CLOACALES B.HIPODROMO	72,067.62
Total DEUDA FLOTANTE AFECTADA ORIGEN PROVINCIAL	72,067.62
95.03 - DEUDA FLOTANTE AFECTADA ORIGEN NACIONAL	
95.03.48 - DF - SISTEMA ACUEDUCTO OESTE ETAPA II	24,476,988.74
Total DEUDA FLOTANTE AFECTADA ORIGEN NACIONAL	24,476,988.74
Total DEUDA FLOTANTE	1,282,971,785.36
96 - DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	
96.01 - DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS - AFECTADOS - ORIGEN MUNICIPAL	
96.01.01 - DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS - AFECTADOS - ORIGEN MUNICIPAL	19,153,319.20
Total DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS - AFECTADOS - ORIGEN MUNICIPAL	19,153,319.20
Total DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	19,153,319.20
Total OFICINAS DE LEY S/LEY ORGANICA MUNICIPAL	7,276,293,122.07

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2025

1.2.2.01.13.000 - GCIA.DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
13 - GCIA.DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
13.00 - GCIA.DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
13.00.01 - GCIA.RELACIONES INSTITUCIONALES	117,243,178.00
13.00.02 - DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1,235,351,843.46
Total GCIA.DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1,352,595,021.46
Total GCIA.DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1,352,595,021.46



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2025

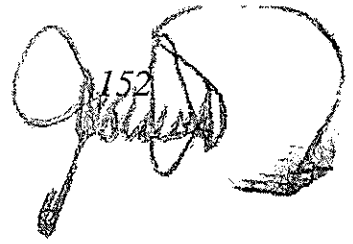
1.2.2.01.15.000 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO	
14 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
14.00 - SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
14.00.02 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3,103,240,534.30
14.00.03 - SEGURIDAD E HIGIENE	1,275,083,385.12
Total SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	4,378,323,919.42
15 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO	
15.00 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO	
15.00.03 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO	170,176,041.00
15.00.04 - COORDINACIÓN DE PROYECTOS	333,608,970.39
15.00.05 - INTENDENCIA	2,682,917,834.51
15.00.06 - UNIDAD DE DIRECTORIO	247,285,197.15
15.00.07 - MESA DE ENTRADAS	117,354,702.93
Total GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO	3,551,342,745.98
Total GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO	7,929,666,665.40

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2024

1.2.2.01.16.000 - INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS	
58 - NUEVA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MAR DEL PLATA	
58.51 - NUEVA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MAR DEL PLATA	
58.51.51 - NUEVA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MAR DEL PLATA	8,020,784.00
Total NUEVA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MAR DEL PLATA	8,020,784.00
Total NUEVA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MAR DEL PLATA	8,020,784.00
75 - INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS	
75.75 - INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS	
75.75.66 - COMPLETAMIENTO REDES DE AGUA Y CLOACA	70,000,000.00
75.76 - INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS AFECTADAS	
75.76.98 - COMPLETAMIENTO PLUVIALES - RAMALES SECUNDARIOS	280,000,000.00
75.78 - INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS AFECTADAS II	
75.78.57 - AMPLIACIÓN RED DE AGUA BARRIO ALFAR	110,000,000.00
75.78.60 - VINCULACIÓN SAN-SAS	1,200,000,000.00
75.78.62 - INFRAESTRUCTURA SUMINISTRO DE AGUA AEROPUERTO	130,000,000.00
Total INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS AFECTADAS II	1,440,000,000.00
Total INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS	1,790,000,000.00
76 - EXPLOTACION Y PRESERVACION DE LA CALIDAD DEL ACUIFERO	
76.76 - EXPLOTACION Y PRESERVACION CALIDAD DEL ACUIFERO AFECTADAS	
76.76.61 - SISTEMA ACUEDUCTO OESTE ETAPA II	429,848,916.00
76.76.63 - PERFORACIONES DE MENORES DIÁMETROS	280,000,000.00
Total EXPLOTACION Y PRESERVACION CALIDAD DEL ACUIFERO AFECTADAS	709,848,916.00
Total EXPLOTACION Y PRESERVACION DE LA CALIDAD DEL ACUIFERO	709,848,916.00
79 - RECAMBIO EN LA RED DE ABASTECIMIENTO	
79.75 - RECAMBIO EN LA RED DE ABASTECIMIENTO	
76.75.52 - REMODELACIÓN DE PLUVIALES	200,000,000.00
Total RECAMBIO EN LA RED DE ABASTECIMIENTO	200,000,000.00
Total RECAMBIO EN LA RED DE ABASTECIMIENTO	200,000,000.00
80 - COMPLETAMIENTO Y CIERRE DE MALLAS MENORES	
80.75 - COMPLETAMIENTO Y CIERRE DE MALLAS MENORES	
80.75.51 - COMPLETAMIENTO Y CIERRE DE MALLAS MENORES	176,742,276.00
Total COMPLETAMIENTO Y CIERRE DE MALLAS MENORES	176,742,276.00
Total COMPLETAMIENTO Y CIERRE DE MALLAS MENORES	176,742,276.00
Total INFRAESTRUCTURA Y REDES DOMICILIARIAS	2,884,611,976.00



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO 8

PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto 2024

1.2.2.01.18.000 - GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA	
12 - GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA	
12.01 - GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA	
12.01.01 - GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA	
12.01.02 - APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	125,134,863.00
Total GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA	281,486,541.75
12.03 - SUBGERENCIA DE LOGISTICA GENERAL	
12.03.02 - CLINICA DEL AUTOMOTOR Y EQUIPOS	1,378,327,112.95
12.03.03 - GESTIÓN DE FLOTA Y LOGISTICA	2,299,170,790.32
12.03.04 - SUMINISTROS LOGISTICOS	227,751,293.00
Total SUBGERENCIA DE LOGISTICA GENERAL	3,905,249,196.27
Total GERENCIA DE LOGÍSTICA OPERATIVA	4,311,870,601.02
TOTAL GENERAL	70,749,971,590.79

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0083-2025

ANEXO 9

PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto 2025

	Crédito Original	Crédito Vigente
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		
1.2 - RECURSOS PROPIOS	53,815,442,115.86	53,815,442,115.86
1.2.0 - RECURSOS PROPIOS	53,815,442,115.86	53,815,442,115.86
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	16,934,132,972.69	16,934,132,972.69
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL	16,570,003,272.33	16,570,003,272.33
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL	72,067.62	72,067.62
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	364,057,632.74	364,057,632.74
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	70,749,575,088.55	70,749,575,088.55
2 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS		
2.1 - TRANSFERENCIAS EXTERNAS	396,502.24	396,502.24
2.1.1 - TRANSFERENCIAS EXTERNAS AFECTADAS	396,502.24	396,502.24
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	396,502.24	396,502.24
TOTAL GENERAL	70,749,971,590.79	70,749,971,590.79



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0083-2025

153

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO "A"
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

APARTADO inciso 1				
Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente de Financ.	Objeto del Gasto	Importe \$
1.2.2.01.01.000	01.00.09	1.2.0	1.1.5.02	181,885.89
1.2.2.01.01.000	01.00.20	1.2.0	1.1.5.01	686,594.38
1.2.2.01.02.000	02.00.02	1.2.0	1.1.5.03	226,574.47
1.2.2.01.06.000	06.00.15	1.2.0	1.1.5.01	8,439.14
1.2.2.01.06.000	06.00.16	1.2.0	1.1.5.03	179,721.94
1.2.2.01.05.000	05.00.01	1.3.1	1.1.5.03	895,951.60
1.2.2.01.05.000	05.00.07	1.3.1	1.1.5.01	651,810.39
1.2.2.01.01.000	01.00.09	1.2.0	1.1.5.04	-181,885.89
1.2.2.01.01.000	01.00.20	1.2.0	1.1.5.04	-686,594.38
1.2.2.01.02.000	02.00.02	1.2.0	1.1.5.04	-226,574.47
1.2.2.01.06.000	06.00.15	1.2.0	1.1.5.04	-8,439.14
1.2.2.01.06.000	06.00.16	1.2.0	1.1.5.04	-179,721.94
1.2.2.01.05.000	05.00.01	1.3.1	1.1.5.04	-895,951.60
1.2.2.01.05.000	05.00.07	1.3.1	1.1.5.04	-651,810.39

APARTADO inciso 2				
Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente de Financ.	Objeto del Gasto	Importe \$
1.2.2.01.02.000	02.00.02	1.2.0	2.9.2	6,185.82
1.2.2.01.02.000	15.00.08	1.2.0	2.6.5	1,778,894.61
1.2.2.01.02.000	17.01.01	1.2.0	2.7.1	79,920.00
1.2.2.01.02.000	17.01.01	1.2.0	2.7.2	5,031.18
1.2.2.01.06.000	06.00.12	1.2.0	2.3.1	443,262.48
1.2.2.01.06.000	06.00.12	1.2.0	2.7.5	9,647.05
1.2.2.01.06.000	06.00.12	1.2.0	2.9.9	222,816.68
1.2.2.01.15.000	15.00.05	1.2.0	2.6.4	26,200.00
1.2.2.01.15.000	15.00.05	1.2.0	2.9.2	3,519.33
1.2.2.01.18.000	12.03.02	1.2.0	2.5.6	3,493,788.05
1.2.2.01.18.000	12.03.02	1.2.0	2.5.8	56,720.00
1.2.2.01.18.000	12.03.02	1.2.0	2.7.4	163,300.00
1.2.2.01.18.000	12.03.03	1.2.0	2.4.4	28,830.00
1.2.2.01.18.000	12.03.03	1.2.0	2.7.9	35,000.00
1.2.2.01.18.000	12.03.03	1.2.0	2.9.2	32,595.00
1.2.2.01.05.000	05.00.07	1.3.1	2.9.1	226,534.66
1.2.2.01.06.000	06.00.12	1.3.1	2.9.6	1,106,522.00
1.2.2.01.02.000	02.00.02	1.2.0	2.9.9	-6,185.82
1.2.2.01.02.000	15.00.08	1.2.0	2.6.1	-1,778,894.61
1.2.2.01.02.000	17.01.01	1.2.0	2.9.9	-84,951.18
1.2.2.01.06.000	06.00.12	1.2.0	2.9.6	-675,726.21
1.2.2.01.15.000	15.00.05	1.2.0	2.6.3	-29,719.33
1.2.2.01.18.000	12.03.02	1.2.0	2.4.3	-3,713,808.05
1.2.2.01.18.000	12.03.03	1.2.0	2.4.3	-96,425.00
1.2.2.01.05.000	05.00.07	1.3.1	2.9.9	-226,534.66
1.2.2.01.10.000	10.00.01	1.3.1	4.2.2.04	-1,106,522.00

APARTADO inciso 3				
Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente de Financ.	Objeto del Gasto	Importe \$
1.2.2.01.02.000	16.01.01	1.2.0	3.1.3	10,000.00
1.2.2.01.02.000	16.01.01	1.2.0	3.3.9	100,000.00
1.2.2.01.03.000	03.00.07	1.2.0	3.1.5	13,375,194.21
1.2.2.01.05.000	05.00.05	1.2.0	3.9.9	894,000.00
1.2.2.01.15.000	14.00.02	1.2.0	3.4.2	200,000.00
1.2.2.01.18.000	12.03.03	1.2.0	3.2.2	41,037,915.60
1.2.2.01.18.000	12.03.03	1.2.0	3.5.3	26,500.00
1.2.2.01.18.000	12.03.03	1.2.0	3.9.9	70,000.00
1.2.2.01.02.000	15.00.08	1.3.1	3.3.9	7,930,181.30
1.2.2.01.05.000	05.00.07	1.3.1	3.3.7	1,410,000.00
1.2.2.01.05.000	05.00.07	1.3.1	3.9.9	336,750.34
1.2.2.01.02.000	16.01.01	1.2.0	3.3.2	-110,000.00
1.2.2.01.16.000	80.75.51	1.2.0	4.2.2.05	-13,375,194.21
1.2.2.01.05.000	05.00.05	1.2.0	3.4.1	-894,000.00
1.2.2.01.15.000	14.00.02	1.2.0	3.3.9	-200,000.00
1.2.2.01.18.000	12.03.02	1.2.0	3.2.2	-41,134,415.60
1.2.2.01.02.000	16.01.02	1.3.1	2.7.1	-7,930,181.30
1.2.2.01.05.000	05.00.07	1.3.1	3.4.6	-1,746,750.34
				-

APARTADO inciso 4				
Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente de Financ.	Objeto del Gasto	Importe \$
1.2.2.01.03.000	03.00.07	1.2.0	4.3.6	4,920,000.00
1.2.2.01.08.000	08.00.02	1.3.1	4.3.3	4,159,006.63
1.2.2.01.03.000	03.00.07	1.2.0	3.7.1	-4,920,000.00
1.2.2.01.08.000	08.00.02	1.3.1	3.9.9	-4,159,006.63

APARTADO inciso 7				
Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente de Financ.	Objeto del Gasto	Importe \$
1.2.2.01.10.000	95.00.01	1.2.0	7.6.2.10	84,217,233.44
1.2.2.01.10.000	95.01.01	1.3.1	7.6.2.01	11,572,328.14
1.2.2.01.10.000	95.00.01	1.2.0	7.6.2.03	-84,217,233.44
1.2.2.01.10.000	95.01.01	1.3.1	7.6.2.03	-11,572,328.14


CARLOS ALBERTO KATZ
 PRESIDENTE
 Obras Sanitarias M.d.P. S.E.



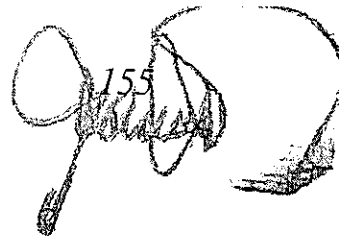
Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO "B"
MODIFICACIONES AL CALCULO DE RECURSOS

MODIFICACIONES CALCULO DE RECURSOS	
Jurisdicción	1.2.2.01.03.000 - GERENCIA DE COMERCIALIZACION
2.1.2.01.01.27 - RED DE AGUA CORRIENTE B. 2 DE ABRIL	151,301.63
2.1.2.02.02.15 - CLOACA COMP. CUENCA DESAGÜE 1° ETAPA	115.03
2.1.2.01.01.28 - RED DE AGUA B° LAS DALIAS (MALLA 3)	-151,416.66

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0083-2025



Obras Sanitarias Mar del Plata

Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 11 de febrero de 2025

Visto la Disposición N° 54/25 de la Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio y las necesidades del servicio puestas de manifiesto por la Gerencia de Producción acorde con la política de mejora continua impulsada por la Organización para brindar un servicio eficiente y sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Producción impulsa la implementación de un nuevo formato de trabajo para el “Área Cloaca Desagües”, sugiriendo que cada vehículo “Desobstructor” cuente a bordo con un Responsable de las tareas asignadas en el cargo de “Operarios Calificados”;

Que mediante las Resoluciones N° 722/2023 y N° 1003/24 se puso en práctica la propuesta, siendo favorables los resultados obtenidos al día de la fecha en cuanto a mejorar la respuesta frente a los reclamos de “cloaca tapada” y derivados;

Que con el objetivo de no resentir el normal funcionamiento del servicio, la Gerencia de Producción sugiere cubrir la vacante originada por la Disposición N° 54/25 entre el 17 de Febrero de 2025 y el 17 de Marzo de 2025, inclusive, nombrando transitoriamente un “Operario Calificado, Grado A” adicional en la secuencia de trabajo de la “Letra B”, formando dos (2) equipos de trabajo, cada uno con un Responsable a bordo del vehículo “Desobstructor”;

Que la modalidad de trabajo en guardia rotativa a la cual responde actualmente el agente Jorge Fabián EYHERABIDE (CI 366), implica que es Responsable de dos (2) “equipos Desobstructores” – supervisando desde un vehículo de menor porte, en lugar de estar a bordo de los mismos –, donde cada uno cuenta con dos (2) “Operarios Desobstructores” y un (1) “Chofer”, siendo que ante la ausencia del “Operario Calificado”, sus funciones son asumidas transitoriamente por uno (1) de los “Operarios Desobstructores”, cubriéndose la vacante de este último temporalmente con horas extras y, eventualmente, la inasistencia de alguno de los citados “Operarios” también es afrontada con horas extras para no resentir la operatividad de los equipos;

Que la nueva modalidad de trabajo impulsada por la Gerencia de Producción elimina la necesidad de generar horas extras para cubrir vacantes transitorias de “Operarios Calificados”, lo que no solo mantiene la operatividad de ambos “equipos Desobstructores” al contar cada uno con un Responsable a bordo, sino que también contribuye a un significativo ahorro económico al reducir los costos asociados a las horas extras previamente necesarias para garantizar el funcionamiento continuo del servicio;

Que desde la puesta en práctica de esta modalidad de trabajo, las solicitudes de intervención tipo “Desobstrucción con cloaca” pendientes de resolución han disminuido notablemente, reduciéndose en un 40% respecto del promedio mensual registrado previo a su implementación, lo que ha permitido una mejora en la capacidad de respuesta a nuevos reclamos y una reducción en los tiempos de espera para

los usuarios. A la fecha, se cuenta con cuatro (4) designaciones permanentes de "Operarios Calificados" que actúan como Responsables de "Desobstrucción" a bordo del equipo (Resolución N° 233/24), lo que ha permitido asegurar una gestión más eficiente de los recursos y una atención más ágil de las necesidades operativas del servicio;

Que en virtud de lo previamente expuesto los agentes propuestos transitoriamente como "Operarios Calificados, Grado A" a bordo del equipo "Desobstructor" con Esquema de Guardia N° 4 (con Adicional Retén – art. 72.4°, CCT N° 1690/23-E) en la "Letra B" son Juan Eduardo DE LA VEGA (CI 1184) y Guillermo Vicente FERRERO (CI 1203), comprometiéndose el Gerente de Producción a evaluar su desempeño y el resultado de la modalidad de trabajo propuesta;

Que la Gerencia de Administración y Coordinación del Directorio (SubGerencia de Recursos Humanos) ha evaluado la oportunidad y conveniencia de atender la solicitud, entendiendo que en virtud de los antecedentes laborales, trayectoria e historial de puntualidad y asistencia (Res. N° 371/2008 y concordantes), los agentes sugeridos reúnen tanto las aptitudes que conforman el perfil necesario como las condiciones de idoneidad para asumir las funciones que a título enunciativo se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente;

Que por Ordenanza N° 7.446 (arts. 64°, 65° y ccdtes., Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744) el Directorio posee las más amplias facultades para "Establecer la estructura orgánica y el régimen interno de funcionamiento de la Sociedad" (art. 10°, inc. "d", Ordenanza N° 7.446), como así también para "Efectuar nombramientos transitorios o permanentes, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, de acuerdo con la dotación de personal aprobada por la Asamblea" (art. 10°, inc. "e", Ordenanza N° 7.446);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Designar transitoriamente en la Categoría "Operario Calificado, Grado -----A" con Esquema de Guardia N° 4 (con Adicional Retén – art. 72.4°, CCT N° 1690/23-E) en la "Letra B", a los agentes Juan Eduardo DE LA VEGA (CI 1184) y Guillermo Vicente FERRERO (CI 1203), por el periodo comprendido entre el 17 de Febrero de 2025 y el 17 de Marzo de 2025, inclusive, y en virtud de los motivos expuestos en el exordio de la presente.-----

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Gerencia de Producción remitir a la Gerencia de -----Administración y Coordinación del Directorio (SubGerencia de Recursos Humanos) un informe en el que detalle el desempeño de los agentes y resultado de la modalidad de trabajo propuesta.-----

156
[Handwritten signature]

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ARTICULO 3°: Autorizar a la Contaduría a realizar las adecuaciones presupuestarias
-----que pudieren corresponder.-----

ARTICULO 4°: Dése al Registro de Resoluciones. – Comuníquese a la Sub Gerencia de
-----Recursos Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación del
Directorio), a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución. – Cúmplase.-----
//np-eg-gb



[Handwritten signature]

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0084 -2025

ANEXO I
Operario Calificado, Grado A – Cloaca Desobstructores Norte

Nivel Escalonario: Operario Calificado, Grado A, Nivel Salarial 9

Dependencia directa: Jefatura de Desagües Cloacales Norte

MISIÓN:

Tiene a su cargo la unidad de trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo en guardia rotativa del Área Desagües Cloacales Norte. Organiza, dirige, instrumenta y coordina las acciones para el correcto desempeño de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de desagües cloacales, como así también su intervención en redes de agua y pluviales ante cualquier requerimiento de apoyo a solicitud de la Gerencia de Producción.

FUNCIONES:

- *Organizar y ejecutar tareas preventivas o correctivas en la red de cloaca o en las conexiones domiciliarias, de acuerdo a los trabajos programados y de emergencia, considerando los procedimientos internos de la empresa, las normas de seguridad vigentes y las normativas que regulan los trabajos en la vía pública.*
- *Recibir las órdenes de trabajo del día y controlar la existencia y estado de los materiales, equipos, herramientas y elementos de protección personal de acuerdo a los procedimientos internos de la empresa.*
- *Controlar la señalización y la demarcación de la zona de trabajo considerando las características de las tareas a realizar y las normativas que regulan los trabajos en la vía pública.*
- *Intervenir las redes cloacales de acuerdo a las normas de seguridad vigentes, el cuidado del medio ambiente y las normativas que regulan los trabajos en la vía pública.*
- *Controlar que al finalizar la jornada, las herramientas, los materiales, el equipamiento y los desechos generados, se ubiquen en el lugar de depósito correspondiente, como así también la limpieza y orden de la zona de trabajo.*
- *Mantener contacto fluido con los superiores reportando anomalías o novedades con relación a las tareas, el personal, móvil, o equipamiento.*
- *Planificar, programar, dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las tareas necesarias para el normal desarrollo de las tareas asignadas a su unidad de trabajo.*
- *Velar por la seguridad de propios y terceros demarcando correctamente el área de trabajo.*



Obras Sanitarias Mar del Plata

Sociedad de Estado

- *Evaluar, resolver y ejecutar las acciones necesarias para la solución de la tarea asignada utilizando los equipos, materiales y recurso humano de acuerdo a las diferentes tipos de trabajo a realizar desde la excavación hasta la finalización.*
- *Mantener actualizada la Licencia de conducir otorgada por la entidad competente, a los efectos de conducir el vehículo asignado en función de las necesidades del servicio. Velar por la conservación y limpieza del mismo.*

APTITUDES:

- *Capacidad para la conducción de Personal. Ética y Equidad humana.*
- *Capacidad organizativa y resolutive.*
- *Capacidad de análisis de urgencias y prioridades.*
- *Interpretación y recepción de órdenes de trabajo.*
- *Conocimiento, manejo y lectura de planos acceso al GIS y al sistema de reclamos.*
- *Predisposición a los cambios. Y a la capacitación.*
- *Buena comunicación ascendente y descendente.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ALBERTO KATZ', is written over a horizontal line.

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0084 -2025

158

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

Mar del Plata, 11 de febrero de 2025

Visto la Resolución N° 954/23 y;

CONSIDERANDO

Que el Directorio tiene las más amplias facultades para “Establecer la estructura orgánica y el régimen interno de funcionamiento de la Sociedad” (art. 10, inc. d, Ordenanza N° 7.446), como así también para “Efectuar nombramientos transitorios o permanentes, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, de acuerdo con la dotación de personal aprobada por la Asamblea” (art. 10, inc. e, Ordenanza N° 7.446);

Que a los efectos de proceder a su correcta liquidación, corresponde convalidar los reemplazos transitorios detallados en el Anexo I que forma parte de la presente;

Que según lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio) y las Gerencias pertinentes, dichos reemplazos han sido satisfactoriamente realizados por los agentes involucrados;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Convalidar los reemplazos transitorios detallados en el Anexo I por el -----periodo de suplencia allí descripto y de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente.-----

ARTICULO 2°: Los reemplazantes percibirán las diferencias salariales que correspondan -----de conformidad con lo dispuesto en el pto. 6° incs. “a” o “b” del “Régimen de Reemplazos Transitorios” (Res. 954/23), exclusivamente por el período de efectivo cumplimiento de la suplencia y siempre que el plazo acumulado fuere mayor a cinco (5) días laborables continuos. La erogación respectiva se imputará al objeto del gasto 1.1.5.02. “Reemplazos”.-----

ARTICULO 3°: Pase a la Contaduría a los efectos de que realice la readecuación -----presupuestarias correspondientes-----

ARTICULO 4°: Dése al Registro de Resoluciones. – Comuníquese a la Sub Gerencia de -----Recursos Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación del Directorio), a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.- Cúmplase.-----
np-eg//



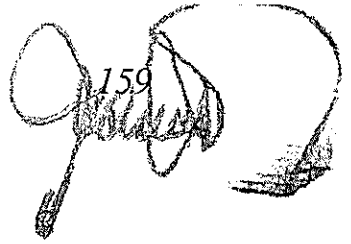
CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

ANEXO I

Gerencia	Trabajador ausente	Motivo de ausencia	Categoría a reemplazar				Categoría del Reemplazante				Periodo de suplencia	OBSERVACIONES		
			Categoría	Nivel Salarial	Jornada	Grado	Trabajador propuesto	Categoría	Nivel Salarial	Jornada			Grado	
PRODUCCION	LOPEZ HECTOR JUAN (CI 908)	ENFERMEDAD JUSTIFICADA	JEFE	12	B	JEFE	8	B	C	OPERARIO II	8	ESQUEMA DE GUARDIA N.º 7	16/01/2025 AL 31/01/2025	
PRODUCCION	CLAVERO DIEGO SEBASTIAN (CI 818)	LICENCIA ORDINARIA	OPERARIO CALIFICADO	9	A	OPERARIO CALIFICADO	8	D	C	OPERARIO II	8	D	13/01/2025 AL 31/01/2025	
PRODUCCION	TARELA CARLOS OMAR (CI 640)	ENFERMEDAD JUSTIFICADA	JEFE	15	E	JEFE	11	D	C	OPERARIO CALIFICADO	11	D	15/01/2025 AL 28/01/2025	
SERVICIOS	GOMIS JUAN CARLOS (CI 1013)	LICENCIA ORDINARIA	TECNICO JERARQUIZADO	11	A	TECNICO JERARQUIZADO	8	B	A	TECNICO II	8	B	05/12/2024 AL 31/12/2025	
PRODUCCION	JOFRE JUAN MARCELO (CI 566)	PRORROGA ENFERMEDAD JUSTIFICADA	JEFE	14	D	JEFE	13	D	C	JEFE	13	D	21/01/2025 AL 27/03/2025	
PRODUCCION	PAILLAPAN SEBASTIAN ENRIQUE (CI 475)	PRORROGA ENFERMEDAD JUSTIFICADA	OPERARIO CALIFICADO	10	B	OPERARIO CALIFICADO	7	ESQUEMA DE GUARDIA N.º 3	B	OPERARIO II	7	ESQUEMA DE GUARDIA N.º 3	31/01/2025 AL 01/05/2025	RESOLUCION N.º 793/2024

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0085 -2025

159


Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 11 de febrero de 2025

Visto las actuaciones obrantes en la Contratación Directa Art 156 Inc. 10 LOM N° 47/24 referente a la “CONTRATACION SEGUROS AÑO 2024/25” y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Directorio N° 232/24 de fecha 27/03/24 se resolvió, entre otros, adjudicar la Contratación Directa Art 156 Inc. 10 LOM N° 47/24, a la firma **CAJA DE SEGUROS S.A (Oferta Financiada – en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas)** por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 80/100 (**\$19.887.697,80**) con impuestos incluidos (Orden de Compra N° 235/24);

Que el Área de Contaduría mediante Solicitud N° 3-620-1 solicita la **Ampliación** de la Orden de Compra N° 235/24 por el ítem “Mes seguro mensual fidelidad empleados” en la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 79/100 (**\$18.676,79**). Informan en dicha solicitud que el pedido de ampliación corresponde a los nuevos montos y cambios en los responsables fijados para el régimen de cajas chicas según resoluciones N° 735/24, N° 736/24 y N° 850/24. La presente solicitud de ampliación representa el 0,083% del valor de la Orden de Compra siendo 20% lo estipulado como límite en el PBYC Particulares. En virtud de ello, el área solicitante procedió a realizar la imputación preventiva de la ampliación solicitada bajo el N° 5-37 informando que corresponde a la Ampliación de la Contratación Directa Art 156 Inc. 10 LOM N° 47/24, conforme al Artículo N° 3 del PBYC Particulares, ya que se encuentra dentro de los límites autorizados;

Que el Artículo N° 3 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones establece que: “AMPLIACIÓN - DISMINUCIÓN: Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado podrá disponer el/los aumento/s y/o disminución/es de la contratación hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total adjudicado. Dichas modificaciones serán obligatorias para la parte Contratista y se liquidarán según el precio de la Orden de Compra. Por la parte suprimida, no se reconocerá lucro cesante.”;

Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja realizar la **Ampliación** de la Orden de Compra N° 235/24 perteneciente a la firma **CAJA DE SEGUROS S.A** correspondiente a la Contratación Directa Art 156 Inc. 10 LOM N° 47/24 referente a la “CONTRATACION SEGUROS AÑO 2024/25” por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 79/100 (**\$18.676,79**) ya que el monto a ampliar no supera el límite establecido en el Artículo N° 3 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar las actuaciones obrantes en el Expediente Digital de la Contratación Directa Art 156 Inc. 10 LOM N° 47/24 " **CONTRATACION SEGUROS AÑO 2024/25**".

ARTICULO 2°: Autorizar a realizar la **Ampliación** de la Orden de Compra N° 235/24 perteneciente a la firma **CAJA DE SEGUROS S.A** correspondiente a la

Contratación Directa Art 156 Inc. 10 LOM N° 47/24 referente a la “**CONTRATACION SEGUROS AÑO 2024/25**” por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 79/100 (**\$18.676,79**), ya que el monto no supera el límite establecido en el Artículo N° 3 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.-----

ARTICULO 3°: El plazo de cobertura será hasta las 12 horas del día 01 de Abril de 2025.-----

ARTICULO 4°: La oficina de Compras comunicará a la firma adjudicataria **CAJA DE SEGUROS** ----- S.A que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles de notificada deberá efectuar un Depósito de Garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ampliado a los efectos de afianzar el compromiso que contrae. En caso de optar por la Modalidad de Póliza de Caución, la misma deberá ponerse en contacto con la Gerencia de Compras y Suministros a fin de informar las Cías. de Seguros que cumplen los requisitos exigidos por OSSE.-----

ARTICULO 5°: Notificar a la firma de lo dispuesto precedentemente.-----

ARTICULO 6°: Dese al Registro de Resoluciones. Pase a la Gerencia de Compras y ----- Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente. Cúmplase.---




CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0086 -2025

160

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 11 de febrero de 2025

VISTO las Disposiciones de la Contaduría que obran en el Anexo 1, por las que se disponen transferencias entre partidas del Presupuesto de Gastos del año 2024; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de Enero de 2024 el Honorable Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 26.191 aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2024 la que fue promulgada mediante Decreto N° 181 de fecha 22 de Enero de 2024;

Que por los artículos 5° y 6° de la Ordenanza N° 26.191, se autoriza al Directorio de O.S.S.E. a efectuar Ampliaciones y Modificaciones Presupuestarias;

Que por el artículo 8° de la Resolución 51/24 el Directorio autoriza a la Contaduría a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados del Presupuesto de Gastos del año 2024 que fueran financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios;

Que por el Artículo 9° de la Resolución 51/24 el Directorio autoriza a la Tesorería a efectuar modificaciones en el Cálculo de Recursos del año 2024;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 25.782 del Honorable Concejo Deliberante

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ratificar las transferencias entre partidas del Presupuesto ----- de Gastos y Cálculo de Recursos efectuadas por la Contaduría y la Tesorería durante el Cuarto Trimestre del año 2024, según se detalla en los Anexos 1 y 2 adjuntos.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, dése al Registro de Resoluciones, comuníquese a ----- Contaduría y cúmplase.-----



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

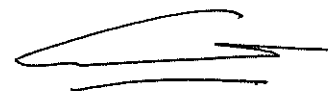
REGISTRADO BAJO EL N° 0087 -2025

ANEXO 1

Disposición Contaduría N°	Fecha	Concepto	Importe \$
49/24	01/10/24	Modificación Presupuestaria N° 60	\$66.179.232,22
51/24	07/10/24	Modificación Presupuestaria N° 61	\$171.322.019,28
52/24	14/10/24	Modificación Presupuestaria N° 62	\$111.212.850,30
53/24	15/10/24	Modificación Presupuestaria N° 63	\$92.694.625,37
55/24	21/10/24	Modificación Presupuestaria N° 64	\$32.149.543,07
56/24	28/10/24	Modificación Presupuestaria N° 65	\$19.815.712,39
57/24	04/11/24	Modificación Presupuestaria N° 66	\$55.226.568,85
58/24	11/11/24	Modificación Presupuestaria N° 67	\$11.204.928,97
59/24	13/11/24	Modificación Presupuestaria N° 70	\$71.241.459,26
60/24	13/11/24	Modificación Presupuestaria N° 71	\$387.759.942,35
61/24	13/11/24	Modificación Presupuestaria N° 72	\$1.415.373.879,93
62/24	19/11/24	Modificación Presupuestaria N° 73	\$4.795.690,91
63/24	25/11/24	Modificación Presupuestaria N° 74	\$20.747.072,83
64/24	25/11/24	Modificación Presupuestaria N° 75	\$1.563.799.648,90
65/24	25/11/24	Modificación Presupuestaria N° 76	\$442.363.625,56
66/24	02/12/24	Modificación Presupuestaria N° 77	\$103.284.742,82
67/24	09/12/24	Modificación Presupuestaria N° 78	\$21.378.747,94
69/24	16/12/24	Modificación Presupuestaria N° 79	\$56.479.585,28
70/24	17/12/24	Modificación Presupuestaria N° 80	\$2.508.162.352,16
71/24	17/12/24	Modificación Presupuestaria N° 81	\$709.692.137,93
72/24	20/12/24	Modificación Presupuestaria N° 82	\$2.310.287,05
73/24	30/12/24	Modificación Presupuestaria N° 83	\$6.555.675,74
74/24	31/12/24	Modificación Presupuestaria N° 59	\$774.087.127,03

ANEXO 2

Disposición Tesorería N°	Fecha	Concepto	Importe \$
01/24	31/12/24	Modificación Cálculo Rec. N° 15	\$31.103.275,11



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0087 -2025

162

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 11 de febrero de 2025

Visto la resolución N° 800/24, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución enunciada se concedió licencia paga por el término de tres (3) meses, finalizando la misma el 08 de febrero de 2025;

Que el trabajador continúa en tratamiento médico prolongado con diagnóstico de cáncer esofagogástrico, que le impide su reincorporación laboral,

Que de acuerdo a los certificados médicos expedidos por el profesional Dr. Ignacio Casarini, MP 93.816 certifica que el agente no se encuentra aún en condiciones de abordar objetivos propios de una reinserción laboral y social dado que el mismo se encuentra en tratamiento Quimioterápico;

Que el Directorio de Obras Sanitarias habiendo sido informado de la situación y con el propósito de acompañar al trabajador en su proceso de recuperación y atendiendo a criterios de solidaridad, ha evaluado la viabilidad de extender la licencia paga por el término de 3 (tres) meses;

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar por excepción al agente Gustavo Abel MANFROI (CI 466) ----- la extensión de licencia paga a partir del 09 de febrero de 2025 y por el término de 3 (tres) meses, en virtud de los motivos expuestos en el exordio de la presente que "brevitatiscausae" no se transcriben.-----

ARTICULO 2°: Dése al Registro de Resoluciones. - Comuníquese a la Gerencia de -----Administración y Coordinación de Directorio (Recursos Humanos), quien notificará al agente enunciado. - Pase a Contaduría a sus efectos. - Cúmplase.-----
/alm/pma



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0088 -2025.



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 12 de febrero de 2025

Visto la promulgación de la Ordenanza 26.571; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 05 de Febrero de 2025, el Honorable Concejo Deliberante aprobó el Presupuesto de OSSE, el Reglamento General del Servicio Sanitario para el ejercicio 2025 y su respectivo Cuadro Tarifario;

Que la Ordenanza N° 26.571 en su artículo 4° "Autoriza a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a continuar la facturación con la adecuación tarifaria resultante del último Coeficiente C determinado al momento de cada emisión, conforme el artículo 104° del Reglamento, para todo concepto incluido en la factura del servicio sanitario y los referidos a derechos, cargos, aranceles de oficina y otros conceptos.";

Que de acuerdo al artículo 3° de la Ordenanza citada se mantiene como momento 0 para el cálculo del Coeficiente C el mes de noviembre 2023;

Que el artículo 104° del RGSS establece el cálculo para la determinación del Coeficiente;

Que los datos para dicho cálculo se obtienen de la página del INDEC www.indec.gov.ar conforme procedimiento detallado en el Anexo I que forma parte de la presente;

Que para cada ítem del cálculo se toman los datos publicados mensualmente del Índice de Precios Mayoristas: el Índice de Precios Internos al por Mayor y el del Capítulo Manufacturados y Energía Eléctrica, Índice General de Salarios del Sector Público e Índice del Costo de la Construcción: Instalación Sanitaria y Contraincendios;

Que con fecha 03/12/2024 se autorizó la primer adecuación tarifaria del año 2025 del 130,78% para las cuotas 1° y 2°/2025 de acuerdo al Coeficiente C de Octubre 2024 (Resolución n°790/24), para las remesas de Tarifa Fija, Tarifa Mixta, Servicio Medido Domiciliario y Servicio Medido Grandes Consumidores, tomando como base la cuota 1°/2024;

Que para cumplir el objetivo de recaudación propuesto y lo previsto en el artículo 104° del RGSS, resulta necesaria una nueva adecuación tarifaria;

Que con los valores publicados al 24 de Enero de 2025, el Coeficiente C correspondiente al mes de Diciembre 2024 es de 140,77%, siendo el multiplicador aplicable en el sistema informático de 2,4077; resultando la adecuación tarifaria efectiva a aplicar a las cuotas 3° y 4°/2025 del 4,33% respecto de la cuota 1°/2025;

Que en concepto de Fondo de Infraestructura, Gestión de la Calidad del Agua y del Efluente Cloacal de la Ciudad de Mar del Plata, de acuerdo a los recursos necesarios establecidos por la Contaduría, la Gerencia Comercial informa que es necesario facturar de acuerdo a los valores establecidos en la Ordenanza 26.571, con la referida adecuación tarifaria a partir de la cuota 3/2025;

Que también corresponde adecuar los valores máximos a facturar en concepto de Cargo por Ampliación de Demanda (Artículos 98° Inc. b y 139°), a partir del 01 de Marzo del 2025;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108° del RGSS aprobado por Ordenanza 26.571 y conforme lo normado por Decreto n° 878/03 y Ley n° 13154, se autoriza a Obras Sanitarias a abonar la Tasa de Fiscalización y Sostenimiento de la Autoridad del

Agua, creando a tal efecto la cuenta de recurso específica y a aplicar la misma a la Tarifa de Agua y Cloaca;

Que por Decreto de Presidencia N° 10/2025 de fecha 17 de enero de 2025 se prorroga para el ejercicio 2025 la vigencia del Convenio que autoriza a O.S.S.E. a liquidar la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU), encontrándose en trámite la Ordenanza que aprueba el mismo;

Que por Ordenanza Municipal N° 26.568 promulgada con fecha 07/02/2025 se establecen los valores actualizados de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU), a partir de dicha fecha;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 94° del RGSS aprobado por Ordenanza 26.571 se modificaron los porcentajes de las exenciones en los incisos 2, 3, 4, 5 y 9;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Gerencia Comercial a facturar con los nuevos valores el Servicio -----Sanitario de acuerdo a la Ordenanza N° 26.571, tomando como base la Cuota 1°/2024, y establecer los siguientes valores:

1.1 Coeficiente de zona "W", se fijan los siguientes valores del coeficiente "W" para cada zona, de acuerdo a los nuevos límites zonales fijados en el Artículo 39°:

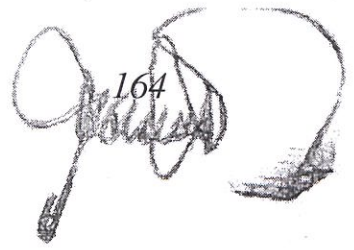
Zona	W 2025
I	114.36
II	104.67
III	92.43
IV	81.28
V	71.23

1.2 Cuota fija mínima. Para la determinación de la cuota fija del Artículo 40° los valores son los siguientes:

TARIFA MINIMA POR ZONA														
Zona	Agua		Cloaca		Pluvial		Agua y Cloaca		Agua y Pluvial		Ag. Clo. y Pluvial		Cloaca y Pluvial	
	Cant. m ³	Importe	Cant. m ³	Importe	Cant. m ³	Importe	Cant. m ³	Importe	Cant. m ³	Importe	Cant. m ³	Importe	Cant. m ³	Importe
I	23	\$ 4,927.52	25.50	\$ 5,463.12	8.50	\$ 1,821.04	48.50	\$ 10,390.64	31.50	\$ 6,748.56	56	\$ 11,997.44	34	\$ 7,284.16
II	21	\$ 4,499.04	23	\$ 4,927.52	7.50	\$ 1,606.80	44	\$ 9,426.56	28.50	\$ 6,105.84	50	\$ 10,712.00	30.50	\$ 6,534.32
III	18.50	\$ 3,963.44	20.50	\$ 4,391.92	6.50	\$ 1,392.56	38.50	\$ 8,248.24	25	\$ 5,356.00	44.50	\$ 9,533.68	27	\$ 5,784.48
IV	16	\$ 3,427.84	17.50	\$ 3,749.20	5.50	\$ 1,178.32	33.50	\$ 7,177.04	21.50	\$ 4,606.16	38.50	\$ 8,248.24	23	\$ 4,927.52
V	14	\$ 2,999.36	15.50	\$ 3,320.72	5	\$ 1,071.20	29.50	\$ 6,320.08	19	\$ 4,070.56	34	\$ 7,284.16	20.50	\$ 4,391.92

1.3 Servicio de agua (Artículo 47°) Se establece el valor del metro cúbico de agua fijadas para cada categoría según la siguiente tabla:

164



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

Categoría	Tarifa por m3 de Agua
A	\$ 214.24
B	\$ 136.81
C	\$ 328.94
D	\$ 374.52

1.4 Servicio de cloaca (Artículo 48°) Se establece el valor del metro cúbico de vuelco a cloaca fijadas para cada categoría según la siguiente tabla:

Categoría	Tarifa por m3 de desagado
A	\$ 235.74
B	\$ 150.51
C	\$ 362.00
D	\$ 412.05

ARTICULO 2°: Autorizar a la Gerencia Comercial y a la Gerencia de Irregularidades a facturar ----- los Cargos enunciados en los Títulos I, VI, VII y VIII de la Sección IV del Reglamento General del Servicio entre los cuales se destacan las conexiones, los análisis de laboratorio, inspecciones, derechos de oficina, entre otros, conforme valores actualizados a partir del 01 de Marzo del 2025.-----

ARTICULO 3°: Autorizar a la Gerencia Comercial a facturar el Fondo de Infraestructura, ----- Gestión de la Calidad del Agua y del Efluente Cloacal de la Ciudad de Mar del Plata, para las cuotas 3° y 4°/2025 de acuerdo al importe actualizado establecido en el Artículo 101° del RGSS, conforme los siguientes valores:

Sistema de Facturación por Cuota Fija			
Zona	Cargo Fijo Mensual en m3 de la Cat A	Precio M3 Cat A	Fondo Inf. 2025
I	21	\$ 214.24	\$ 4,499.04
II	20	\$ 214.24	\$ 4,284.80
III	18	\$ 214.24	\$ 3,856.32
IV	15	\$ 214.24	\$ 3,213.60
V	12	\$ 214.24	\$ 2,570.88

Sistema de Facturación por Servicio Medido			
Categoría	Cargo Fijo Mensual en m3 de la Cat A	Precio M3 Cat A	Fondo Inf. 2025
A	20	\$ 214.24	\$ 4,284.80
B	26	\$ 214.24	\$ 5,570.24
C	62	\$ 214.24	\$ 13,282.88
D	71	\$ 214.24	\$ 15,211.04

ARTICULO 4°: Autorizar a la Gerencia Comercial a facturar, a partir del 01 de Marzo del 2025, ----- el Cargo por Ampliación de Demanda de acuerdo a los Artículos 98° y 139° del R.G.S.S. conforme valores actualizados que se detallan en la siguiente tabla:

CARGO DE AMPLIACIÓN							
SERVICIO	CARGO	SIGLA	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN M3 DE LA CAT. A	VALOR AÑO 2025	% DTO	VALOR 2025 C/DTO 40%
AGUA	PRODUCCIÓN	UPAI	Unidad Productora de Agua Integral	2,666	\$ 571,163.84	30.00%	\$ 399,814.69
	TRANSPORTE	UTA	Unidad Transporte de Agua	906	\$ 194,101.44	30.00%	\$ 135,871.01
CLOACA	DEPURADO	UDAR	Unidad Depurado de Aguas Residuales	493	\$ 105,620.32	30.00%	\$ 73,934.22
	TRANSPORTE	UTAR	Unidad Transporte de Agua Residual	963	\$ 206,313.12	30.00%	\$ 144,419.18
PLUVIAL	RECECP. PTO DE VCO ESP. (art. 49)	UPDP	Unidad Receptora de Punto de Vuelco Especial de Desagüe Pluvial	246	\$ 52,703.04	30.00%	\$ 36,892.13

COMPONENTE (MICROMEDICIÓN Y TELEGESTIÓN)				
CARGO	SIGLA	DESCRIPCIÓN	PRECIO EN M3 DE LA CAT. A	VALOR AÑO 2025
MICRO-MEDICIÓN Y TELEGESTIÓN	GAB	Gabinete (Con un Componente Eléctrico)	6,575	\$ 1,408,628.00
	C.E.	Componente Eléctrico	44	\$ 9,426.56
	M.T. ø 13	Medidor Totalizador ø 13 mm	2161	\$ 462,972.64
	M.T. ø 19	Medidor Totalizador ø 19 mm	2209	\$ 473,256.16
	M.T. ø 25	Medidor Totalizador ø 25 mm	3808	\$ 815,825.92
	M.I. ø 13	Medidor Interno ø 13 mm	2161	\$ 462,972.64
	M.I. ø 19	Medidor Interno ø 19 mm	2209	\$ 473,256.16
	M.I. ø 25	Medidor Interno ø 25 mm	3808	\$ 815,825.92
	M.I. ø 38	Medidor Interno ø 38 mm	5582	\$ 1,195,887.68

165

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ARTICULO 5°: Autorizar a la Gerencia Comercial a facturar la Tasa de Fiscalización y ----- Sostenimiento de la Autoridad del Agua, de acuerdo al Decreto Provincial 878/03, convalidado por Ordenanza N° 18.872. Conforme lo informado por la Contaduría. La misma será del 0,01 % sobre el importe de la facturación correspondiente a los servicios de agua y cloaca de cada cuenta (Artículo 108° del R.G.S.S. aprobado por Ordenanza N° 26.571). Con la evolución de los recursos percibidos, el Directorio podrá modificar dicho porcentaje en las sucesivas emisiones a fin de dar cumplimiento a lo normado.-----

ARTICULO 6°: Autorizar a la Gerencia Comercial a facturar las cuotas 3° y 4°/2025 de la ----- Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU) conforme el valor establecido en el Artículo 78° de la Ordenanza Impositiva N° 26.568, promulgada con fecha 07/02/2025 y de acuerdo a lo previsto en el punto 3 del Convenio de Implementación, aprobado por Decreto de Presidencia N° 10/2025 de fecha 17 de enero de 2025, AD REFERENDUM de la promulgación de la Ordenanza que apruebe el mismo, resultando los montos por zona mensuales detallados a continuación:

Zona	Imp. a Aplicar Fact. Mensual
I	\$ 3.935,00
II	\$ 3.425,00
III	\$ 3.020,00
IV	\$ 2.515,00
V	\$ 2.110,00

ARTICULO 7°: Autorizar a la Gerencia Comercial a facturar las exenciones enunciadas en el ----- Artículo 94° incisos 2, 3, 4, 5 y 9 del Reglamento General del Servicio, conforme porcentajes aprobados a partir de la cuota 3°/2025.-----

ARTICULO 8°: Dése al Registro de Resoluciones. Comuníquese a la Gerencia ----- Comercial, a la Gerencia de Irregularidades, a la Contaduría, a la Tesorería y a la Gerencia de Sistemas. Cúmplase.-----



CARLOS ALBERTO KATZ
 PRESIDENTE
 Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0089-2025

Anexo I

Artículo 104º: Coeficiente de adecuación tarifaria C. El Coeficiente de readecuación tarifaria "Ci", se conforma en función de las variaciones de los costos de explotación de los servicios, considerados éstos en su nivel de eficiencia y de acuerdo con las variaciones que registren los índices representativos de precios que elabora el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y se calculará con la siguiente fórmula de ponderación de dichos costos:

$$C_i = 0,45 * \frac{IGSi}{IGSO} + 0,35 * \frac{IMPNGi}{IMPNGO} + 0,10 * \frac{ICISi}{ICISO} + 0,10 * \frac{Imanuf y FMi}{Imanuf y FmO}$$

Donde:

IGS	Índice Nivel General de Salarios
IMPNG	Índice de Precios Mayoristas Nivel General
Imanuf y FM	Índice de Precios Mayoristas Nivel General, capítulo Manufacturas y Fuerza Motriz.
ICIS	Índice de la construcción, ítem Instalaciones Sanitarias
0	Se define como el momento "0" al mes de noviembre del 2023 u otra fecha que especifique la actualización del presente reglamento, donde el valor del coeficiente base $C_0=1$ y el momento "0" es igual al momento "i"
1	Momento de la evaluación que corresponderá a los índices del último día del mes de evaluación.

El Coeficiente C se determinará mensualmente una vez publicados todos los índices que conforman la fórmula precedente.

A los efectos de mantener el equilibrio económico - financiero de la empresa, O.S.S.E aplicará en cada facturación de las cuotas impares el último Coeficiente C calculado, dictando la pertinente Resolución de Directorio.

En aquellas oportunidades en que no estén publicados los Índices Nacionales Oficiales O.S.S.E. podrá aplicar otros indicadores representativos para el cálculo del Coeficiente C.

Datos de www.indec.gob.ar

* IGS: El Índice General de Salarios se obtiene de acuerdo a los siguientes pasos:

- Estadísticas
- Sociedad
- Trabajo e Ingresos
- Salarios
- Índice de Salarios
- Informes Técnicos - Leer Informe
- Cuadro 1. Ítem Índice de Salario Sector Público del último mes publicado, allí se muestra el % de variación respecto al mes anterior.

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

Noviembre-23

indec



Salarios

Buenos Aires, 26 de enero de 2024

Índice de salarios

Noviembre de 2023

En noviembre de 2023, el Índice de salarios se incrementó 9,1% mensual y 144,3% interanual. El indicador acumula una suba de 132,1% respecto de diciembre previo. El crecimiento mensual se debe a subas de 9,9% en el sector privado registrado; 7,8% en el sector público; y 8,3% en el sector privado no registrado.

Cuadro 1. Índice de salarios. Variación porcentual respecto al mes anterior, por sectores y totales

Período	Sector registrado		Total registrado (*)	Sector privado no registrado	Total índice de salarios	
	Sector privado registrado	Sector público				
			%			
2022	Enero	4,6	2,9	4,0	2,5	3,8
	Febrero	3,9	2,4	3,3	2,2	3,1
	Marzo	5,4	12,1	7,8	5,6	7,4
	Abril	5,6	2,7	4,5	7,1	5,0
	Mayo	7,0	6,6	6,9	3,2	6,2
	Junio	5,1	4,6	4,9	4,6	4,8
	Julio	5,4	7,3	6,1	3,0	5,5
	Agosto	8,1	4,2	6,7	5,4	6,5
	Septiembre	5,8	7,7	6,5	8,0	6,7
	Octubre	5,3	6,0	5,5	3,1	5,1
	Noviembre	7,3	5,7	6,8	6,4	6,7
	Diciembre	4,5	9,2	6,2	0,5	5,3
2023	Enero	4,6	3,9	4,3	6,7	4,7
	Febrero	6,9	3,8	5,8	7,1	6,0
	Marzo	7,9	16,3	10,9	6,1	10,1
	Abril	6,9	4,1	5,8	4,8	5,7
	Mayo	8,1	8,5	8,3	3,2	7,5
	Junio	5,7	6,0	5,8	7,5	6,1
	Julio	10,8	13,3	11,7	7,0	11,0
	Agosto	8,3	6,0	7,5	8,5	7,6
	Septiembre	13,2	11,0	12,4	7,5	11,7
	Octubre	8,7	9,1	8,9	4,9	8,3
	Noviembre	9,9	7,8	9,2	8,3	9,1

(*) Se corresponde con lo establecido en el "Anexo II. Metodología para el cálculo del coeficiente de variación de salarios (C.V.S.)", del Decreto 1.242/02.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

Cuadro 1. Índice de salarios. Variación porcentual respecto al mes anterior, por sectores y totales

Período	Sector registrado		Total registrado ⁽¹⁾	Sector privado no registrado	Total índice de salarios	
	Sector privado registrado	Sector público				
			%			
2023	Enero	4,6	3,9	4,3	6,7	4,7
	Febrero	6,9	3,8	5,8	7,1	6,0
	Marzo	7,9	16,3	10,9	6,1	10,1
	Abril	6,9	4,1	5,8	4,8	5,7
	Mayo	8,1	8,5	8,3	3,2	7,5
	Junio	5,7	6,0	5,8	7,5	6,1
	Julio	10,8	13,3	11,7	7,0	11,0
	Agosto	8,3	6,0	7,5	8,5	7,6
	Septiembre	13,2	11,0	12,4	7,5	11,7
	Octubre	8,7	9,1	8,9	4,9	8,3
	Noviembre	9,9	7,8	9,2	8,3	9,1
	Diciembre	11,0	5,5	9,0	7,6	8,9
2024	Enero	20,0	12,1	17,2	11,2	16,4
	Febrero	14,1	15,1	14,4	5,7	13,3
	Marzo	10,0	11,0	10,3	9,7	10,3
	Abril	12,0	7,5	10,5	7,8	10,2
	Mayo	7,7	8,3	7,9	11,8	8,3
	Junio	6,7	3,9	5,8	9,2	6,2
	Julio	6,3	6,7	6,4	15,1	7,5
	Agosto	5,0	4,7	4,9	10,6	5,7
	Septiembre	3,8	3,9	3,8	10,4	4,7
	Octubre	4,0	4,3	4,1	7,7	4,6
	Noviembre	3,3	2,7	3,1	8,1	3,8

⁽¹⁾ Se corresponde con lo establecido en el "Anexo II. Metodología para el cálculo del coeficiente de variación de salarios (C.V.S.)", del Decreto 1.242/02.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

* *IMPNG: El Índice de Precios Mayoristas se obtiene de acuerdo a los siguientes pasos:*

- Estadísticas
- Economía
- Precios
- Precios Mayoristas
- Informes Técnicos - Leer Informe
- Sistema de Índices de Precios Mayoristas
- Cuadro 1. Índice de precios internos al por mayor (IPIM) se muestra el % de variación respecto al mes anterior.

167

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

Noviembre-23

Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas. Variación porcentual. Noviembre de 2023*

Nivel general	Variación porcentual		
	respecto al mes anterior	respecto al mismo mes del año anterior	acumulada del año
		%	
Índice de precios internos al por mayor (IPIM)	→ 11,1	159,3	144,3
Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB)	11,5	161,3	144,5
Índice de precios básicos del productor (IPP)	11,7	156,0	138,8

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

Diciembre-24

Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas. Variación porcentual. Diciembre de 2024*

Nivel general	Variación porcentual		
	respecto al mes anterior	respecto al mismo mes del año anterior	acumulada del año
		%	
Índice de precios internos al por mayor (IPIM)	→ 0,8	67,1	67,1
Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB)	0,6	59,4	59,4
Índice de precios básicos del productor (IPP)	0,8	63,3	63,3

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

**ICIS: El Índice del Costo de la Construcción – Ítem Instalación Sanitaria se obtiene de acuerdo a los siguientes pasos:*

- Estadísticas
- Economía
- Precios
- Costo de la Construcción (ICC)
- Informes Técnicos - Leer Informe
- Cuadro 6 - punto 5: se toma la variación porcentual del Índice de Instalación Sanitaria y Contra incendios respecto al mes anterior.

Noviembre-23

Cuadro 6. Variaciones del índice por ítem de obra. Noviembre de 2023*

Ítem	Variación porcentual		
	respecto al mes anterior	respecto al mismo mes del año anterior	acumulada del año
		%	
1- Movimiento de tierra	13,8	150,5	144,0
2- Estructura	10,1	142,9	134,1
3- Albañilería	10,6	141,3	132,5
4- Yesería ⁽¹⁾	14,0	159,1	147,3
5- Instalación sanitaria y contra incendios	→ 11,5	193,2	180,6
6- Instalación de gas	20,9	231,8	209,9
7- Instalación eléctrica	10,9	162,9	147,5
8- Carpintería metálica y herrería	8,7	187,9	180,2
9- Carpintería de madera	11,1	193,2	178,4
10- Ascensores	16,7	205,0	181,4
11- Vidrios	12,0	183,7	163,0
12- Pintura	16,6	169,2	160,8
13- Otros trabajos y gastos	7,9	159,7	144,0

(1) Incluye mano de obra de subcontrato de yesería y los materiales intervinientes en dicho ítem.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de la Producción.

Diciembre-24

Cuadro 6. Variaciones del índice por ítem de obra. Diciembre de 2024*

Ítem	Variación porcentual		
	respecto al mes anterior	respecto al mismo mes del año anterior	acumulada del año
		%	
1- Movimiento de tierra	7,0	109,6	109,6
2- Estructura	12,3	90,9	90,9
3- Albañilería	14,3	119,6	119,6
4- Yesería ⁽¹⁾	6,6	93,2	93,2
5- Instalación sanitaria y contra incendios	→ 1,4	56,1	56,1
6- Instalación de gas	1,1	31,0	31,0
7- Instalación eléctrica	3,7	47,5	47,5
8- Carpintería metálica y herrería	0,1	32,2	32,2
9- Carpintería de madera	1,0	64,5	64,5
10- Ascensores	2,4	137,9	137,9
11- Vidrios	2,0	67,9	67,9
12- Pintura	0,6	62,4	62,4
13- Otros trabajos y gastos	6,0	167,3	167,3

(1) Incluye mano de obra de subcontrato de yesería y los materiales intervinientes en dicho ítem.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios, Dirección de Índices de Precios de la Producción.

* *Imanuf y FM: El Índice de Precios Mayoristas Capítulo Manufacturados y Energía Eléctrica se obtiene de acuerdo a los siguientes pasos:*

- Estadísticas
- Economía
- Precios
- Precios Mayoristas
- Informes Técnicos - Leer Informe
- Sistema de Índices de Precios Mayoristas
- Cuadro 2. Ítems Manufacturados y Energía Eléctrica (IPIM) se muestra el % de variación respecto al mes anterior.



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

Noviembre-23

Cuadro 2. Sistema de índices de precios mayoristas. Variación porcentual respecto al mes anterior. Noviembre de 2023*

Nivel general y divisiones	IPIM	IPIB	IPP
		%	
Nivel general	11,1	11,5	11,7
Productos nacionales	11,1	11,6	11,7
Productos primarios	7,6	9,7	10,2
Productos agropecuarios	12,6	14,0	14,3
Productos pesqueros	2,0	2,0	2,0
Petróleo crudo y gas	-1,3	-1,3	-1,3
Productos minerales no metalíferos	16,5	16,5	16,5
Manufacturados y energía eléctrica	12,1	12,4	12,3
Productos manufacturados	12,2	12,4	12,3
Alimentos y bebidas	13,9	14,0	14,1
Tabaco	0,0	0,0	0,0
Productos textiles	10,5	10,5	10,5
Prendas de materiales textiles	10,8	10,8	10,8
Cuero, artículos de marroquinería y calzado	12,0	12,0	13,4
Madera y productos de madera excepto muebles	11,2	11,2	11,2
Papel y productos de papel	15,7	15,7	15,7
Impresiones y reproducción de grabaciones	18,2	17,1	17,1
Productos refinados del petróleo	11,0	9,9	9,9
Sustancias y productos químicos	14,3	14,3	13,7
Productos de caucho y plástico	11,1	11,1	11,0

Diciembre-24

Cuadro 2. Sistema de índices de precios mayoristas. Variación porcentual respecto al mes anterior. Diciembre de 2024*

Nivel general y divisiones	IPIM	IPIB	IPP
		%	
Nivel general	0,8	0,6	0,8
Productos nacionales	1,0	0,8	0,8
Productos primarios	-0,7	-0,5	-0,5
Productos agropecuarios	1,7	1,3	1,2
Productos pesqueros	8,3	8,3	8,3
Petróleo crudo y gas	4,2	4,2	4,2
Productos minerales no metalíferos	1,5	1,5	1,5
Manufacturados y energía eléctrica	1,5	1,3	1,3
Productos manufacturados	1,6	1,3	1,3
Alimentos y bebidas	2,8	2,9	2,6
Tabaco	3,8	4,7	4,7
Productos textiles	0,6	0,6	0,6
Prendas de materiales textiles	1,3	1,3	1,3
Cuero, artículos de marroquinería y calzado	0,1	0,1	0,3
Madera y productos de madera excepto muebles	1,4	1,4	1,4
Papel y productos de papel	3,4	3,4	3,3
Impresiones y reproducción de grabaciones	1,6	1,8	1,8
Productos refinados del petróleo	3,1	2,1	2,1
Sustancias y productos químicos	0,1	0,1	0,1
Productos de caucho y plástico	0,7	0,7	0,7
Productos de minerales no metálicos	1,0	1,0	1,0
Productos metálicos básicos	-0,3	-0,3	-0,4
Productos metálicos excepto máquinas y equipos	2,1	2,1	2,1
Máquinas y equipos	0,9	0,9	0,9
Máquinas y aparatos eléctricos	-1,0	-0,9	-0,9
Equipos y aparatos de radio y televisión	0,0	0,0	0,0
Equipos para medicina e instrumentos de medición	1,2	1,2	1,2
Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	0,3	0,3	0,3
Otros medios de transporte	1,3	1,3	1,3
Muebles y otros productos industriales	0,4	0,4	0,4
Energía eléctrica	0,6	0,6	0,6
Productos importados	-1,6	-1,6	///

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

Con estos datos obtenidos de la página del INDEC se completa la fórmula expresada en el Art. 104° del RGSS vigente para obtener el Coef. C mensual.

**CALCULO Coeficiente "C" - Artículo 104° RGSS Ord. 26.571/2025
Diciembre 2024**

$$Ci = 0.45 \times \frac{IGSi}{IGS0} + 0.35 \times \frac{IMPNGi}{IMPNG0} + 0.1 \times \frac{ICISi}{ICIS0} + 0.1 \times \frac{Imanuf y FMi}{Imanuf y FM0}$$

INDICE GENERAL DE SALARIOS

INDICE DE PRECIOS MAYORISTA NIVEL GENERAL

INDICE COSTO DE LA CONSTRUCCION - ITEM Instalación sanitaria

INDICE DE PRECIOS MAYORISTA CAPITULO MANUFACTURADOS Y ENERGIA ELECTRICA

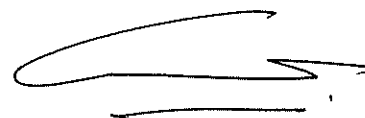
dic-24

$$0.45 \times \frac{2.4497}{1.078} + 0.35 \times \frac{2.8624}{1.111} + 0.1 \times \frac{2.4658}{1.115} + 0.1 \times \frac{2.9390}{1.121} =$$

$$0.45 \times 2.272428586 + 0.35 \times 2.57644 + 0.1 \times 2.211499 + 0.1 \times 2.62174719 = 2.407671$$

140.77%

Meses	IGS	IMPNG	ICIS	Imanuf y
nov-23	1.078	1.111	1.115	1.121
dic-23	1.055	1.540	1.419	1.524
ene-24	1.121	1.180	1.201	1.184
feb-24	1.151	1.102	1.047	1.114
mar-24	1.11	1.054	1.055	1.058
abr-24	1.075	1.034	1.031	1.04
may-24	1.083	1.035	1.001	1.031
jun-24	1.039	1.027	1.024	1.023
jul-24	1.067	1.031	1.029	1.028
ago-24	1.047	1.021	1.019	1.022
sep-24	1.039	1.020	1.016	1.022
oct-24	1.043	1.012	1.026	1.012
nov-24	1.027	1.014	1.003	1.019
dic-24		1.008	1.014	1.015



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0089-2025

170

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 12 de febrero de 2025

Visto la Ordenanza Municipal N° 26.227; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza establece en su Convenio de Implementación en su Cláusula N° 5 "...Obras Sanitarias retendrá el porcentaje de 4% de la recaudación por la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano, monto que será distribuido 3% entre el personal y 1% para equipamiento informática de la Gerencia General de Grandes Consumidores...";

Que el premio al que alude la referida Ordenanza es de carácter excepcional, variable y se liquida por única vez en el semestre, constituyendo una suma de carácter no remunerativo y no bonificable;

Que a tal fin se ponderó la participación de los agentes en la recaudación del concepto, determinándose en el Anexo I los importes a liquidar para la percepción del premio;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar la liquidación del premio al que alude la cláusula N° 5 del -----Convenio de Implementación de la Ordenanza N° 26.227 cuyo carácter es excepcional, variable y se liquida por única vez en el semestre, constituyendo una suma de carácter no remunerativo y no bonificable de conformidad con el Anexo I adjunto relativa a la determinación de agentes e importes a distribuir.-----

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Contaduría a efectuar las modificaciones presupuestarias -----correspondientes y a solicitar la información necesaria para las determinaciones que se establecen en la presente.-----

ARTICULO 3°: Dése al Registro de Resoluciones – Comuníquese a la SubGerencia de -----Recursos Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio), a la Contaduría y a la Tesorería a sus efectos. – Cúmplase.-----
//gb



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0090-2025

ANEXO I
Listado de Importes por Agente a liquidar

<i>CI</i>	<i>Agente</i>	<i>Importe</i>
196	ROMAN, HUGO NESTOR	\$95,951.29
227	SAIZ, JUAN CARLOS	\$95,951.29
243	FALCON, ALFONSO JOSE	\$95,951.29
260	FINAMORE, CARLOS GABRIEL	\$95,951.29
271	BERRA, EDUARDO ESTEBAN	\$92,289.03
308	LOPEZ, MARCELA LILIANA	\$95,951.29
309	LEON, MABEL NOEMI	\$61,526.02
310	RABANAL, MARIA ISABEL	\$95,951.29
335	PRUDENTE, ALEJANDRO MIGUEL	\$92,289.03
347	QUIROGA, GUSTAVO JAVIER	\$95,951.29
350	CASTELLAN PAPE, CARLOS FABIAN	\$95,951.29
352	RIVOLTA, MERCEDES JOSEFA	\$95,951.29
356	GOMEZ, NANCY MIRTA	\$95,951.29
360	FERNANDEZ, CARLOS FABIAN	\$95,951.29
364	LUTI, SERGIO DANIEL	\$95,218.84
365	POZZOBON, ALEJANDRO MARCELO	\$95,951.29
366	EYHERABIDE, JORGE FABIAN	\$95,951.29
369	REDIN, RUBEN IGNACIO	\$95,218.84
376	SALINAS, ADRIAN EDUARDO	\$95,951.29
377	CASTILLO, SERGIO DANIEL	\$95,951.29
379	MAFFIA, MIGUEL ANGEL	\$95,951.29
386	PICCOLINI, GUSTAVO ALBERTO	\$95,951.29
389	CAMPANELLA, RICARDO ENRIQUE	\$95,951.29
390	COMPANY, SERGIO ALEJANDRO	\$95,951.29
391	EGEA, ADRIANA VERONICA	\$95,951.29
392	FALCON, ELISABET SANDRA	\$95,951.29
398	CASCO, CLAUDIA MARCELA	\$95,951.29
399	REAL, MARIO ALBERTO	\$95,951.29
400	ZAPPATERRA, MONICA LETICIA	\$95,951.29
401	TAUBER, MARIA LAURA	\$95,951.29
402	IGLESIAS, PABLO ENRIQUE	\$95,951.29
407	DI GENARES, ROBERTO DANIEL	\$95,951.29
408	VARELA, MARIA ELISA	\$95,951.29
409	MASSARO, NATALIA ALEJANDRA	\$95,951.29
410	CISLAGHI, CLAUDIO ALEJANDRO	\$94,486.38
411	GONZALEZ, DARDO LUIS SEVERINO	\$95,951.29
412	GRILLI, ALEJANDRO TOMAS	\$95,951.29
413	ROMERO, MARCIA ALEJANDRA	\$95,951.29
414	MAIORANO, ELISA YOLANDA	\$93,021.48
416	IGLESIAS, MARIA AMALIA	\$95,951.29
417	POZZOBON, SILVIA CRISTINA	\$84,964.50
419	SZPYRNAL, PABLO SERGIO	\$95,951.29
422	GENGA, CARLOS GASTON	\$95,951.29
423	GRANDI, FERNANDO ADRIAN	\$95,951.29
424	BARRECA, MARIELA VERONICA	\$65,920.73
426	FURCHI, PASCUAL	\$94,486.38
431	COLANTUONO, GRACIELA MAGDALENA	\$95,951.29
432	VIDAL, JAVIER HUMBERTO	\$95,951.29
434	YANNI, RUBEN DARIO	\$95,951.29
437	LEON, ESTELA RITA	\$52,736.59
438	MIORELLI, GUSTAVO RAUL ALBERTO	\$95,951.29



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

439	RIVAS, PABLO GASTON	\$90,824.12
442	GONZALEZ, JOSE ANTONIO	\$95,951.29
443	IPARRAGUIRRE, HECTOR GERARDO	\$95,951.29
447	CEPELLIN, FELIPE	\$95,951.29
449	CAPPELLI, FABIANA ELCIRA	\$95,951.29
450	PETRUCCELLI, CESAR GUSTAVO	\$95,218.84
453	CABADAS, SANDRA PATRICIA	\$95,951.29
454	BURGOS, OMAR CARLOS	\$95,951.29
455	SENCI, PABLO ALBERTO	\$95,951.29
456	VUILLERMOZ, WALTER DARIO	\$94,486.38
459	GARCIA, MAURICIO ALBERTO	\$95,951.29
461	MELLINO, ALFREDO ANDRES	\$90,091.67
462	MILLAN, SABRINA LAURA	\$95,951.29
463	SAN MARTIN, HECTOR ABEL	\$95,951.29
464	CATALDO, JAVIER ARTURO	\$95,951.29
466	MANFROI, GUSTAVO ABEL	\$69,583.00
470	BUSTOS, SILVIO DAVID	\$95,951.29
473	DIAZ, FABIAN GUSTAVO	\$95,951.29
474	ALONSO, PABLO NICOLAS	\$95,951.29
475	PAILLAPAN, SEBASTIAN ENRIQUE	\$54,933.94
476	GOMEZ, JORGE EMILIO	\$76,175.07
477	HEREDIA, NELSON FERNANDO	\$95,951.29
478	AGUILAR, RICARDO ABEL	\$95,951.29
479	RABANAL, JOSE MIGUEL	\$95,218.84
480	DIAZ, EDUARDO MAURICIO	\$95,951.29
482	PEREZ, DARIO MARCELO	\$95,951.29
483	QUIROGA, MIGUEL LEONARDO	\$95,951.29
486	VILLAVERDE, MARIO RAUL CAMILO	\$19,043.77
487	LOPEZ, GABRIEL ALEJANDRO	\$95,951.29
489	ARANGO, JORGE GABRIEL	\$95,951.29
490	SAMITE, CARLOS ALBERTO	\$95,951.29
492	GAYOSO, GUSTAVO DANIEL	\$85,696.95
493	TONTI, PABLO GUILLERMO	\$95,951.29
494	VENTURELLI, DARIO GUSTAVO	\$95,951.29
495	CECCHETTO, GUILLERMO NESTOR	\$95,951.29
498	MENCHACA, JULIO CESAR	\$95,218.84
502	MODEGA, JOSE LUIS	\$95,951.29
503	JARA, CARLOS ANTONIO	\$95,218.84
504	GIFFONI, OSCAR ANDRES	\$95,951.29
505	GUERRA, DANIEL ADRIAN	\$62,990.92
506	LOPEZ, ANA LAURA	\$95,951.29
507	MORENO, DIEGO ALEJANDRO	\$95,951.29
508	FAZIOLI, JORGE LUIS	\$95,951.29
512	ESCOBAR, MARCOS ADRIAN	\$95,951.29
513	ENRIQUE, MIGUEL ANGEL	\$95,218.84
515	LUJAN, GUSTAVO ALBERTO	\$83,499.59
516	FARIAS, JOSE LUIS	\$95,951.29
518	CABANCHIK, GRACIELA ELIZABETH	\$95,951.29
520	PATINIOTIS, HOMERO JUAN	\$94,486.38
521	ADRAN, MARIA LAURA	\$95,951.29
525	ACTIS GROSSO, MARIO CRISTIAN	\$51,271.68
526	CONENNA, CARLOS ALBERTO	\$95,951.29
531	MAFFIA, JULIO CESAR SALVADOR	\$95,951.29
534	MONTES, WALTER LUIS	\$95,951.29
535	RUBIEDA, RENE ALBERTO JAVIER	\$95,951.29
537	PEREZ, DARDO RUBEN	\$87,161.86
539	DELICIO, ALBERTO MARCELO	\$95,951.29
541	CARABAJAL, JORGE ARNALDO	\$95,951.29
542	VOROBAY, MARIA DE LOS ANGELES	\$95,951.29

544	OLIVERA, ALBERTO OSCAR	\$95,951.29
545	LINES, DIEGO FERNANDO	\$95,951.29
546	RODRIGUEZ, PATRICIA FABIANA	\$95,951.29
551	MONTENEGRO, MARISA VIRGINIA	\$95,951.29
552	BERAMENDI, LAURA ANDREA	\$95,951.29
560	OEMIG, JOSE LUIS	\$95,951.29
561	ZALAZAR, CESAR GABRIEL	\$95,218.84
563	GATTI, SILVIA MERCEDES	\$87,894.31
566	JOFRE, JUAN MARCELO	\$93,753.93
567	ZUNINO, PAOLA	\$95,951.29
569	MALVICINO, EDGARDO HECTOR	\$95,951.29
571	HERMO, CARLOS FABIAN	\$95,951.29
574	RABANAL, DAMIAN ARIEL	\$95,951.29
577	SOTELO, ALEJANDRO NOLBERTO	\$95,951.29
578	EGEA, CESAR FRANCISCO	\$92,289.03
580	SANCHEZ, FEDERICO JAVIER	\$72,512.81
588	VECCHIO, ANDRES CESAR	\$95,951.29
589	MONTES DE OCA, VICENTE OSCAR	\$95,951.29
590	OLIVERA, ALEJANDRO DANIEL	\$95,951.29
597	PIERINI, GUSTAVO FABIAN	\$95,951.29
599	PIRUZANTO, ROBERTO OMAR	\$95,951.29
600	CASTILLO, JULIO MARCELO	\$93,021.48
603	CORREA, NELSON LUIS	\$89,359.21
607	SAMMARONE, SEBASTIAN	\$95,951.29
608	ALGAMIZ, PATRICIA MARA	\$77,639.97
616	RAMIREZ, ALEJANDRO EMILIO	\$95,951.29
617	DELFINO, JUAN CARLOS	\$75,442.62
618	NUÑEZ, GABRIEL	\$95,951.29
619	MARTELO, MARTIN OSCAR	\$95,951.29
621	DARGUIBEL, FABIO WALTER	\$95,218.84
622	IBAÑEZ, PABLO ALEJANDRO	\$88,626.76
626	OLIVERA, ROBERTO MAXIMILIANO	\$95,951.29
627	LEDESMA, RAUL MARCELO	\$95,951.29
629	PEREYRA, CRISTIAN NIEVES	\$95,951.29
630	KREN, ROBERTO RAUL	\$95,951.29
632	RODRIGUEZ, MARTIN OMAR	\$95,951.29
633	VOGLINO, DANIEL ADRIAN	\$95,951.29
635	SAMULAK, GUILLERMO MARCELO	\$95,951.29
636	DUARTE, FERNANDO DARIO	\$95,951.29
637	LUNA, RICARDO WALTER	\$79,837.33
638	PRADILLA, GUILLERMO HUGO	\$95,951.29
639	ROSALES, WALTER ARTURO	\$95,951.29
640	TARELA, CARLOS OMAR	\$93,021.48
642	SZPYRNAL, JUAN CARLOS	\$95,951.29
647	EPUL, MARCOS EDUARDO	\$89,359.21
648	GUERRERO, DANIEL HORACIO	\$95,951.29
649	LAZARTE, GUSTAVO ALEJANDRO	\$95,951.29
650	TORTI, RICARDO GUILLERMO	\$95,951.29
651	MATTANO, ALBERTO NICOLAS	\$95,218.84
652	FIGUEROA, CARLOS ANGEL	\$92,289.03
653	REALINI, RICARDO CESAR	\$95,951.29
654	CHEPPI, CESAR GUSTAVO	\$33,692.82
655	LOPEZ, HECTOR ALFREDO	\$95,951.29
656	D'AMICO, CARLOS ALFONSO	\$84,232.05
658	GUZMAN, CLAUDIO DANIEL	\$95,951.29
659	MAGGI, PABLO ARIEL	\$95,951.29
660	ALMADA SAGREDO, NESTOR OSCAR REYNALDO	\$86,429.40
662	RUSSO, FERNANDO GUSTAVO	\$95,951.29
665	SOLIVEREZ, SILVIA INES	\$95,951.29



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

666	SCHNEIR, SEBASTIAN EDUARDO	\$95,951.29
667	CETTOUR, GUSTAVO CARLOS JAVIER	\$95,951.29
668	FUNES, GRACIELA ROSA	\$95,218.84
670	LOYACONE, GABRIELA VERONICA	\$95,951.29
671	MARTINEZ, ESTELA INES	\$32,960.37
672	CERVERA, SILVIA MARTA	\$95,218.84
674	IRIBERRI Y PLAZAOLA ALDAY, LUIS ASIER	\$95,951.29
675	CAAMAÑO, BEATRIZ VIVIANA	\$95,951.29
677	LEONE, GRACIELA ELBA	\$95,951.29
679	PIOLETTI, RAQUEL LEONARDA	\$95,218.84
683	ENGEL, CAROLA BEATRIZ	\$95,951.29
685	COMINO, ANA PAULA	\$95,951.29
686	VON HAEFTEN, GABRIELA	\$91,556.57
693	CAPIZZANO, ALEJANDRO LUIS	\$95,951.29
697	MAGGI, MARTIN ESTEBAN	\$95,951.29
704	ZELAYA, PABLO DANIEL	\$63,723.37
708	ARENA, MATIAS CLAUDIO	\$95,951.29
709	LORONI, ALEJANDRO MARTIN	\$95,951.29
711	AGOSTINI, GUSTAVO DARIO	\$95,951.29
719	BEVACQUA, LILIAN MARISA	\$95,951.29
720	PRESA, SUSANA INES	\$2,197.36
725	FUNES, ROQUE ALFREDO	\$95,951.29
735	LOYACONE, ROMINA SOLEDAD	\$94,486.38
737	ROCHET, ROBERTO CARLOS	\$95,951.29
742	TONON, LEONARDO RUBI	\$95,951.29
749	ZANGARO, GUSTAVO DANIEL	\$95,951.29
752	ESCALADA, PATRICIA ALEJANDRA	\$95,951.29
756	SPINELLI, LEONARDO FABIAN	\$95,951.29
757	RAIMONDI, PAULA NATALIA	\$95,951.29
763	CASTRO, LORENA	\$95,951.29
764	RODRIGUEZ, DAIANA MABEL	\$87,894.31
769	TESONE, CLAUDIA EMILIA	\$95,951.29
779	AMENDOLA, VIVIANA	\$32,227.91
786	RUSSO, KARINA MABEL	\$90,091.67
790	BARRIONUEVO, RUBEN DARIO	\$95,951.29
792	MORÁN, MARIO MIGUEL	\$95,951.29
798	OLEA, SERGIO MARTIN	\$64,455.83
799	ROJAS, MAXIMILIANO ANIBAL	\$93,753.93
808	PERNI, MARCELO DANIEL	\$95,218.84
816	LOIZA, SERGIO GABRIEL	\$95,951.29
817	VARGAS, HECTOR ARIEL	\$95,951.29
818	CLAVERO, DIEGO SEBASTIAN	\$95,218.84
819	ARIAS, MARCELO CRISTIAN	\$95,951.29
822	RAMALLO, RICARDO ALEJANDRO	\$95,218.84
823	PEREYRA, WALTER OSCAR	\$95,951.29
827	ALEGRE, ROBERTO RUFINO	\$95,951.29
828	SAYUEQUE, MARIO	\$95,951.29
831	HERNANDEZ, HUGO ALEJANDRO	\$76,907.52
834	IRIART, JOSE MARIA	\$95,951.29
835	SANTOS, JORGE DANIEL	\$95,951.29
836	ROSSI, MARTIN ALEJANDRO	\$91,556.57
837	DOBAL, GUSTAVO ADOLFO	\$90,824.12
838	FERNANDEZ, OSCAR ADOLFO	\$95,951.29
839	VOGLINO, JUAN ESTEBAN	\$95,951.29
841	FERNANDEZ, GUSTAVO ANIBAL	\$95,951.29
842	MARCOS, FABIAN OMAR	\$93,021.48
846	MARISEVICH, JORGE EDUARDO	\$95,951.29
848	GONCEBATTE OCA, DARDO ADRIAN	\$90,824.12
849	PAURA, MARIA FLORENCIA	\$95,951.29

850	GIMENEZ, VALERIA EDITH	\$95,951.29
851	GUERRERO, GUILLERMO ANDRES	\$95,951.29
852	ALMADA SAGREDO, PABLO OMAR NAZARENO	\$95,951.29
854	ROSSI, LETICIA	\$95,218.84
855	NEGRI, CARLOS JOAQUIN	\$95,951.29
857	CARAM, JUAN CARLOS	\$95,951.29
858	ADRAN, DIEGO EDUARDO	\$33,692.82
859	IRIBERRI Y PLAZAOLA ALDAY, ANDONI JAVIER	\$95,951.29
860	JIMENEZ, RAUL ALFONSO	\$95,951.29
861	GALVAN, RAFAEL GUSTAVO	\$68,850.54
862	BERGAMINI, LUIS EMANUEL	\$95,951.29
864	ZALAZAR, ALEJANDRO JAVIER	\$95,951.29
865	PAILLAPAN, MARIA VERONICA	\$92,289.03
866	GUZMAN, MARIA JOSE	\$61,526.02
867	GONZALEZ, JUAN PABLO	\$95,951.29
868	BELMONTE, ANAHI SILVIA RAQUEL	\$90,824.12
872	MARTIN, JONAS	\$95,951.29
873	PARUZZOLO, PABLO ADRIAN	\$95,951.29
875	HERRERA, MIGUEL ALBERTO	\$95,951.29
876	ALVAREZ, CLAUDIA MARCELA	\$87,894.31
877	SOLERA, MARIA MARTA	\$95,951.29
878	PLATINI, MARIA ROMINA	\$95,951.29
879	RAGONESE, NICOLAS ANIBAL	\$95,951.29
881	CASTRO, ROMINA	\$81,302.24
882	PIZZOTTI, MARIA VALERIA	\$35,157.72
884	GOMEZ MARTINO, PATRICIA ROXANA	\$93,753.93
885	MANDILE, SILVINA MARISA	\$95,951.29
886	DA PEÑA, CRISTIAN HERNAN ALBERTO	\$95,951.29
887	MANGIERI, CARLOS ALBERTO	\$93,021.48
888	OCAMPO, JOSE LUIS	\$95,951.29
889	CORTES, TOMAS GERMAN	\$95,951.29
890	ZARATEGUI, EZEQUIEL MAXIMILIANO	\$95,218.84
891	CORTES, MARIO DANIEL	\$95,951.29
893	HERRERA, DANIEL PABLO	\$95,951.29
894	DE LA TORRE, JUAN RAMON	\$95,951.29
903	FERRERO, MATIAS DANIEL	\$34,425.27
905	IASILLO, MAXIMILIANO WINTER	\$95,951.29
907	ECHANIZ, HEBER CARLOS	\$95,951.29
908	LOPEZ, HECTOR JUAN	\$88,626.76
909	ROZAS, ESTEBAN ADOLFO	\$95,951.29
910	MARTIN, EMILIO JAVIER	\$95,218.84
913	TAGLIERO, GERMAN GABRIEL	\$95,951.29
914	SOUZA, MATIAS DANIEL	\$95,951.29
915	GIMENO, MATIAS ALEJANDRO	\$95,951.29
916	PEREZ, CLAUDIO NICOLAS	\$95,951.29
918	JACUE, ERIC LUCAS	\$93,753.93
919	BARRA, RODRIGO OSCAR	\$94,486.38
920	HABARNA, CARLOS MARTIN	\$85,696.95
921	ESPINOSA GALLARDO, DIEGO NICOLAS	\$95,951.29
922	ALVAREZ, CESAR NAZARENO	\$95,951.29
923	SACHAR, SERGIO ADRIAN	\$93,753.93
926	COLAVITA, ANDRES DARIO	\$95,951.29
927	PEREYRA, RICARDO ORLANDO	\$94,486.38
928	SPARAINO, DIEGO MAXIMILIANO	\$95,951.29
929	LOPEZ, MARIANO LUIS	\$93,753.93
930	PERAZA, VERONICA ANALIA	\$79,104.88
931	RANALLETTI, OSCAR FRANCISCO	\$95,951.29
935	ABRUZA, JAVIER ESTEBAN	\$93,753.93
937	SOTTO, CARLOS ISAIAS	\$65,188.28

173

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

940	BIROLETTI, ALEJANDRO OSCAR	\$95,951.29
942	ROJAS, CRISTIAN DAVID	\$34,425.27
944	AVALOS, RICARDO GABRIEL	\$95,951.29
945	LEDESMA, RAUL JONATHAN	\$95,951.29
946	SOSA, JUAN MANUEL	\$95,951.29
947	RAMIREZ, ROBERTO ARIEL	\$95,951.29
948	WEIGUM, MARTIN GABRIEL	\$95,951.29
949	GONZALEZ, ANDREA FABIANA	\$95,951.29
950	CABRERA, JORGE LUIS	\$95,951.29
951	CABRERA, CARLOS ALBERTO	\$87,894.31
953	RAMUNDO, PEDRO ROBERTO	\$88,626.76
954	CASTILLO PACHECO, EMILIANO EZEQUIEL	\$95,951.29
955	KACHUK, JUAN CARLOS	\$83,499.59
956	LOBO, OSVALDO ANTONIO	\$95,951.29
957	BARROSO, EDUARDO VICTOR	\$95,951.29
958	GARCILAZO, JORGE ISMAEL	\$95,951.29
959	MUZZIO CONTRERAS, LUIS ARIEL	\$95,951.29
960	COPPOLA, RUBEN EDUARDO	\$80,569.78
961	HAIK, NESTOR OMAR	\$95,951.29
962	ESCUDERO, LEONARDO JAVIER	\$95,951.29
963	VIZCAYA, ANTONELA SOLEDAD	\$95,951.29
965	GHILINI, MARIA FLORENCIA	\$93,021.48
966	BARABINO, MARIA MACARENA	\$48,341.87
967	FERNANDEZ, KARINA EDITH	\$89,359.21
968	SUTER, FABIANA	\$95,951.29
969	DA SILVA, PATRICIA MARIEL	\$95,951.29
971	FALCON, LEONARDO JOSE	\$95,951.29
974	GIUSEPPONI, EMMANUEL MATIAS	\$93,753.93
975	JOFRE, PABLO ANTONIO	\$87,894.31
977	DIAZ, DANIELA NATALIN	\$95,951.29
978	LAMORTE, MARIA LAURA	\$95,218.84
979	GALLARDO, MARIO ALEJANDRO	\$95,951.29
980	HAURI, MAXIMILIANO ARIEL	\$94,486.38
983	PRADILLA, LEONARDO SERGIO	\$95,951.29
985	SARION, MATIAS	\$95,951.29
986	PATINIOTIS ROJAS, ANDREAS ALEJANDRO	\$95,951.29
987	ROMAN, HUGO DAMIAN	\$95,951.29
989	FARIAS, ELIANA PAULA	\$91,556.57
991	IRIGOYENBORDE, LUCAS MANUEL	\$95,951.29
993	CEPEDA, CLAUDIO ALBERTO	\$49,074.32
995	COLOMBO, JAVIER ALEJANDRO	\$95,951.29
996	HERRERA, SEBASTIAN ARIEL	\$95,951.29
998	MORALES, JOSE FABIAN	\$95,218.84
999	BUNTALYK, GABRIELA ANALIA	\$95,951.29
1000	LEDESMA, JORGE DAMIAN	\$95,218.84
1001	LOPEZ, FLAVIO MARCOS	\$5,859.62
1003	GONZALEZ, FERNANDO DARIO	\$84,232.05
1004	GASCUE, SEBASTIAN EDGARDO	\$65,920.73
1005	SANCISI, PABLO LUIS	\$95,951.29
1007	ACTIS GROSSO, CRISTIAN DANIEL	\$74,710.16
1008	CARABAJAL, AUGUSTO GERMAN	\$89,359.21
1010	DELFINO, JONATAN JESUS EDUARDO	\$95,951.29
1011	JUNCO, OSCAR RENE	\$95,951.29
1012	MACCHIAROLA, MILENA	\$94,486.38
1013	GOMIS, JUAN CARLOS	\$95,951.29
1014	PAIS, MATIAS NICOLAS	\$95,951.29
1016	LEONE, RUBEN ALBERTO	\$93,753.93
1017	TOTARO, DANIEL ANTONIO	\$95,951.29
1018	MAGLIOCCO, WALTER DAMIAN	\$95,951.29

1020	CANALES, GUSTAVO DANIEL	\$95,951.29
1022	PEREZ, JULIO ALEJANDRO FABIAN	\$95,218.84
1024	ONIS, SEBASTIAN	\$87,894.31
1026	DALPRATO DI BATTISTA, DESIREE	\$95,218.84
1027	RUBINI, DANIELA ELIZABETH	\$95,951.29
1029	ORDAS MORALES, FRANCISCO ALEJANDRO	\$95,951.29
1030	LOIZA, MAXIMILIANO ANDRES	\$95,951.29
1032	SAMARTICH, GERMAN EZEQUIEL	\$95,951.29
1033	CISANO, LEONARDO GASTON	\$52,736.59
1034	MARTINEZ, ROBERTO DANIEL	\$92,289.03
1036	MORÁN, MARIO ENRIQUE	\$95,951.29
1037	BARRIONUEVO, FABIANA ANDREA	\$95,951.29
1038	TARELA, MARA YAMILA	\$88,626.76
1039	COSSO, JUAN MATIAS	\$95,951.29
1041	FERRARI, ROSA ALEJANDRA	\$95,951.29
1042	BADARACCO, ESTEFANIA AYELEN	\$94,486.38
1043	MEDIAVILLA HERNANDEZ, VANESA	\$95,951.29
1045	VILLAVERDE, DANILO ALFREDO	\$87,161.86
1046	ORTIZ, MARTIN EDUARDO	\$95,951.29
1047	LEDESMA, JORGE MARCELO DAVID	\$95,218.84
1049	ALLEY, FERNANDA GISELE	\$95,951.29
1050	CERDA GILBERT, MARIANA ALEJANDRA	\$95,951.29
1051	LUIS BARBOZA, CRISTIAN DAMIAN	\$95,951.29
1052	MARTINEZ, SEBASTIAN RODRIGO	\$95,951.29
1053	BARRIONUEVO, LEANDRO NAHUEL	\$60,061.11
1055	GOÑI, PABLO	\$85,696.95
1056	GARCIA, YANINA SOLEDAD	\$95,951.29
1057	PICCOLINI SCHEIDEGGER, MARCOS ALEJANDRO	\$94,486.38
1058	BARBANO, FEDERICO SEBASTIAN	\$92,289.03
1059	DUEÑAS, PABLO ESTEBAN	\$95,951.29
1060	MARTINEZ, ARIO EITEL	\$95,951.29
1061	ASPREA, CLAUDIO GERMAN	\$95,951.29
1062	DELICIO, SANDRA VANESA	\$93,021.48
1063	LANZAGORTA, NATALIA	\$95,951.29
1064	BARRAGAN, MARCOS FEDERICO	\$95,951.29
1065	VALDEZ, GERONIMO	\$93,021.48
1066	EYHERABIDE, EZEQUIEL	\$95,951.29
1068	IZAGUIRRE, JORGE DANIEL	\$95,951.29
1069	JACUE, NICOLAS JORGE	\$95,951.29
1070	GONZALEZ CUEVAS, FEDERICO MARTIN	\$95,951.29
1071	GUTIERREZ, MELISA	\$95,951.29
1072	MAFFIA, ABIGAIL LUCILA	\$95,951.29
1073	BAGALINI, MARIANA LORENA	\$95,951.29
1074	DIAZ, AGUSTIN DANIEL	\$95,951.29
1075	ESPINOSA GALLARDO, CRISTIAN MARTIN	\$95,951.29
1076	QUIROGA, FACUNDO	\$95,951.29
1077	GONZALEZ FREIJO, IGNACIO	\$95,951.29
1078	MIKLANCIG, JUAN CARLOS	\$95,951.29
1079	YOUNG, OSVALDO DANIEL	\$95,951.29
1080	ARCE, BRUNO ALBERTO	\$95,951.29
1081	MORALES, LUCAS IVAN	\$94,486.38
1082	D' ALBANO, ALEJANDRO DARIO	\$95,951.29
1083	MUÑOZ, NAHUEL MATIAS	\$93,753.93
1084	MENILLO, CLAUDIO OMAR DANIEL	\$83,499.59
1086	GARGIULO, LORENA ROMINA	\$93,753.93
1087	PIRUZANTO, FACUNDO EZEQUIEL	\$83,499.59
1088	GATTI, PABLO HERNAN	\$86,429.40
1089	VIVIANO, CRISTIAN MATIAS	\$95,951.29
1091	BERON, ERIC LEONARDO	\$87,894.31



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

1092	BELMONTE, ARIEL LEOPOLDO JUAN	\$95,951.29
1093	QUIROGA, LEANDRO MAXIMILIANO	\$95,951.29
1094	FERNANDEZ, MATIAS ARIEL	\$95,951.29
1095	CISNEROS, ROBERTO CARLOS	\$95,951.29
1096	SUAREZ, ROBERTO EMILIANO	\$95,951.29
1097	DI IORIO, LEONARDO	\$41,017.34
1098	DUARTE, JOSE NICOLAS	\$95,951.29
1099	DIAZ, ENZO DANIEL	\$95,951.29
1100	GIGENA, MARIA LEONOR	\$95,951.29
1101	DISTEFANO, CARLA BEATRIZ	\$95,951.29
1102	PORTILLO, IRIS DEBORA	\$95,951.29
1103	OTERO, MARIA EMILIA	\$95,951.29
1104	BAIUNCO, MATIAS	\$95,951.29
1105	ANTUNEZ CAPPELLA, JEREMIAS LUIS	\$95,951.29
1106	CHICA, DAIANA BELEN	\$63,723.37
1107	TRAPANI, SILVANA ANDREA	\$93,021.48
1108	CONDE, LEONARDO GABRIEL	\$90,091.67
1109	MERLO, ANGEL ARIEL	\$95,218.84
1110	GARCIA, NESTOR FABIAN	\$95,951.29
1111	PUCHE, LUCIANA PAULA	\$95,951.29
1112	GELSUMINO, ESTEFANIA	\$95,218.84
1113	LLORENS, TAMARA	\$95,218.84
1114	ZAMBELLI, DAIANA AYELEN	\$65,188.28
1115	ZAMBELLI, JENIFER	\$56,398.85
1116	LOPEZ, EVELYN ANDREA	\$85,696.95
1118	NAVARRO, PATRICIA CAROLINA	\$95,951.29
1119	TORRES, CRISTIAN MAXIMILIANO	\$95,951.29
1120	PUGLIESE, FEDERICO YAMIL	\$95,951.29
1121	SUTER, LEANDRO	\$95,218.84
1122	RIAL, PABLO ALBERTO	\$95,951.29
1123	GIULIANO, SERGIO GABRIEL	\$95,951.29
1124	OSSES, MAXIMILIANO	\$87,894.31
1125	MIGNINI, ANA MARIA	\$95,951.29
1126	ALHAITS, MARIO EDUARDO	\$95,951.29
1128	VIDAL, MONICA MARCELA	\$73,977.71
1129	OSENDA, FACUNDO NICOLAS	\$95,951.29
1130	VIACAVA, ALEJANDRA MYRIAM	\$95,951.29
1131	CORRAL, SERGIO CARLOS	\$95,951.29
1132	FERRERO, FRANCISCO RAMON CEFERINO	\$88,626.76
1133	ELICHIRIBEHETY, FERNANDO SERGIO	\$95,951.29
1134	DIAZ, LUCAS DAVID	\$95,218.84
1135	VILLAVERDE, DAVID HERNAN	\$63,723.37
1136	GALLARDO, JORGE MATIAS	\$95,951.29
1137	LUIS, JUAN MANUEL	\$95,951.29
1141	MARINONI, IGNACIO AGUSTIN	\$94,486.38
1143	RAMOS, GABRIEL ALEJANDRO CEFERINO	\$95,951.29
1144	GONZALEZ, AGUSTIN VICENTE	\$95,951.29
1145	RIVERA, EMILIANO	\$77,639.97
1146	EPUL, LUCAS WALTER	\$94,486.38
1148	PEREYRA, ADRIANA LUJAN	\$95,951.29
1149	DORADO, CLAUDIA LORENA	\$95,951.29
1150	BLAZQUEZ, FRANCO MATIAS	\$95,218.84
1151	TARELA, MARIA LUZ	\$95,951.29
1152	HECH, JUAN PABLO	\$95,218.84
1153	QUIROGA, ANGEL FABIAN	\$79,837.33
1154	FALCON, DAMIAN ANDRES	\$95,951.29
1155	CARAM, NAIR CARLOS	\$95,951.29
1156	ESCOBAR, LUCAS ADRIAN	\$95,951.29
1157	RAMPOLDI, CRISTIAN HERNAN	\$52,004.13

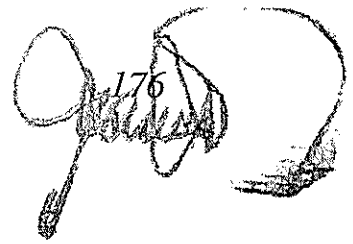
1158	BENITEZ, MAXIMILIANO ANDRES	\$95,951.29
1159	GAMBINI, GEORGINA	\$94,486.38
1161	ZUCCHI, NICOLAS EDUARDO	\$95,951.29
1163	SAMULAK, DAVID MARCELO	\$95,951.29
1164	RETTA, JULIETA ANAHI	\$95,951.29
1165	BRACCIALE, RICARDO JOHABEN	\$95,951.29
1166	LOPEZ CASTELAO, EZEQUIEL	\$93,753.93
1167	ESPOSITO, ROCIO	\$93,753.93
1168	PERAZA, CESAR ARIEL	\$94,486.38
1169	PEREZ, JULIAN NAHUEL	\$95,951.29
1172	LOPEZ TONON, MARIA JULIA	\$95,951.29
1173	ALONSO, MARIA XIMENA	\$95,951.29
1177	LEDESMA SANHUEZA, NESTOR EMMANUEL	\$95,218.84
1178	MONTES, MARCELO ALEJANDRO	\$95,951.29
1179	CECCHETTO, GUIDO	\$95,951.29
1181	DOBAL, LEONEL AGUSTIN	\$93,753.93
1182	HONDEVILLE, JUAN IGNACIO	\$95,951.29
1184	DE LA VEGA, JUAN EDUARDO	\$95,951.29
1185	LARES, DAVID MANUEL	\$65,920.73
1186	PEREZ, CARLOS SEBASTIAN	\$79,104.88
1187	SEGOVIA, MIGUEL ANGEL	\$95,951.29
1188	CASTILLO, JUAN CARLOS	\$92,289.03
1189	REARTE, FABIO EDUARDO	\$95,951.29
1190	ANTIFORA, LUCAS NAHUEL	\$95,951.29
1191	DIEZ MINVIELLE, MARIANO ANDRES	\$85,696.95
1194	LOPEZ CACERES, MICAELA LUCIA	\$95,951.29
1195	PEREZ, GRACIELA ALEJANDRA	\$95,218.84
1196	RODRIGUEZ, ALMA FLORENCIA	\$95,951.29
1197	GONZALEZ MAZUR, MARIA CANDELA	\$93,021.48
1198	IBAÑEZ, FABIAN LAUTARO	\$95,951.29
1199	MINGIONI, HERNAN MANUEL	\$93,021.48
1200	BIANCHINI, MARIANO LUIS	\$95,951.29
1201	SACCHETTI, MARIA LOURDES	\$95,951.29
1202	AGUIRRE, ADRIAN EDUARDO	\$90,824.12
1203	FERRERO, GUILLERMO VICENTE	\$12,451.69
1204	SOSA, GUILLERMO DAMIAN	\$95,951.29
1205	BOTTALE, GASTON	\$95,951.29
1206	GIMENEZ, JORGE RAIMUNDO	\$95,218.84
1207	ENTRATICO, FRANCISCO JOSE	\$93,021.48
1208	CHAMINE, ORLANDO ANDRES	\$95,951.29
1210	MAIDANA, CARLOS ARIEL	\$95,951.29
1211	BARROSO, GERMAN EMANUEL	\$95,951.29
1212	GIMENO, NAHUEL EZEQUIEL	\$90,824.12
1213	PAEZ, DANIEL RAMON	\$82,034.69
1214	CARBAJO, MAURICIO NICOLAS	\$95,951.29
1215	PUCCI, CRISTIAN BLAS	\$95,218.84
1216	LEDESMA, MARCELO EZEQUIEL	\$95,951.29
1217	BLANCO, ILDA TERESA	\$59,328.66
1218	MALGOR, BRENDA	\$95,951.29
1219	DALPRATO, GERMAN EMANUEL ALEJANDRO	\$95,951.29
1220	PASO, SERGIO MAURICIO	\$91,556.57
1222	SCOTTO, LAUTARO GUSTAVO	\$95,951.29
1223	JAUREGUIBERRY, FLORENCIA HAYDEE	\$87,894.31
1224	GIORGETTI, ESTEFANIA	\$95,951.29
1226	ESCOBAR, CHRISTIAN EMANUEL	\$79,104.88
1227	CORTES, CAMILA CELESTE	\$92,289.03
1232	MOSTAJO LENCE, CAMILA SOFIA	\$95,951.29
1233	CATALDO, GONZALO	\$92,289.03
1234	OUBIÑA, JUAN MANUEL	\$95,951.29



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

1235	SANCHEZ, RODRIGO	\$89,359.21
1236	BARBERIS, NOELIA	\$95,951.29
1237	IGLESIAS, MARISOL	\$95,951.29
1238	DUARTE, CEFERINO RAFAEL	\$95,951.29
1239	MORA VIZCAY, MARIANO	\$95,951.29
1240	FERNANDEZ, SEBASTIAN DARIO	\$95,951.29
1241	LOPEZ, DAMIAN HECTOR	\$75,442.62
1242	GEMIGNANI, DANIELA	\$95,951.29
1244	CERVONE AZNAR, YAMILA	\$93,753.93
1245	BIANCULLI, MATIAS NAHUEL LUCAS	\$41,749.80
1246	LEDESMA, CLAUDIO ALEJANDRO	\$65,188.28
1247	MARTINEZ CIFUENTES, MARCELO ANDRES	\$95,951.29
1250	GONZALEZ, GABRIEL OMAR	\$92,289.03
1251	IRIART, FRANCISCO	\$95,951.29
1252	ALLEY, NOELIA BELEN	\$95,951.29
1253	SEGOVIA, SANDRA NATALIA	\$95,951.29
1254	DIAZ, GERMAN FABIAN	\$95,951.29
1255	YAMELLI, PABLO MATIAS	\$95,951.29
1256	BARRIONUEVO, LUIS ANDRES	\$95,218.84
1258	OLIVERA, LORENA SOLEDAD	\$25,635.84
1259	ECHANIZ, JUAN ESTEBAN	\$94,486.38
1260	DERBIZ, NATALIA NOEMI	\$95,218.84
1261	CASTIGLIONI, MARIA BELEN	\$78,372.43
1262	BARBIERI, ANDREA	\$95,951.29
1264	MOGIATTI, MARIA CECILIA	\$30,763.01
1267	HEREDIA, CAMILA LUCIA	\$95,218.84
1268	MIRANDA, CARMEN CAROLINA	\$95,951.29
1269	IZAGUIRRE, NATALIA ANDREA	\$95,951.29
1271	MEDINA LEIVA, PATROCINIO	\$95,951.29
1272	VALENZUELA, ARIEL HERNAN	\$95,218.84
1274	POSADA, LEANDRO EMANUEL	\$88,626.76
1275	SIMEONE, FRANCO JOEL	\$95,951.29
1276	BUSTAMANTE, LUCAS HERNAN	\$95,218.84
1277	EPUL, AGUSTIN EXEQUIEL	\$89,359.21
1278	ROJAS, EVELYN JULIETA	\$95,951.29
1279	OLIVERA VIVAS, LOURDES ANTONELLA	\$95,951.29
1280	KREN, BRAIAN ALAN	\$91,556.57
1281	MORÁN, EDUARDO MIGUEL	\$94,486.38
1282	GARCIA GENTA, FELIPE	\$95,951.29
1283	ABALOS, DAMIAN EZEQUIEL	\$95,951.29
1284	SALAS, JUAN EZEQUIEL	\$95,951.29
1286	CIGOY, MARIA LUCIANA	\$95,951.29
1288	ARDUSSO, DAVID	\$95,951.29
1289	ROCHE, DARIO ABEL	\$95,951.29
1290	RAMIREZ, JUAN MANUEL	\$95,951.29
1291	MORALES, GASTON ARTURO	\$95,951.29
1292	RUBIEDA, MARCOS ROMAN	\$68,850.54
1293	RAMIREZ, ESTEBAN MARTIN	\$95,951.29
1294	GONZALEZ, JEREMIAS ISRAEL	\$68,850.54
1295	PANI, CLAUDIO NICOLAS	\$95,218.84
1296	POZZOBON, NARELLA CHIARA	\$95,951.29
1297	CASTELLAN, NICOLÁS MARTÍN	\$95,951.29
1299	TORASSO MANCUSO, KEVIN DAMIAN	\$95,951.29
1301	MAIDANA, MAXIMILIANO EDUARDO	\$95,951.29
1302	LUIS, RODRIGO EMANUEL	\$95,951.29
1303	CAMPERO FUNES, JULIÁN	\$77,639.97
1304	MAFFIA, MAILEN SOLANGE	\$95,951.29
1305	SOBRON TAUBER, JULIAN MATIAS	\$95,951.29
1306	CORDOBA, PAULA LORENA	\$41,017.34

1307	SIMONI, PABLO GABRIEL	\$95,951.29
1308	AQUINDO, EDUARDO ANDRES	\$95,951.29
1309	GARCIA, MATIAS LUIS	\$90,824.12
1312	ALONSO, GUILLERMO ANTONIO	\$79,837.33
1314	FRANCESENA, LILIANA DEL VALLE	\$95,951.29
1317	TOSONI, SABRINA GISELE	\$95,218.84
1318	LEDESMA, GUSTAVO ALBERTO	\$95,951.29
1319	IZAGUIRRE, FLORENCIA BELEN	\$1,464.91
1320	PETRUCCELLI, CAMILA ANTONELLA	\$93,753.93
1321	LAXALT, NANCI BRENDA	\$68,118.09
1322	ROJAS, BRAIAN DAVID	\$92,289.03
1323	CASTILLO LEMMO, MATÍAS JAVIER	\$95,951.29
1324	RODRIGUEZ, BAUTISTA	\$53,469.04
1325	ROMAN, HERNAN DARIO	\$95,951.29
1326	SALINAS, NICOLAS ADRIAN	\$95,951.29
1327	HERNANDEZ, SEBASTIAN	\$93,753.93
1328	MASTRANGELO, SILVINA ADRIANA	\$95,951.29
1329	GIFFONI, JULIANA MAGALI	\$93,753.93
1330	DELFINO, MAGALI ELISABETH	\$95,951.29
1331	VEZZI, NATALIA PAOLA	\$95,951.29
1332	CAMPAGNOLI PALEO, MARCELO IGNACIO	\$86,429.40
1333	SUAREZ CENTURION, PAMELA ALEJANDRA MARIA	\$88,626.76
1335	ESPINO, DANIEL OMAR MARCIAL	\$95,951.29
1336	MAFFIA, ARIEL FRANCO	\$95,951.29
1337	LOPEZ CACERES, AGUSTIN ALEJANDRO	\$52,736.59
1338	MOREA, JUAN CRUZ	\$95,218.84
1339	PAVON, SIHUEEN MANUEL	\$95,951.29
1340	LUSI, FACUNDO NICOLAS	\$95,951.29
1341	PAIS, FRANCO LEONEL	\$88,626.76
1342	SAMULAK, ALEJANDRO DANIEL	\$95,951.29
1344	PEREZ, JONATHAN ADRIAN	\$95,951.29
1345	PICCOLINI SCHEIDEGGER, STEFANIA CONSTANZ	\$93,021.48
1346	ZAMBELLI, KAREN AGOSTINA.	\$95,951.29
1347	GIULIANO, FLORENCIA GISEL	\$63,723.37
1348	GONZALEZ DIAZ, DANIEL NICOLAS	\$93,021.48
1349	ALEGRE, NICOLAS ERNESTO	\$87,894.31
1350	MARTINEZ MOYANO, ALEJANDRO DAMIAN	\$95,951.29
1351	GENGA, FACUNDO	\$95,951.29
1354	ENRIQUE, GUSTAVO EZEQUIEL	\$76,907.52
1355	DIAZ, JOSIAS MAURICIO	\$95,951.29
1356	POSSETTO, LUCAS ARIEL	\$95,218.84
1358	SUAREZ NAVARRO, MANUEL	\$95,951.29
1359	GONZALEZ, LAUTARO GUILLERMO	\$94,486.38
1360	BARRIENTOS, BRUNO ARIEL	\$95,951.29
1361	VUILLERMOZ, FRANCO	\$79,104.88
1362	MIGONE, FRANCO	\$84,964.50
1363	GIANGRECO, MARIA VICTORIA	\$95,951.29
1364	OLIER, AYELEN	\$95,951.29
1366	PIQUEMIL, PABLO MARTIN	\$95,951.29
1367	LORIA, MAURICIO SEBASTIAN	\$95,951.29
1368	BRUNO GRAFFITTI, LAURA	\$95,951.29
1369	MODEGA, VALERIA ALEJANDRA	\$93,753.93
1370	ROJAS, DAJANA JOHANA	\$93,753.93
1371	CORDOBA, PABLO GUSTAVO	\$95,218.84
1372	CORTES, GERMAN	\$91,556.57
1373	DE LA VEGA, MARTIN ALEJANDRO	\$95,951.29
1374	JOFRE, LIONEL	\$95,951.29
1375	MIGNINI, LUCA	\$95,951.29
1376	TORANZO, PABLO MARTIN	\$95,951.29



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

1377	GONZALEZ ALTAMIRANDA, GASTON JORDI	\$69,583.00
1378	PEREYRA, LEONEL FERNANDO	\$95,951.29
1379	SOSA, BRAYAN NICOLAS	\$95,951.29
1380	GALEANO, MELISA SOLEDAD	\$95,951.29
1381	MUZZIO CONTRERAS, FERNANDO ANDRES	\$95,951.29
1382	MARTINEZ, FACUNDO GASTON	\$95,951.29
1383	PERSIC, CRISTIAN MATIAS	\$95,951.29
1384	LEDESMA, VICTOR ISMAEL	\$95,951.29
1385	SESTELO CANGELLI, TRINIDAD	\$95,951.29
1388	PEREYRA, JONATHAN DAVID	\$95,951.29
1389	PEREZ, EZEQUIEL NICOLAS	\$95,951.29
1390	GUZMAN, NICOLAS	\$95,951.29
1391	JACUE, JUAN LEONEL	\$95,951.29
1392	CARDOSO, MARIA ALEJANDRA	\$95,951.29
1394	RODRIGUEZ, JORGE LEANDRO	\$95,218.84
1395	DUARTE, FERNANDO AARON	\$95,951.29
1396	BRUSALI, PABLO NAHUEL	\$92,289.03
1397	PERTINI, MARCO PABLO	\$92,289.03
1398	ALMADA, NESTOR QUIMEY	\$95,951.29
1400	MORALES, AGUSTIN	\$61,526.02
1401	DE LA TORRE, DIEGO JOAQUIN	\$95,951.29
1403	PARIANI, ADRIAN DAVID	\$95,951.29
1404	LARES, PEDRO IGNACIO	\$82,034.69
1405	COPPOLA, LUCAS EMANUEL	\$95,951.29
1406	MAGARIÑOS, RUBEN JAVIER	\$70,315.45
1407	GALVAN, LUCIANO RUBEN	\$94,486.38
1408	DELFINO, MANUEL ESTEBAN	\$57,863.75
1409	GONZALEZ, LUCAS HERNAN	\$91,556.57
1410	TONIN, DAMIAN ALBERTO	\$68,118.09
1411	RANALLETTI, LISANDRO OSCAR	\$95,951.29
1413	JEWKES, BRENDA ELIZABETH	\$95,218.84
1414	FRANCO, LUCRECIA ANTONELLA	\$95,951.29
1415	FRISONNE, FLORENCIA MELINA	\$95,951.29
1416	RABANAL, ROCIO MAILEN	\$95,951.29
1417	CASTIGLIONI, ORNELLA	\$94,486.38
1418	JUNCO, LEILA SABRINA	\$95,218.84
1419	COLUNGA, ROCIO AYELEN	\$95,951.29
1420	ARIAS, ROCIO ANAHI	\$95,951.29
1421	CURIA, MARTINA PILAR	\$95,951.29
1422	PEREZ, IGNACIO ALBERTO	\$95,951.29
1423	SOSA GHERBI, JUAN PABLO	\$95,951.29
1424	DALPRATO, JORGE JOSE ALBERTO	\$95,951.29
1426	OLIVERA, LEANDRO EDUARDO	\$95,951.29
1427	LAUDADO, EZEQUIEL DARIO	\$85,696.95
1428	LEPE, LUCAS NAHUEL	\$95,951.29
1429	MOTTE, JULIAN IGNACIO	\$93,753.93
1431	CASTELLANO, ALEJANDRO ALBERTO SANTIAGO	\$95,951.29
1432	ROSALES, THOMAS EZEQUIEL	\$95,218.84
1433	BALAREZO CABADAS, CHRISTIAN DAVID	\$95,951.29
1435	COLANTUONO, PABLO DANIEL	\$95,951.29
1436	MASSENZIO, DAIANA SOLEDAD	\$95,951.29
1437	ORLANDO, GERMAN	\$95,951.29
1438	PAIS, LEANDRO EZEQUIEL	\$95,951.29
1439	CHAVES, MARIA JAZMIN	\$95,951.29
1440	CUFRE, SABRINA SOLANGE	\$95,951.29
1441	PAZ, CRISTAL PRISCILA SOLEDAD	\$95,951.29
1442	PRADILLA, FRANCO IVAN	\$95,951.29
1443	MAFFIA, LEONEL	\$95,951.29
1444	ESPOSITO, CRISTIAN GABRIEL	\$91,556.57

1445	POSADA, MATIAS EZEQUIEL	\$95,951.29
1446	BARCENA, JUAN RAMON	\$92,289.03
1447	RABANAL, NICOLAS ARIEL	\$95,951.29
1448	VEIGA, IGNACIO	\$95,218.84
1449	HERMO, FERNANDO DAMIAN	\$95,951.29
1450	EPUL, GASTON	\$93,753.93
1451	JOFRE, TIAGO AGUSTIN	\$95,218.84
1452	VILLAR, HUGO SERGIO	\$95,951.29
1453	MODEGA, MIGUEL ANGEL	\$95,951.29
1454	SANCHEZ, MARIA AGUSTINA	\$95,951.29
1455	HONDEVILLE, VALENTINA	\$95,951.29
1456	FORTINI, MATIAS	\$95,951.29
1458	BUSTO, RODRIGO EZEQUIEL	\$95,951.29
1459	D'ELIA, FRANCO	\$95,951.29
1460	SOSA, FRANCO MANUEL	\$95,951.29
1461	QUIROGA, NICOLAS FABIAN	\$95,951.29
1462	GIORGETTI, SANTIAGO	\$95,951.29
1464	PAZ, ALAN GONZALO	\$93,753.93
1465	MARTIN, RODRIGO ADRIAN	\$62,990.92
1466	FERRERO, TOMAS DANIEL	\$62,990.92
1467	MORALES, GUSTAVO ALAN	\$62,990.92
1468	LEDESMA, TOBIAS	\$62,990.92
1469	LEDESMA, NESTOR MARTIN	\$62,990.92
1470	AVELLANEDA, ALAN PATRICIO	\$62,258.47
1471	CANNES, MARCOS NAZARENO	\$62,990.92
1472	ENRIQUE, MATÍAS ALEXIS	\$62,990.92
1473	FICK, JOAQUIN LADISLAO	\$62,990.92
1474	OCAMPO, GUSTAVO EMANUEL	\$62,990.92
1475	MARTIN, BARBARA	\$62,990.92
1476	LEDESMA, BRISA CANDELA	\$62,990.92
1477	OLIVERA, NATALIA JIMENA	\$58,596.21
1478	HIDALGO, KEVIN AGUSTIN	\$47,609.42
1479	LABORATTO, LUCAS GASTON	\$47,609.42
	TOTAL GENERAL	\$66,290,620.78



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0090-2025

Handwritten signature and a circular stamp with the number 177.

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 12 de febrero de 2025

Visto lo informado por la Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio y las facultades de organización y dirección de la Empresa (arts. 64°, 65° y ccdtes., Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744); y,

CONSIDERANDO:

Que el agente María José GUZMAN (CI 866), encuadrado en la Categoría “Jefe, Grado D” del agrupamiento Jerárquico conforme Punto 7° del Acta de Implementación de CCT N° 1690/23 del 28 de Octubre de 2023, se ausentará por vacaciones entre el 12 de Febrero al 03 de Abril de 2025, inclusive;

Que la Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio propone cubrir la ausencia asignando transitoriamente tareas de mayor responsabilidad a la agente Florencia Haydee JAUREGUIBERRY (CI 1223), en virtud de las cuales corresponde reconocer la diferencia salarial correspondiente a la Categoría “Administrativo Calificado, Grado C, Nivel Salarial 11” (art. 40° CCT N° 1690/23-E);

Que se deja constancia que la situación descripta no se ajusta a ninguno de los supuestos previstos en el art. 2° del Régimen de Reemplazos Transitorios aprobado por Resolución N° 954/2023;

Que la Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio deberá suministrar a SubGerencia de Recursos Humanos un informe de desempeño de la agente;

Que por Ordenanza N° 7.446 (arts. 64°, 65° y ccdtes., Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744) el Directorio posee las más amplias facultades para “Establecer la estructura orgánica y el régimen interno de funcionamiento de la Sociedad” (art. 10°, inc. “d”, Ordenanza N° 7.446), como así también para “Efectuar nombramientos transitorios o permanentes, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, de acuerdo con la dotación de personal aprobada por la Asamblea” (art. 10°, inc. “e”, Ordenanza N° 7.446);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer a la agente Florencia Haydee JAUREGUIBERRY (CI 1223) la -----diferencia salarial correspondiente con la Categoría “Administrativo Calificado, Grado C, Nivel Salarial 11” por las tareas transitorias que desempeñará entre el 12 de Febrero y el 03 de Abril de 2025, inclusive (art. 40° CCT 1690/23-E).-----

ARTÍCULO 2°: El agente percibirá la diferencia salarial exclusivamente por el -----período de efectivo cumplimiento de las funciones de mayor responsabilidad asumidas y siempre que el plazo acumulado fuere mayor a cinco (5) días

laborables continuos. La erogación respectiva se imputará al objeto del gasto 1.1.5.02. "Reemplazos".-----

ARTICULO 3°: Encomendar a la Gerencia de Administración y Coordinación de -----Directorio remitir el Informe de desempeño de la agente a la SubGerencia de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4°: Dése al Registro de Resoluciones. – Pase a la SubGerencia de Recursos -----Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. – Cúmplase.-----
//np-eg



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0091-2025

178



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 12 de febrero de 2025

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente Digital referente al “SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL AÑO 2024” Licitación Pública N° 07/23 y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Directorio N° 950/23 de fecha 28/11/23 se adjudicó la Licitación de referencia a la firma **OCA LOG S.A** los renglones N° 01 al 12 inclusive y 14 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 88/100 (**\$ 290.448.084,88**) con impuestos incluidos y a la firma **LATIN AMÉRICA POSTAL S.A** los Renglones N° 13 y 15 en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL (**\$ 58.212.000,00**) con impuestos incluidos (Órdenes de Compra N° 1013/23 y N° 1012/23 respectivamente);

Que por Resolución de Directorio N° 368/24 de fecha 23/05/24 y N° 488/24 de fecha 10/07/24 se resolvió autorizar la celebración del Acta de la 1° Redeterminación de Precios con las firmas **LATIN AMERICA POSTAL S.A** y **OCA LOG S.A** respectivamente (Órdenes de Compra N° 384/24 y N° 498/24);

Que por Resolución de Directorio N° 757/24 de fecha 12/11/24 y por Resolución de Directorio N° 81/25 de fecha 07/02/25 se resolvió autorizar la celebración del Acta de la 2° Redeterminación de Precios con las firmas **OCA LOG S.A** y **LATIN AMERICA POSTAL S.A** (Orden de Compra N° 816/24 de la firma **OCA LOG S.A** y la Orden de Compra de firma **LATIN AMERICA POSTAL S.A** se encuentra pendiente de emisión por estar en proceso de constitución de Garantía de Contrato);

Que atento a declararse fracasada la Licitación Pública N° 04/24 “Servicio Distribución Postal año 2025” y en el marco de las tramitaciones correspondientes a la Contratación Directa Art. 156 de la LOM para dicho Servicio encomendada por el Directorio de OSSE a través de la Resolución de Directorio N° 79/25 de fecha 07/02/25, la Gerencia Comercial en nota de fecha 12/02/2025 informa los ítems y cantidades estimadas que serán utilizadas para los meses de Enero y Febrero 2025.

				ENERO	FEBRERO	TOTAL ENERO	TOTAL FEBRERO	TOTAL	
18081	U SERVICIO DISTRIBUCION CARTA FACTURA MDP	\$ 308.63	107,142	10408	96734	\$3,212,221.04	\$29,855,014.42	\$33,067,235.46	OCA \$48,155,427.28
14584	U SERVICIO DISTRIBUCION CARTA FACTURA(FUERA DEL PARTIDO) RP	\$ 308.63	46,286	356	45930	\$109,872.28	\$14,175,375.90	\$14,285,248.18	
18079	U SERVICIO DISTRIBUCION CARTA DOCUMENTO	\$ 7,311.70	30	30	0	\$219,351.00	\$0.00	\$219,351.00	
18080	U SERVICIO DISTRIB.CARTA FAC.CORTE PRES.AVISO CORTE Y RESTR.RP	\$ 1,938.84	156	156	0	\$302,459.04	\$0.00	\$302,459.04	
18085	U SERVICIO DISTRIBUCION CARTA CERTIFICADA 150 GRS CON A/R.	\$ 2,555.76	110	0	110	\$0.00	\$281,133.60	\$281,133.60	
19582	U SERVICIO DISTRIB.CARTA FAC.CORTE PRES.AVISO CORTE Y RESTR.MDP	\$ 706.86	15,978	10722	5256	\$7,578,952.92	\$3,715,256.16	\$11,294,209.08	LATIN
24636	U SERVICIO DISTRIBUCION CARTA FACTURA CON ENTREGA BAJO FIRMA	\$ 706.86	1,758	502	1256	\$354,843.72	\$87,816.16	\$1,242,659.88	\$12,536,868.96

Informan que del cuadro detallado resta sumar el nuevo valor de la 2° Redeterminación de Precios de **LATIN AMERICA POSTAL SA** la cual se encuentra en trámite. (Ref.: Cuadros color Morado). Se observa que el monto total estimado requerido para los meses de Enero y Febrero de 2025 asciende a la suma de \$48.155.427,28 para la firma **OCA LOG SA** y a \$12.536.868,96 para la firma **LATIN AMERICA POSTAL SA**. **Total \$60.692.296,24.**

Las Ordenes de Compra correspondiente a la firma **OCA LOG SA** y **LATIN AMERICA POSTAL SA** poseen los siguientes saldos pendiente de recepción a la fecha:

- Orden de Compra N° 1013/23 (original) de \$125.721.015,38
- Orden de Compra N° 498/24 (1° Redeterminación) de \$66.628.523,20
- Orden de Compra N° 816/24 (2° Redeterminación) de \$61.330.989,20

Total OCA LOG SA: \$253.680.527,78

- Orden de Compra N° 1012/23 (original) de \$19.342.554,00
- Orden de Compra N° 384/24 (1° Redeterminación) de \$10.251.553,62

Total LATIN AMERICA POSTAL SA: \$ 29.594.107,62

TOTAL: 283.274.635,40

Solicitan a fin de contar con partida presupuestaria para confeccionar la Solicitud de Pedido correspondiente a la Contratación Directa por el Servicio de Distribución Postal Año 2025 solicitan desafectar de las Ordenes de Compra detalladas precedentemente de las firma **OCA LOG SA** y **LATIN AMERICA POSTAL** el saldo restante ya que el mismo no será utilizado;

Que por lo expuesto, la Gerencia de Compras y Suministros recomienda autorizar al Área Contaduría a desafectar los saldos de las siguientes Órdenes de Compra de la Licitación Pública N° 07/23 “**SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL AÑO 2024**”: de la firma **LATIN AMERICA POSTAL S.A** las Órdenes de Compra N° 1012/23 (Original) y N° 384/24 (1° Redeterminacion de Precios) por la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (**\$11.148.522,00**) con impuestos incluidos y por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 66/100 (**\$ 5.908.716,66**) con impuestos incluidos respectivamente; y de la de la firma **OCA LOG S.A** las Órdenes de Compra N° 1013/23 (Original), N° 498/24 (1° Redeterminacion de Precios) y N° 816/24 (2° Redeterminacion de Precios) por la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON 44/100 (**\$101.883.907,44**) con impuestos incluidos; PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 43/100 (**\$ 53.995.561,43**) con impuestos incluidos y PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100 (**\$49.719.836,10**) con impuestos incluidos respectivamente ascendiendo el monto total a desafectar a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 63/100 (**222.656.543,63**) por los motivos expuestos en el exordio de la presente;

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas N° 7.446 y N° 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE
OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Aprobar las actuaciones obrantes en el Expediente Digital de la Licitación ----- Pública N° 07/23 “**SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL - AÑO 2024**”.-----

ARTICULO 2°: Autorizar al Área Contaduría a desafectar los saldos de las siguientes Órdenes ----- de Compra de la Licitación Pública N° 07/23 “**SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL AÑO 2024**”: de la firma **LATIN AMERICA POSTAL S.A** las Órdenes de Compra N° 1012/23 (Original) y N° 384/24 (1° Redeterminacion de Precios) por la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (**\$11.148.522,00**) con impuestos incluidos y por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 66/100 (**\$ 5.908.716,66**) con impuestos incluidos respectivamente; y de la de la firma **OCA LOG S.A** las Órdenes de Compra N° 1013/23 (Original), N° 498/24 (1° Redeterminacion de Precios) y N° 816/24 (2° Redeterminacion de Precios) por la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON 44/100 (**\$101.883.907,44**) con impuestos incluidos; PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 43/100 (**\$ 53.995.561,43**) con impuestos incluidos y PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 10/100 (**\$49.719.836,10**) con impuestos incluidos respectivamente ascendiendo el monto total a desafectar a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 63/100 (**222.656.543,63**) por los motivos expuestos en el exordio de la presente.-----

179
[Handwritten signature]

Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Pase a la Contaduría a los efectos de dar
----- cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 2. Cumplido pase a la Gerencia de
Compras y Suministros. Cúmplase.-----



[Handwritten signature]

CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0092-2025



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 14 de febrero de 2025

Visto las actuaciones obrantes en el Concurso de Precios N° 05/25 referente a la “**ADQUISICION EQUIPO NEUTRALIZADOR PARA LABORATORIO**” y;

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las formalidades del llamado a Concurso de Precios N° 05/25 habiéndose invitado a 5 (cinco) empresas del ramo, de las cuales presentaron ofertas 2 (dos) firmas a saber: **INBOX TECHNOLOGY SAS** y **BAIRES ANALITICA S.R.L** según surge del Acta de Apertura de fecha 04/02/2025. Respecto a la firma **INBOX TECHNOLOGY SAS** presenta nota informando que cotizaron Dólar Divisa, agregan que uno de los equipos (importado de Brasil) ha sufrido un aumento de costo debido que por discrepancias arancelarias (acuerdo Mercosur) el certificado de origen no podrá ser utilizado y solicitando se desestime su oferta, por lo tanto su oferta no podrá ser tenida en cuenta, rechazándose la misma;

Que la firma **BAIRES ANALITICA S.R.L**, se encuentra inscripta en el Registro de Proveedores de OSSE con vencimiento el 30/06/2026;

Que la Gerencia de Calidad habiendo tomado vista de la oferta presentada por la firma **BAIRES ANALITICA S.R.L**, informa que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Agrega que ha tomado conocimiento de la nota presentada por la firma **INBOX TECHNOLOGY SAS**, donde solicita que se desestime su oferta;

Que si bien consta sólo una oferta válida, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 155 establece que: "Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio";

Que el Artículo mencionado en el considerando anterior se refiere expresamente a las licitaciones y no a los Concursos de Precios;

Que por lo expuesto la Gerencia de Compras y Suministros aconseja: 1) **Rechazar** la oferta de la firma **INBOX TECHNOLOGY SAS** por no dar cumplimiento con las condiciones establecidas en el PByC; 2) **Adjudicar** el Concurso de Precios N° 05/25 “**ADQUISICION EQUIPO NEUTRALIZADOR PARA LABORATORIO**” a la firma **BAIRES ANALITICA S.R.L** por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 71/100 (\$9.549.140,71) con impuestos incluidos, por ser su oferta conveniente a los intereses de OSSE, cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y encontrarse la misma por debajo del Presupuesto Oficial (\$9.582.369,94);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones obrantes en el Concurso de Precios N° 05/25
----- referente a la “ADQUISICION EQUIPO NEUTRALIZADOR PARA
LABORATORIO”-----

ARTICULO 2º: **Rechazar** la oferta de la firma **INBOX TECHNOLOGY SAS** por los motivos
----- expuestos en el exordio de la presente.-----

ARTICULO 3º: **Adjudicar** el Concurso de Precios N° 05/25 “ADQUISICION EQUIPO
----- NEUTRALIZADOR PARA LABORATORIO” a la firma **BAIRES
ANALITICA S.R.L** por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS
CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 71/100 (\$9.549.140,71) con impuestos
incluidos, por ser su oferta conveniente a los intereses de OSSE, cumplir con lo requerido en el
Pliego de Bases y Condiciones y encontrarse la misma por debajo del Presupuesto Oficial.-----

ARTICULO 4º: El plazo de entrega será dentro de los 90 (noventa) días corridos de la
----- notificación de la orden de compra a la firma adjudicataria.-----

ARTICULO 5: FACTURACION - CONDICIONES DE PAGO: Las facturas serán ingresadas al
----- portal web de proveedores www.osmgp.gov.ar / proveedores /Ya soy proveedor/
CUIT / El pago se efectuará a los veinte (07) días corridos de entrega de mercadería y de fecha de
factura.-----

ARTICULO 8º Autorizar al Área Contaduría a realizar los ajustes que correspondan a la
----- adjudicación propuesta indicada en el Artículo 3º.-----

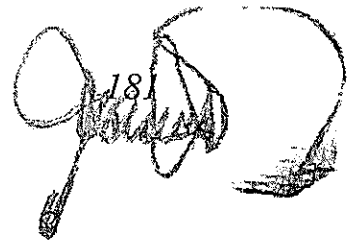
ARTICULO 9º: Notificar a las firmas de lo dispuesto precedentemente.-----

ARTICULO 10º: Dése al Registro de Resoluciones – Pase a la Gerencia de Compras y
----- Suministro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.
Cúmplase.-----



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° 0093 -2025



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 14 de febrero de 2025

Visto la renuncia presentada por Alfonso José FALCON (CI.243) para acogerse al beneficio previsional (Art 240 LCT) y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03/02/2025 el agente renunció al empleo a partir del día 10/02/2025 (Telegrama COL TLC 93);

Que el trabajador optó por acogerse al régimen previsto en Ley 12.950 y sus modificatorias (Anticipo Jubilatorio), ad referéndum de la obtención de beneficio previsional del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS);

Que sin que implique asumir responsabilidad por la verificación de los requisitos respectivos, corresponde aceptar la renuncia comunicada a efectos del inicio de los trámites jubilatorios ante dicho organismo;

Que corresponde autorizar al Sr. Presidente de OSSE a celebrar con el trabajador Convenio de Anticipo Jubilatorio, cuyo texto se aprueba en Anexo I;

Que de acuerdo a lo previsto en Ley 12.950 y sus modificatorias, a partir del mes siguiente a que el trabajador deje de percibir haberes como trabajador activo; OSSE abonará a aquel en concepto de Anticipo Jubilatorio un importe equivalente al sesenta por ciento (60%) de la remuneración mensual correspondiente a su categoría y jornada al momento de su baja, incluyendo el sueldo anual complementario (SAC), el que será actualizado de conformidad a la paritaria vigente de cada año calendario hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional por parte del IPS. Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y serán deducidas por IPS al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes;

Que corresponde autorizar a Contaduría a abonar al trabajador -de corresponder- junto con la liquidación final, el premio establecido en el Art. 58° del CCT 1690/23-E;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por Alfonso José FALCON ----- (CI.243) DNI 17.018.039 Función P-7 ("Personal de Conducción") Clase XVIII a partir del 10/02/2025 para acogerse al beneficio previsional, siendo su mejor

cargo Personal de Conducción Clase XVIII con bonificación de ejercicio de cargo de estructura, modulo de 40 hs y antigüedad de 41 años.-----

ARTICULO 2º: Autorizar al Sr. Presidente de OSSE a celebrar con el trabajador ----- Convenio de Anticipo Jubilatorio, cuyo texto se aprueba en Anexo I.-----

ARTICULO 3º: Autorizar a la Contaduría a abonar al trabajador la liquidación final ----- comprensiva del beneficio establecido en el Art. 58º de la CCT 1690/23-E para el personal dado de baja al acogerse a la jubilación ordinaria; indemnizaciones sustitutivas de licencias no gozadas de conformidad con lo establecido en Art. 17 inc. 4 del CCT 1690/23-E y aguinaldo proporcional (Art. 123 LCT).-----

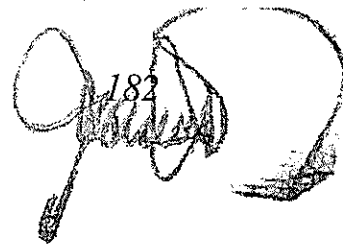
ARTICULO 4º: El gasto que demande se imputará a los Objetos del Gasto del inciso 1 ----- GASTOS EN PERSONAL correspondiente a la Jurisdicción 1.2.2.01.02.000 GERENCIA DE PRODUCCION, Categoría Programática 17.01.01 DESAGÜES CLOACALES y al Objeto del Gasto 1.6.1.01 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL y 1.6.1.02 PREMIO Y BONIFICACION ESPECIAL correspondientes a la Jurisdicción 1.2.2.01.15.000 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIRECTORIO, Categoría Programática 14.00.02 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.-----

ARTICULO 5º: Dese al Registro de Resoluciones. Comuníquese a la Subgerencia de ----- Recursos Humanos – Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente. Pase al área Liquidación de Haberes dependiente de la Contaduría a sus efectos. Cúmplase. ----- /mbc



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0094-2025



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

ANEXO I
CONVENIO DE ANTICIPO JUBILATORIO

Entre OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO, en adelante OSSE, representada en este acto por el presidente del Directorio Arq. CARLOS ALBERTO KATZ, DNI 16.593.363 por una parte, y el Sr. JOSE ALFONSO FALCON, DNI N° 17.018.039, en adelante EL BENEFICIARIO por la otra parte, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Anticipo Jubilatorio.

PRIMERA: Habiendo cesado en su condición de trabajador activo por renuncia a efectos del inicio de trámite jubilatorio, y manifestando cumplir los recaudos necesarios para la obtención de beneficio previsional del Instituto de Previsión en de la Provincia de Buenos Aires, en adelante IPS, el BENEFICIARIO en este acto solicita expresamente acogerse a los beneficios establecidos en Ley 12.950 y sus modificatorias.

SEGUNDA: En consecuencia, de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable, a partir del mes siguiente a que el BENEFICIARIO deje o hubiere dejado de percibir haberes como trabajador activo; OSSE abonará a aquel en concepto de Anticipo Jubilatorio un importe equivalente al sesenta por ciento (60%) de la remuneración mensual correspondiente a su categoría y jornada al momento de su baja, incluyendo el sueldo anual complementario (SAC), el que será actualizado de conformidad a la paritaria vigente de cada año calendario hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional por parte del IPS.

TERCERA: Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo y, una vez concedido el beneficio jubilatorio, serán deducidas por IPS al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes, depositando en la cuenta de OSSE los aportes pagados por ésta y abonando el saldo al BENEFICIARIO.

CUARTA: En caso de que la liquidación del retroactivo no alcanzare a cubrir la totalidad de anticipos abonados por OSSE, el BENEFICIARIO no será incorporado en Planillas de Pago del IPS hasta tanto se produzca tal cobertura por acumulación de haberes jubilatorios no liquidados. Ello a efectos de su transferencia por IPS a OSSE.

QUINTA: En caso de que el IPS omita efectuar las retenciones sobre el retroactivo o los haberes mensuales mencionadas en las cláusulas tercera y cuarta, el BENEFICIARIO resultará responsable personalmente por la devolución a OSSE de las sumas abonadas en concepto de anticipo jubilatorio, debiendo hacerlo dentro del plazo de 48 horas de cada percepción indebida. En caso de mora se devengará un interés compensatorio aplicándose una tasa de interés equivalente a la que perciba el IPS de los deudores por contribuciones previsionales.

SEXTA: En caso de denegatoria o rechazo del beneficio jubilatorio por parte del IPS el BENEFICIARIO deberá restituir a OSSE los fondos por ella abonados en concepto de anticipo jubilatorio con más los intereses compensatorios devengados desde cada pago, aplicándose la tasa de interés indicada en la cláusula anterior.

SÉPTIMA: Para todos los fines legales EL BENEFICIARIO constituye domicilio especial en la calle Teodoro Bronzini Nro. 2979 y domicilio electrónico

falconalfonsojose@gmail.com y OSSE domicilio especial en calle French N.º 6737 – Piso 2º - de Mar del Plata y domicilio electrónico jubilaciones.osse@osmgrp.gov.ar, y se someten las partes a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, competentes para atender en los hechos o cuestiones que se susciten, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en la ciudad de Mar del Plata a losdías del mes de Febrero del año 2025-



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0094-2025



Obras Sanitarias Mar del Plata
Sociedad de Estado

MAR DEL PLATA, 14 de febrero de 2025

Visto las facultades de organización y dirección de la Empresa (arts. 64°, 65° y ccdtes., Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744) y las necesidades del servicio puestas de manifiesto por la Gerencia de Producción; y,

CONSIDERANDO:

Que como manifestación de tales atribuciones el Directorio tiene las más amplias facultades para “Establecer la estructura orgánica y el régimen interno de funcionamiento de la Sociedad” (art. 10°, inc. “d”, Ordenanza N° 7.446), como así también para “Efectuar nombramientos transitorios o permanentes, disponer promociones, pases, traslados y remociones y aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, de acuerdo con la dotación de personal aprobada por la Asamblea” (art. 10°, inc. “e”, Ordenanza N° 7.446);

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del servicio, resulta necesario completar la dotación de personal del Área “Agua Cuadrilla Sur” dependiente de la Gerencia de Producción y con base operativa en la localidad de Batán, para lo cual el Gerente ha propuesto la incorporación del agente Maximiliano Eduardo MAIDANA (CI 1301), encuadrado como “Operario II, Grado B”;

Que Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio ha evaluado la oportunidad y conveniencia de atender la solicitud, entendiendo que el agente propuesto reúne tanto las aptitudes como las condiciones personales para llevar a cabo de manera eficiente y responsable las tareas que se le asignen;

Que dado el sistema de trabajo en el Área “Agua Cuadrilla Sur” con base operativa en la localidad de Batán, resulta necesario incorporar al agente Maximiliano Eduardo MAIDANA (CI 1301) al Régimen horario de Guardia Rotativa de un (1) turno – Esquema N° 8 (art. 12°, CCT N° 1690/23-E) a partir del 01 de Marzo de 2025, para lo cual el trabajador ha prestado su conformidad y mediante CD N° 32849992/0 de fecha 12 de Febrero de 2025 expresó su renuncia al Módulo “D” – nueve (9) hs diarias de lunes a viernes o cuarenta y cinco (45) semanales – (art. 9°, CCT N° 1690/23-E);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 25.782 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Incorporar a partir de 01 de Marzo de 2025 al agente Maximiliano Eduardo MAIDANA (CI 1301), encuadrado como “Operario II, Grado B”, al Área “Agua Cuadrilla Sur” dependiente de la Gerencia de Producción y con base operativa en la localidad de Batán, manteniendo su actual situación escalafonaria y para lo cual el trabajador ha prestado su conformidad.

ARTICULO 2°: Aceptar la renuncia del agente Maximiliano Eduardo MAIDANA (CI 1301) al Módulo “D” – nueve (9) hs diarias de lunes a viernes o cuarenta y cinco (45) semanales – (art. 9°, CCT N° 1690/23-E) e incorporarlo al Régimen horario de

Guardia Rotativa de un (1) turno – Esquema N° 8 (art. 12°, CCT N° 1690/23-E) a partir del 01 de Marzo de 2025 y por los motivos expuestos en el exordio de la presente.-----

ARTICULO 3°: Autorizar a la Contaduría a realizar las adecuaciones presupuestarias -----que pudieren corresponder.-----

ARTICULO 4°: Dése al Registro de Resoluciones. – Pase a la SubGerencia de Recursos -----Humanos (Gerencia de Administración y Coordinación de Directorio), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. – Cúmplase.-----
//gb




CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N°0095-2025